

## Sección I. Disposiciones generales

### CONSEJO DE GOBIERNO

**2309**

*Decreto 15/2019, de 15 de marzo, por el que se establecen los currículos, en el ámbito de las Illes Balears, de los ciclos formativos de grado medio de técnico de Artes Plásticas y Diseño en Asistencia al Producto Gráfico Impreso, y de los grados superiores correspondientes a los títulos de técnico superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía, de técnico superior de Artes Plásticas y Diseño en Ilustración y de técnico superior de Artes Plásticas y Diseño en Cómic, todos ellos pertenecientes a la familia profesional artística de comunicación gráfica y audiovisual, y se regula la evaluación y las pruebas de acceso a los estudios profesionales de artes plásticas y diseño*

#### PREÁMBULO

Los artículos 51, 52 y 53 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), regulan las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, en cuanto al nivel académico y la organización en ciclos de grado medio y de grado superior.

En el artículo 45 de la misma norma se establece que los grados medio y superior de artes plásticas y diseño tienen la condición de enseñanzas artísticas profesionales. La finalidad que la ley mencionada atribuye a estas enseñanzas es la de proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de las artes plásticas y el diseño.

La ordenación de estas enseñanzas debe hacerse de acuerdo con el artículo 6 bis.3 de la Ley Orgánica 2/2006, en el cual se establece que, para las enseñanzas artísticas profesionales, el Gobierno fijará los objetivos, las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación del currículo básico, que requieren el 55 % de los horarios escolares para las comunidades autónomas que tienen lengua cooficial y el 65 % para aquellas que no la tienen.

El Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, define los títulos de técnico y técnico superior de Artes Plásticas y Diseño como el documento oficial acreditativo del nivel de formación, calificación y competencia profesional específica de cada especialidad artística, establece la estructura que deben tener los títulos mencionados y fija los aspectos que tienen que prever las enseñanzas mínimas correspondientes. Asimismo, el Real Decreto 1427/2012, de 11 de octubre, define la familia profesional artística de comunicación gráfica y audiovisual.

También se hace necesario mencionar el Real Decreto 1436/2012, de 11 de octubre, por el que se establece el título de técnico de Artes Plásticas y Diseño en Asistencia al Producto Gráfico Impreso, que pertenece a la familia profesional artística de comunicación gráfica y audiovisual, y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas; el Real Decreto 1432/2012, de 11 de octubre, por el que se establece el título de técnico superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía, que pertenece a la familia profesional artística de comunicación gráfica y audiovisual, y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas; el Real Decreto 1433/2012, de 11 de octubre, por el que se establece el título de técnico superior de Artes Plásticas y Diseño en Ilustración, que pertenece a la familia profesional artística de comunicación gráfica y audiovisual, y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas, y el Real Decreto 1434/2012, de 11 de octubre, por el que se establece el título de técnico superior de Artes Plásticas y Diseño en Cómic, que pertenece a la familia profesional artística de comunicación gráfica y audiovisual, y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas.

El apartado 2 del artículo 2 de estos reales decretos establece que son las administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, las que tienen que establecer el currículo correspondiente a estos títulos, de los cuales formarán parte los aspectos básicos del currículo que constituyen las enseñanzas mínimas establecidas en los reales decretos.

Los principales retos de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño son la equidad, la calidad y la excelencia de sus enseñanzas, la conveniencia de incrementar la proporción del alumnado que los cursan, la consecución de una implicación mayor de las empresas, estudios o talleres y, si procede, la construcción del sistema integrado de calificaciones y formación profesional.

Los centros disponen de autonomía para establecer y adaptar sus programaciones y, con el objetivo de posibilitar las respuestas adecuadas, se incrementan las posibilidades de cursar estas enseñanzas; se interrelacionan las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño con las otras enseñanzas y con las formaciones y actuaciones que favorecen el acceso a estas enseñanzas y la capacitación efectiva para cursarlos, y se amplían los supuestos generales de colaboración, sobre todo con las empresas, estudios o talleres.



Los objetivos básicos de estos currículos son atender las actuales necesidades de formación de los técnicos de Artes Plásticas y Diseño en Asistencia al Producto Gráfico Impreso y de los técnicos superiores de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía, en Ilustración y en Cómic, establecer unos aspectos básicos que aseguren una formación común, garantizar la validez de los títulos en cumplimiento de lo que se dispone en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y, a la vez, constituir la garantía de calidad que demandan los sectores productivos artísticos y culturales.

El Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, aprobado por la Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero (BOIB n.º 32 ext., de 1 de marzo), establece en su artículo 36.2 que corresponde a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears la competencia de desarrollo legislativo y de ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.

Mediante el Real Decreto 1876/1997, de 12 de diciembre, sobre el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en materia de enseñanza no universitaria (BOE n.º 14, de 16 de enero de 1998), y de acuerdo con lo que se establece en los reales decretos 1432/2012, 1433/2012, 1434/2012 y 1436/2012, el Gobierno de las Illes Balears puede dictar, en el ámbito de sus competencias y dentro del marco de la regulación y los límites fijados por el Gobierno del Estado, las disposiciones que considere necesarias para complementar el currículo de estas enseñanzas.

La Ley 3/1986, de 29 de abril, de normalización lingüística en las Illes Balears (BOIB n.º 15, de 20 de mayo), y el artículo 7 del Decreto 92/1997, de 4 de julio, que regula el uso y la enseñanza de y en lengua catalana, propia de las Illes Balears, en los centros docentes no universitarios de las Illes Balears (BOIB n.º 89, de 17 de julio), en concordancia con los artículos 4 y 35 de la Ley Orgánica 1/2007, reconocen la lengua catalana como propia de las Illes Balears y, como tal, lengua vehicular en el ámbito de la enseñanza y oficial en todos los niveles educativos.

Con respecto a los principios establecidos en el artículo 129.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este decreto da cumplimiento a los principios de necesidad y eficacia, teniendo en cuenta que su objetivo es regular el contenido curricular de estas especialidades de las enseñanzas de artes plásticas y diseño en el ámbito de las Illes Balears, que hasta ahora se habían basado en los contenidos de los módulos establecidos en los reales decretos mencionados. La comunidad autónoma de las Illes Balears no dispone de desarrollo propio en esta materia, por lo que se hace necesario, en el ámbito de las Illes Balears, establecer el currículo de estas enseñanzas mediante decreto.

Además, la iniciativa en la elaboración de este decreto se ejerce de manera coherente con el resto del ordenamiento jurídico, nacional y de la Unión Europea, de acuerdo con los principios de proporcionalidad y seguridad jurídica, y en cumplimiento del mandato establecido en los artículos 6 bis.3 y 46 de la Ley Orgánica 2/2006. Este decreto contiene los mínimos regulados por el Estado, así como las especificaciones propias en relación con el horario, el módulo de lengua extranjera, etc.

En aplicación del principio de transparencia, se llevó a cabo la consulta pública previa prevista en el artículo 133 de la Ley 39/2015 y se ha puesto a disposición de los ciudadanos toda la documentación de su elaboración en los términos del artículo 7 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. De acuerdo con el principio de eficiencia, este decreto no genera ninguna carga administrativa respecto de la normativa anterior.

Finalmente, en fecha 26 de julio de 2018 se recibió el informe preceptivo del Consejo Escolar de las Illes Balears.

Por todo ello, a propuesta del consejero de Educación y Universidad, de acuerdo con el Consejo Consultivo de las Illes Balears y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de día 15 de marzo de 2019,

## DECRETO

### Artículo 1

#### Objeto y ámbito de aplicación

1. El objeto de este decreto es establecer dentro del ámbito de la comunidad autónoma de las Illes Balears los currículos de los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño de la familia profesional artística de comunicación gráfica y audiovisual de grado medio, que se incluye en el anexo 1, y de grado superior, que constan en los anexos 2, 3 y 4; los requisitos de acceso, las exenciones y los contenidos de las pruebas de acceso correspondientes al título de técnico y de técnico superior de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, que constan en los anexos 5 y 6, y los documentos de evaluación y movilidad, que constan en el anexo 7:

- Anexo 1: Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Asistencia al Producto Gráfico Impreso (grado medio).
- Anexo 2: Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía (grado superior).
- Anexo 3: Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño en Ilustración (grado superior).
- Anexo 4: Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño en Cómic (grado superior).



Anexo 5: Requisitos de acceso, exenciones y contenidos de las pruebas de acceso, acceso sin requisitos académicos y regulación y validez de las pruebas de acceso al grado medio correspondientes a los títulos de técnico de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño.

Anexo 6: Requisitos de acceso, exenciones y contenidos de las pruebas de acceso, acceso sin requisitos académicos y regulación y validez de las pruebas de acceso al grado superior correspondientes a los títulos de técnico superior de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño.

Anexo 7: Documentos de evaluación y movilidad.

2. Los currículos permiten obtener los siguientes títulos:

- a) Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Asistencia al Producto Gráfico Impreso (Real Decreto 1436/2012).
- b) Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía (Real Decreto 1432/2012).
- c) Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño en Ilustración (Real Decreto 1433/2012).
- d) Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño en Cómic (Real Decreto 1434/2012).

3. Este decreto se aplicará en los centros de enseñanzas artísticas profesionales de artes plásticas y diseño, públicos y privados, de la comunidad autónoma de las Illes Balears que imparten las enseñanzas de régimen especial que figuran en el apartado 1 de este artículo.

## Artículo 2

### Identificación de los títulos

Los elementos de identificación, el perfil profesional y el contexto profesional de los títulos se establecen en los apartados 1, 2 y 3 de cada uno de los currículos de los ciclos formativos que se incluyen en los anexos 1, 2, 3 y 4.

## Artículo 3

### Currículo

1. Los currículos de los ciclos formativos de grado medio de técnico de Artes Plásticas y Diseño en Asistencia al Producto Gráfico Impreso y de grado superior correspondientes a los títulos de técnico superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía, de técnico superior de Artes Plásticas y Diseño en Ilustración y de técnico superior de Artes Plásticas y Diseño en Cómic se establecen teniendo en cuenta las características geográficas, socioculturales, artísticas y económicas propias del entorno en que se implantan los títulos.

2. Las escuelas de artes dispondrán de la necesaria autonomía pedagógica, organizativa y de gestión económica para desarrollar las enseñanzas y adaptarlas a las características del entorno.

3. Los centros autorizados para impartir estas enseñanzas artísticas profesionales concretarán y desarrollarán las medidas organizativas y curriculares que resulten más adecuadas para estas enseñanzas, las características del alumnado y la realidad sociocultural de su entorno, en los términos establecidos por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

4. Los centros docentes desarrollarán los currículos establecidos en este decreto mediante el proyecto educativo y la implementación de programaciones didácticas, en los cuales se tienen que potenciar aspectos como la excelencia en el trabajo, la creatividad, la innovación, la calidad, la promoción del arte y la cultura, el respeto al patrimonio artístico y cultural, el respeto al medio ambiente, la prevención de riesgos laborales, la igualdad de género, la igualdad de oportunidades, el diseño para todos y la accesibilidad universal, especialmente en relación con las personas con discapacidad.

5. Las enseñanzas de estos ciclos se impartirán con una metodología flexible y abierta, basada en el autoaprendizaje y adaptada a las características y necesidades del alumnado, atendiendo a las personas con discapacidad mediante recursos y medidas de adaptación y de accesibilidad que garanticen que puedan cursar las enseñanzas en igualdad de condiciones. Las adaptaciones curriculares no pueden ser significativas.

6. Los ciclos formativos de artes plásticas y diseño tienen una duración de dos cursos académicos. El ciclo formativo de grado medio se organiza de manera anual en dos cursos académicos. Los ciclos formativos de grado superior se organizan de manera anual el primer curso académico y en dos cuatrimestres el segundo curso.

7. Los currículos se establecen en el apartado 4, en lo referente a las enseñanzas, de cada uno de los ciclos formativos de los anexos 1, 2, 3 y 4, y se estructuran en los siguientes apartados:

1. Objetivos generales del ciclo formativo.
2. Distribución horaria de las enseñanzas.





3. Formación en el centro educativo.
4. Distribución temporal de los módulos y carga lectiva.
5. En el caso de los ciclos formativos de grado superior, créditos europeos ECTS (sistema europeo de transferencia de créditos).
6. Objetivos, contenidos y criterios de evaluación de los módulos.
7. Fase de prácticas en empresas, estudios o talleres.

8. La comisión pedagógica propondrá al claustro, para la correspondiente aprobación, la concreción curricular de los presentes currículos y, especialmente, la distribución de los objetivos, los contenidos y los criterios de evaluación de las materias que se imparten durante más de un curso o más de un cuatrimestre, en el caso del segundo curso del grado superior.

#### **Artículo 4**

##### **Flexibilización de la oferta**

De forma excepcional, mediante una resolución del director general de Planificación, Ordenación y Centros se pueden diseñar otras distribuciones horarias de los módulos de los ciclos formativos, dirigidas a la realización de una oferta más flexible y adecuada a la realidad social y económica del entorno. En todo caso se mantendrá la duración total establecida para cada módulo profesional en este decreto.

#### **Artículo 5**

##### **Acceso a las enseñanzas**

1. Con respecto a los requisitos de acceso, a las exenciones y a los contenidos de la parte específica de la prueba de acceso, al acceso sin requisitos académicos y a la regulación y la validez de las pruebas de acceso al grado medio y al grado superior correspondientes a los títulos de técnico y de técnico superior, hay que atenerse con carácter general a lo que se establece para el acceso a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño en el Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, y a lo que se establece en los anexos 5 y 6 de este decreto.

2. En la oferta de plazas para iniciar los estudios en cada ciclo formativo de artes plásticas y diseño, los centros reservarán anualmente:

- a) Un 40 % de las plazas para el alumnado con requisitos académicos que accede a los estudios mediante la realización sólo de la parte específica de la prueba de acceso.
- b) Un 40 % de las plazas para el alumnado que está exento de hacer la parte específica de la prueba de acceso.
- c) Un 20 % de las plazas para el alumnado que accede a los estudios sin tener los requisitos académicos y que, por lo tanto, tiene que hacer la parte general y la parte específica de la prueba de acceso.

3. El alumnado de los apartados anteriores se ordenará de la siguiente forma: en el caso del alumnado con requisitos académicos, por la nota media de la parte específica de la prueba de acceso y, en caso de empate, por la media del título que da derecho a este acceso; en el caso del alumnado exento de realizar la parte específica, por la nota de la parte general o por la media del título que le otorga esta exención, y en el caso del alumnado sin requisitos académicos, por la media de la prueba y, en caso de empate, por la calificación de la parte específica.

Las plazas no ocupadas del primer grupo se sumarán al segundo grupo y las no ocupadas del segundo grupo, al tercer grupo.

#### **Artículo 6**

##### **Lengua inglesa**

1. Con la finalidad de incorporar y normalizar el uso de la lengua inglesa en situaciones profesionales habituales y en la toma de decisiones en el ámbito laboral, en estos ciclos formativos los centros optarán por una de estas opciones:

- a) Diseñar actividades de enseñanza y aprendizaje que incorporen la utilización de la lengua inglesa en uno de los módulos del ciclo formativo de cada curso escolar, excepto el módulo de Formación y Orientación Laboral.
- b) Disponer de un módulo de inglés técnico.

2. En caso de que los centros opten por la opción a) del apartado 1, las horas asignadas al módulo de inglés técnico y, en su caso, los créditos ECTS se sumarán a las horas y a los créditos del módulo impartido en inglés, el cual mantendrá los mismos objetivos y criterios de evaluación.



## Artículo 7

### Instalaciones

1. Los centros dispondrán de las instalaciones y las condiciones materiales que prevé el Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas artísticas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en los reales decretos 1436/2012, 1432/2012, 1433/2012 y 1434/2012, de 11 de octubre, referidos a la obtención de los títulos de grado medio y de grado superior de la familia profesional artística de comunicación gráfica y audiovisual, ya mencionados.
2. Los espacios y los equipamientos que deben tener las escuelas de arte y los centros docentes autorizados para impartir estas enseñanzas deben cumplir la normativa sobre igualdad de oportunidades, diseño para todos y accesibilidad universal, prevención de riesgos laborales y seguridad y salud en el lugar de trabajo.

## Artículo 8

### Competencia docente del profesorado

1. Las especialidades de los profesores de los cuerpos docentes con atribución docente en los módulos que figuran en los anexos 1, 2, 3 y 4 de este decreto son las establecidas para cada ciclo formativo en el anexo 2 de los respectivos reales decretos de creación de cada título.
2. La atribución docente en el módulo de inglés técnico corresponde a los cuerpos de catedráticos y de profesores de enseñanza secundaria, ambos de la especialidad de inglés.
3. En caso de que el módulo de inglés técnico se sustituya por la impartición en inglés de uno de los módulos de los ciclos formativos, la atribución docente debe corresponder a los funcionarios docentes que tengan la especialidad exigida siempre que acrediten, como mínimo, un nivel B2 de competencia lingüística de inglés según el *Marco europeo común de referencia* (MECR).

## Artículo 9

### Acceso a otros estudios

1. El título de técnico de Artes Plásticas y Diseño permite el acceso al bachillerato.
2. El título de técnico superior de Artes Plásticas y Diseño da derecho a estar exento de hacer la parte específica de la prueba de acceso a los estudios superiores de Diseño, a los estudios superiores de Artes Plásticas y a las enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales. También da derecho a estar exento de hacer la parte específica de la prueba de acceso de los estudios universitarios que se determinen.

## Artículo 10

### Módulo de Obra Final (título de técnico) y de Proyecto Integrado (título de técnico superior)

1. El departamento de la familia profesional de comunicación gráfica y audiovisual elaborará la programación didáctica del módulo de Obra Final para el ciclo formativo de grado medio y del módulo de Proyecto Integrado para los ciclos formativos de grado superior, que se incluirán en la programación general anual una vez que la haya aprobado el claustro.
2. Para llevar a cabo la tutoría del módulo de Obra Final y del módulo de Proyecto Integrado, debe haber un tutor para cada cinco alumnos.
3. Es decisión de la comisión de coordinación pedagógica establecer la necesidad o no de la exposición oral de la Obra Final y del Proyecto Integrado.
4. El alumnado será evaluado, una vez superados el resto de módulos de formación en el centro, por una comisión evaluadora formada por un presidente, que será el director del centro o la persona en que este delegue, y por 2 a 4 vocales, uno de los cuales actuará como secretario. El tutor de la Obra Final o del Proyecto Integrado de un alumno no puede formar parte de la comisión evaluadora de este.
5. Anualmente, la dirección del centro educativo pertinente realizará una convocatoria ordinaria y una extraordinaria tanto para el módulo de Obra Final como para el módulo de Proyecto Integrado.



## Artículo 11

### Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres

1. La fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres tiene como finalidad que el alumnado adquiera una correcta madurez profesional, de acuerdo con su nivel, y permita evaluar la competencia del alumnado en situaciones reales de trabajo y favorecer su inserción laboral. Por tanto, los centros educativos fomentarán la colaboración con las empresas, los estudios, los talleres y otras entidades locales y autonómicas.
2. La duración de esta fase para cada uno de los niveles de las enseñanzas reguladas en este decreto queda establecida conforme a lo que se especifica en el punto 4 de los anexos 1, 2, 3 y 4. Esta fase, que no tiene en ningún caso carácter laboral, se hará el último curso, una vez que el alumno haya conseguido la evaluación positiva de todos los módulos, excepto de los módulos de Obra Final o de Proyecto Integrado.
3. Con carácter excepcional, por decisión del equipo docente del grupo pueden acceder a la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres los alumnos que tengan módulos pendientes de superar siempre que la carga horaria de estos no supere el 10 % de los módulos presenciales en el centro. En este caso, el equipo docente valorará individualmente para cada alumno el grado de adquisición de la competencia general del título y de los objetivos generales del ciclo formativo, las posibilidades de recuperación de los módulos no superados y el aprovechamiento que pueda hacer de la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres. El tutor elaborará un informe en el cual pondrá de manifiesto las razones excepcionales expuestas por el equipo docente del grupo en relación con la decisión adoptada.
4. Cuando, en función del tipo de oferta, de las características propias de cada ciclo formativo y de la disponibilidad de puestos formativos en empresas, sea adecuada una temporalización diferente para la realización de esta fase, el centro lo solicitará al Servicio de las Enseñanzas de Régimen Especial, adscrito a la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros, que resolverá cada caso, con el informe previo del Departamento de Inspección Educativa.
5. La tutoría de la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres corresponde al tutor del grupo, quien tomará en consideración el grado de cumplimiento de los objetivos y la valoración que haga la empresa. Los tutores de la fase de formación práctica se integrarán en el departamento de orientación y formación en centros de trabajo durante el período de realización de esta fase, y participarán en todas las reuniones y trámites que sean necesarios para el desarrollo de esta.
6. Para la superación de la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres, el alumnado dispone de un máximo de dos convocatorias, una por curso académico.

## Artículo 12

### Evaluación

1. Según lo que se establece en el apartado 1 del artículo 19 del Real Decreto 596/2007, la evaluación en las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño será continua y tendrá en cuenta el progreso y la madurez académica del alumnado en relación con los objetivos generales y las competencias profesionales propias del ciclo.
2. La evaluación se hará de manera diferenciada por módulos, y se tomará como referencia los objetivos de cada módulo expresados en términos de capacidad, destrezas y competencias, y los respectivos criterios de evaluación de cada uno de los módulos. La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere que asista de forma regular a las clases y a las actividades programadas para los diferentes módulos formativos del ciclo.
3. En los módulos de duración anual, se realizarán a lo largo del curso académico un mínimo de tres sesiones de evaluación, y un mínimo de dos en los módulos de duración cuatrimestral. La tercera evaluación, o la segunda en el caso de los módulos cuatrimestrales, se puede hacer coincidir con la evaluación final ordinaria.
4. Antes de la evaluación final ordinaria de la formación práctica en empresas, estudios o talleres (FCT) y de los módulos de Obra Final o Proyecto Integrado del segundo curso se extenderá un acta de evaluación final, de la cual se informará al alumnado y que determinará si este puede acceder o no a la FCT.
5. La calificación del módulo de Obra Final o de Proyecto Integrado será la media de las calificaciones otorgadas por los miembros de la comisión evaluadora redondeada a cero decimales, siempre que no haya tres puntos o más de diferencia entre la calificación máxima y la mínima. Si hay tres puntos o más de diferencia, la calificación media se calculará prescindiendo de la nota mínima y de la nota máxima.



6. Con carácter general, la matrícula en un curso da derecho a dos convocatorias por módulo dentro del mismo año académico: una convocatoria final ordinaria a principios del mes de junio y, para el alumnado que no la supere, otra convocatoria extraordinaria a finales del mes de junio. En el caso de los módulos de duración cuatrimestral, la convocatoria ordinaria del primer cuatrimestre será a principios del mes de enero y la convocatoria extraordinaria, a finales del mes de enero.

7. Los resultados de la evaluación final de cada módulo se expresarán en términos de calificaciones de acuerdo con una escala numérica del cero al diez, sin decimales. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco, y negativas las restantes, según lo que se establece en el apartado 3 del artículo 19 del Real Decreto 596/2007, ya mencionado. Con respecto a la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres, los resultados de la evaluación se expresarán con los términos de apto o no apto.

8. El número máximo de convocatorias para la superación de cada módulo es de cuatro, y de dos para la superación de la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres. Con carácter excepcional, la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros, con el informe previo de la dirección del centro docente y de la inspección educativa, podrá establecer una única convocatoria extraordinaria para cada módulo en los supuestos de enfermedad, discapacidad y otras causas que impidan el desarrollo normal de los estudios. Esta autorización se incorporará al expediente académico del alumno mediante la oportuna diligencia.

9. La no superación de un módulo en las convocatorias ordinarias o, en su caso, en la convocatoria extraordinaria autorizada comporta la pérdida del derecho de matrícula en el correspondiente ciclo formativo de Artes Plásticas y Diseño en un centro docente de la comunidad autónoma de las Illes Balears.

10. Otras indicaciones de las evaluaciones que tienen que constar en el acta son las siguientes:

- a) El módulo de Obra Final o de Proyecto Integrado constará como «No calificado» (NQ) mientras no se haya superado todo el resto de módulos y la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres.
- b) Un módulo objeto de convalidación tiene que constar como «Convalidado» (C).
- c) Un módulo respecto del cual se haya declarado la exención por correspondencia con la práctica laboral tiene que constar como «Exento» (X).
- d) Si en un ciclo de grado superior se han reconocido los créditos ECTS de un módulo, este hecho se tiene que consignar con la expresión «Créditos reconocidos» (CR).
- e) Un módulo reconocido a efectos de incorporación de un plan de estudios que sustituye uno anterior se tiene que consignar como «Incorporado» (IN).
- f) Un módulo objeto de una adaptación curricular total como consecuencia de la movilidad del alumnado se tiene que consignar como «Adaptado curricularmente» (AC).
- g) Los complementos de formación en los casos de las adaptaciones curricular no totales se tienen que consignar como «Complemento de formación» (CF) y se tienen que calificar numéricamente si así lo establece expresamente la resolución correspondiente. En caso contrario, se tienen que calificar como «Aptos» o «No aptos».
- h) Visto el carácter continuo de la evaluación, en la convocatoria ordinaria se tienen que evaluar todos los módulos. La calificación de «No presentado» (NP) solo se tiene que hacer constar en la evaluación extraordinaria si el alumno no se presenta a la prueba, o si no entrega o presenta la obra final o el proyecto integrado en la evaluación ordinaria, y consume convocatoria si el alumno no ha renunciado a la convocatoria.
- i) Dado que la evaluación de los módulos de segundo está condicionada a la superación del módulo de primero con la misma denominación o, según el caso, del primer cuatrimestre, en caso de que no se hayan superado estos módulos del primer curso o cuatrimestre, los correspondientes módulos de segundo tienen que aparecer con la expresión «Pendiente de primero» (P1).
- j) La baja de oficio regulada en el artículo 14 tiene que constar en la calificación del módulo respectivo como «Baja de oficio» (BO) y supone consumir una convocatoria.

### Artículo 13

#### Promoción y titulación

1. El alumnado podrá pasar del primero al segundo curso de los ciclos formativos de grado medio de las enseñanzas de artes plásticas y diseño cuando haya obtenido una evaluación positiva en un número de módulos que sumen, al menos, el 75 % de la carga horaria total del currículo del primer curso del ciclo formativo cursado.

2. El alumnado podrá pasar del primero al segundo curso de los ciclos formativos de grado superior de las enseñanzas de artes plásticas y diseño cuando haya obtenido una evaluación positiva en un número de módulos cuyos créditos ECTS sumen, al menos, el 75 % del total del currículo del primer curso del ciclo formativo cursado. Se requiere el mismo porcentaje para pasar del primer al segundo cuatrimestre del segundo curso.



3. El alumnado que no pase al segundo curso o el que no supere todos los módulos de segundo tendrá que cursar únicamente los módulos no superados, sin perjuicio del número máximo de convocatorias de que se dispone para cada uno de los módulos.
4. A efectos de promoción, la renuncia a la convocatoria de algún módulo tendrá la consideración de módulo pendiente, pero no computará a efectos de consumo de convocatoria.
5. La superación de los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de las enseñanzas de artes plásticas y diseño requiere la evaluación positiva de todos los módulos que los componen, así como la obtención de la calificación de apto en la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres, según lo que se establece en el apartado 8 del artículo 19 del Real Decreto 596/2007.
6. La nota media final del ciclo formativo de grado medio se obtendrá una vez superados los módulos impartidos en el centro educativo y la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres y consistirá en la media aritmética de las notas de los diferentes módulos que lo componen, expresadas con dos decimales.
7. La nota media final del ciclo formativo de grado superior se obtendrá una vez superados los módulos impartidos en el centro educativo y la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres y consistirá en la media aritmética de las notas ponderadas de los diferentes módulos que lo componen, expresadas con dos decimales. La nota media ponderada se obtendrá multiplicando el número de créditos que corresponde a un módulo por la calificación final obtenida en este, y dividiendo el resultado entre el número total de créditos cursados.
8. A efectos de calcular la nota media final no se computará la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres, ya que la calificación se formula en los términos de apto / no apto, ni se computarán los módulos que hayan sido objeto de convalidación y/o exención por su correspondencia con la práctica laboral o de reconocimiento de créditos ECTS.

#### Artículo 14

##### Baja o anulación de la matrícula

1. Con la finalidad de no agotar las convocatorias previstas en este decreto, y siempre que esté debidamente justificado, el alumnado podrá solicitar la anulación de la matrícula del curso completo si se produce algún supuesto de enfermedad prolongada o de incorporación en un lugar de trabajo, o si hay causas personales que imposibiliten la dedicación a los estudios.
2. La petición de la anulación de la matrícula se dirigirá a la dirección del centro docente, antes de finales del mes de abril en el caso de los cursos con módulos de duración anual y antes de finales del mes de diciembre en el caso de los cursos con módulos cuatrimestrales. La dirección resolverá la petición en un plazo de 10 días hábiles. Por causas sobrevenidas debidamente acreditadas, la dirección del centro podrá valorar la aceptación de la solicitud fuera de los plazos establecidos.
3. Baja de oficio: si, una vez iniciadas las actividades lectivas, se acredita que un alumno no se ha incorporado o ha faltado injustificadamente, según el reglamento de organización y funcionamiento del centro, y de manera continua a todos los períodos lectivos durante diez (10) días lectivos, o de forma discontinua durante veinte (20) días lectivos, el equipo directivo debe dirigirse a los padres o tutores del alumno —o al alumno, si está emancipado legalmente o tiene 18 años o más— para saber las razones de este absentismo. Cuando no haya una causa justificada, el centro le ofrecerá un plazo para que se incorpore inmediatamente a las actividades académicas del curso y lo advertirá que, si no se incorpora, se le dará de baja de oficio mediante una resolución, que debe ser motivada. La dirección del centro comunicará a la persona interesada, por escrito y por un medio fehaciente, la resolución de baja de oficio de la matrícula a uno o a más de un módulo o a la totalidad del ciclo formativo. En el expediente del alumno, se debe guardar una copia de esta resolución.

Con carácter general, este procedimiento se desarrollará hasta el 1 de diciembre.

Durante el resto del curso académico, sólo se puede dar de baja de oficio de la matrícula a un alumno cuando falte injustificadamente a clase, según el reglamento de organización y funcionamiento del centro, de forma continua durante un período superior a veinte (20) días lectivos, o de forma discontinua durante un período superior a treinta y cinco (35) días lectivos. El procedimiento que se debe seguir para comunicarlo a los padres o tutores del alumno —o al alumno, si está emancipado legalmente o tiene 18 años o más— es lo mismo que se establece en el apartado anterior.

Contra la resolución adoptada se puede presentar un recurso de alzada ante el director general de Planificación, Ordenación y Centros en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haberla notificado. La resolución de este órgano pone fin a la vía administrativa.

El curso en que se dé de baja de oficio al alumno computa como dos de las cuatro convocatorias que tiene para superar el ciclo.

De todo este procedimiento, se tiene que informar al alumnado en el momento de la matrícula.



4. El alumnado que tenga la matrícula del primer curso anulada, se podrá matricular en los mismos estudios en los dos años inmediatamente siguientes sin la necesidad de superar de nuevo la parte específica de la prueba de acceso, a excepción que se le haya anulado la matrícula de oficio. Agotado este plazo, el alumnado estará sujeto al proceso de admisión que corresponda.

5. La anulación de la matrícula se consignará en los documentos de evaluación mediante la oportuna diligencia con la expresión de «Baja» o, en su caso, «Baja de oficio».

#### **Artículo 15**

##### **Renuncia a la convocatoria**

1. El alumnado podrá solicitar la renuncia a la convocatoria de algunos de los módulos que integran el currículo y de la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres, debidamente justificada, siempre que haya algún supuesto de enfermedad, discapacidad, incorporación a un lugar de trabajo y/o obligaciones personales que impidan la dedicación normal a los estudios.

2. La solicitud de renuncia se dirigirá a la dirección del centro docente con anterioridad al 1 de marzo para las convocatorias ordinarias de los cursos de duración anual o de los módulos del segundo cuatrimestre, y antes de día 31 de diciembre en el caso de los módulos del primer cuatrimestre. La dirección resolverá la solicitud en un plazo máximo de diez días y comunicará la resolución a la persona interesada. Para las convocatorias extraordinarias, se solicitará la renuncia en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar a partir de la entrega de las calificaciones de las evaluaciones finales ordinarias.

3. La aceptación de la renuncia a la convocatoria se consignará en el documento de evaluación mediante una diligencia con la expresión «Renuncia», según lo que se establece en el apartado 6 del artículo 19 del Real Decreto 596/2007.

#### **Artículo 16**

##### **Documentos oficiales de evaluación**

1. Los documentos básicos de evaluación de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño son: el expediente académico personal, que se acredita con la certificación académica personal, las actas de evaluación y los informes de evaluación individualizados, según lo que se establece en el apartado 1 del artículo 20 del Real Decreto 596/2007.

2. La información relativa al proceso de evaluación se recogerá, de forma sintética, en el expediente académico del alumno. En este expediente figurarán, junto con los datos de identificación del centro y los datos personales del alumno, la modalidad de acceso al ciclo, el número y la fecha de la matrícula, los resultados de la evaluación y, en su caso, las medidas de adaptación curricular y la nota media final.

3. También deben constar la vía de admisión en el centro, las empresas, estudios o talleres donde el alumno lleva a cabo la fase de formación práctica y, en su caso, las anulaciones de matrícula, las renunciaciones a la convocatoria y la concesión de convocatorias extraordinarias, así como cualquier información que se pueda determinar.

4. La certificación académica personal tiene el valor acreditativo de los estudios realizados por el alumnado, y constituye el documento oficial básico que recoge la referencia normativa al plan de estudios, el curso académico, las calificaciones obtenidas con expresión de la convocatoria (ordinaria o extraordinaria), los módulos que hayan sido objeto de convalidación con la práctica laboral y, en su caso, las anulaciones de matrícula y/o la renuncia a las convocatorias.

5. En las actas de evaluación debe figurar una relación nominal de todos los alumnos matriculados en un determinado curso de los ciclos formativos de grado medio o superior, junto con la calificación obtenida en cada uno de los módulos en que estén matriculados y, en su caso, la calificación obtenida en la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres. Las actas deberán ser firmadas por todo el equipo docente, con el visto bueno de la dirección del centro.

6. Cuando un alumno se traslade a otro centro, se consignará en un informe de evaluación individualizada toda la información que resulte necesaria para la continuidad del proceso de aprendizaje.

7. Los modelos oficiales de evaluación y movilidad, así como las notas para cumplimentarlos, son los que figuran en el anexo 7.

#### **Artículo 17**

##### **Movilidad**

1. La movilidad del alumnado que curse las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño en el territorio nacional se garantizará con la certificación académica personal y el informe de evaluación individualizado.

2. Cuando un centro docente de las Illes Balears acepte el traslado del expediente académico de un alumno proveniente de otra comunidad autónoma para continuar los mismos estudios, se resolverá la correspondiente adaptación curricular con la finalidad de incorporarlo al curso que corresponda.
3. Corresponde al centro docente el reconocimiento directo de los módulos correspondientes a las enseñanzas mínimas que hayan sido previamente cursadas y superadas totalmente. Con respecto al resto de los casos, la dirección del centro docente tiene que remitir la documentación correspondiente junto con la propuesta de adaptación a la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros para que esta dicte la resolución que corresponda, y se puede establecer la superación de los complementos de formación que se consideren convenientes.
4. Las resoluciones de adaptaciones curriculares que prevean complementos de formación deberán concretar los contenidos de esta formación, los criterios de evaluación y la ponderación de lo que ya se ha cursado y el complemento de formación en la calificación final del módulo.
5. Cuando un alumno de un centro docente de las Illes Balears se traslade a otro centro docente de otra comunidad autónoma para continuar los mismos estudios, se consignará en un informe de evaluación individualizada toda la información que resulte necesaria para la continuidad del proceso de aprendizaje. Este informe se elaborará a partir de los datos facilitados por los profesores, y estará firmado por el tutor, con el visto bueno del director del centro.

## Artículo 18

### Titulación

De acuerdo con lo que se establece en el artículo 53.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la evaluación positiva de todos los módulos que componen el currículo del ciclo formativo cursado y de la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres da derecho a la obtención del título de técnico o de técnico superior de Artes Plásticas y Diseño correspondiente a cada ciclo, de acuerdo con el artículo 1 de este decreto.

## Artículo 19

### Convalidaciones de módulos y reconocimiento a efectos de incorporación al ciclo formativo

1. A efectos de convalidar los módulos formativos pertenecientes a los ciclos formativos de la familia profesional de comunicación gráfica y audiovisual previstos en este decreto, hay que atenerse a lo que se establece en el artículo 7 y en los anexos 3 y 4 de los reales decretos 1436/2012, 1432/2012, 1433/2012 y 1434/2012, todos de fecha 11 de octubre; en el capítulo VIII del Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo, y en el anexo III del Real Decreto 806/2006, de 30 de junio.
2. Las convalidaciones de los módulos propios que conforman el despliegue curricular autonómico, las tiene que resolver la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros de la Consejería de Educación y Universidad. Para una resolución favorable tiene que haber un mínimo de un 75 % de coincidencia entre los objetivos, los contenidos, los criterios de evaluación y la carga lectiva de las materias cursadas y el módulo objeto de convalidación.
3. Las convalidaciones de los módulos que conforman las enseñanzas mínimas de cada ciclo establecidas en los anexos de cada uno de los reales decretos de títulos y de enseñanzas mínimas, las resolverá la dirección del centro docente.
4. Las convalidaciones de los módulos que conforman las enseñanzas mínimas de cada ciclo no previstas en los reales decretos de títulos y de enseñanzas mínimas, las resolverá el Ministerio de Educación y Formación Profesional.
5. Las solicitudes de convalidaciones se presentarán en la dirección del centro docente donde esté matriculado el alumno antes de la finalización del mes de octubre. El centro resolverá la convalidación de los módulos que sean competencia suya y remitirá el resto al órgano competente para que las resuelva.
6. Para poder solicitar la convalidación, se debe estar matriculado en las enseñanzas oficiales objeto de convalidación y se debe acreditar que se han cursado y superado otros estudios del sistema educativo español.
7. Si las convalidaciones se resuelven favorablemente, en los módulos objeto de convalidación figurará la expresión «Convalidado». Estos módulos no se tendrán en cuenta para el cálculo de la nota media del ciclo formativo correspondiente.



8. El módulo formativo de Inglés Técnico se puede convalidar, en el caso de los ciclos de grado medio de Artes Plásticas y Diseño, con el módulo profesional de inglés o con certificados oficiales y titulaciones universitarias oficiales de nivel intermedio o de nivel B1 o superior del MECR. En el caso de los ciclos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño, se puede convalidar con el módulo profesional de inglés o con certificados oficiales y titulaciones universitarias oficiales de nivel avanzado o de nivel B2 o superior del MECR.

#### **Artículo 20**

##### **Exenciones de los módulos formativos y de la fase de formación práctica por correspondencia con la experiencia laboral**

1. Los módulos formativos que pueden ser objeto de exención por la correspondencia que mantienen con la práctica laboral, de conformidad con el artículo 24 del Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo, están establecidos en el anexo V de los reales decretos 1436/2012, 1432/2012, 1433/2012 y 1434/2012, de 11 de octubre.

2. La persona interesada solicitará la exención ante la dirección del centro docente donde esté matriculada presentando una solicitud en el plazo establecido para la matrícula del curso académico correspondiente. En esta petición se indicará los módulos para los cuales se pide la exención y se adjuntará la documentación requerida en el apartado 4 de los anexos 5 y 6 de este decreto. En todo caso, si previamente la ha presentado para hacer la prueba de acceso, no será necesario que la vuelva a presentar. La persona interesada indicará en la solicitud este hecho.

3. En el centro docente se constituirá una comisión que analizará la adecuación de la experiencia laboral acreditada con el currículo del módulo para el cual se solicita la exención. Esta comisión emitirá un informe.

4. La resolución de la exención, de carácter individual, corresponde al director del centro, a partir del informe emitido por la comisión. El plazo máximo de notificación de la resolución es de un mes a partir del inicio del curso académico.

5. En caso de que la exención de la fase de formación práctica sea parcial, la dirección del centro hará constar la duración de esta fase y las condiciones en que el alumno la tiene que llevar a cabo.

6. Los módulos formativos y la fase de formación práctica que sean objeto de exención por la correspondencia con la práctica laboral figurarán en el expediente académico del alumnado con la indicación "Exento". Estos módulos no se tendrán en cuenta para el cálculo de la nota media final del ciclo formativo correspondiente.

#### **Artículo 21**

##### **Créditos europeos (ECTS)**

A efectos de facilitar el reconocimiento de estudios previsto por el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre el reconocimiento de estudios en el ámbito de la educación superior, entre los títulos de técnico superior, las enseñanzas artísticas superiores y las enseñanzas universitarias de grado, se han asignado 120 créditos ECTS a los títulos, distribuidos entre los módulos profesionales regulados por el currículo.

##### **Disposición adicional primera**

###### **Género**

Las formas masculinas usadas como genérico que aparecen en la norma se entenderán referidas también al femenino correspondiente.

##### **Disposición adicional segunda**

###### **Igualdad entre las personas**

Los centros educativos adoptarán las medidas necesarias para garantizar que se cumple lo que se establece en el capítulo I del título IV de la Ley 11/2016, de 8 de julio, de igualdad de mujeres y hombres, y en el artículo 12 de la Ley 8/2016, de 30 de mayo, para garantizar los derechos de lesbianas, gais, trans, bisexuales e intersexuales y para erradicar la LGTBIfobia.

##### **Disposición adicional tercera**

###### **Ciclo formativo de grado superior de Artes Plásticas y Diseño de Cómic**

La implantación del ciclo formativo de grado superior de Artes Plásticas y Diseño de Cómic se puede iniciar a partir del curso 2019-2020, previa solicitud acordada por el consejo escolar del centro y con la autorización del director general de Planificación, Ordenación y Centros.



### **Disposición transitoria primera**

#### **Período transitorio**

1. Los efectos académicos y de titulación del presente decreto se retrotraen al curso 2013-2014, fecha del inicio de la implantación de los ciclos LOE de Asistencia al Producto Gráfico Impreso, Fotografía e Ilustración.
2. Los alumnos de los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño de las escuelas de artes de las Illes Balears que, durante los cursos 2013-2014, 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017, 2017-2018 y 2018-2019, han cursado y superado los cursos correspondientes a los títulos de técnico y técnico superior de Artes Plásticas y Diseño en Asistencia al Producto Gráfico Impreso, en Fotografía y en Ilustración, respectivamente, obtendrán la titulación una vez que acrediten la superación de todos los módulos que integran el título de los reales decretos de enseñanzas mínimos de cada especialidad y los de diseño propio de cada centro.
3. Los alumnos matriculados durante el curso 2017-2018 al primer curso de los ciclos Asistencia en el Producto Gráfico Impreso, Fotografía e Ilustración no hace falta que acrediten lo que establece el párrafo anterior.

### **Disposición transitoria segunda**

#### **Obra Final o Proyecto Integrado**

El alumnado que haya superado todos los módulos de los ciclos de Artes Plásticas y Diseño según la Ley Orgánica General del Sistema Educativo (LOGSE) y le quede pendiente la realización de la Obra Final o el Proyecto Integrado para la obtención del título correspondiente deberá realizar este módulo según la normativa establecida en este decreto.

### **Disposición transitoria tercera**

#### **Pruebas de acceso al grado medio y al grado superior**

Los requisitos de acceso, las exenciones y los contenidos de las pruebas de acceso, el acceso sin requisitos académicos y la regulación y la validez de las pruebas de acceso al grado medio y al grado superior correspondientes al título de técnico y de técnico superior de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, establecidos en los anexos 5 y 6 de este decreto, se aplicarán a todos los ciclos de Artes Plásticas y Diseño que se impartan en los centros docentes de las Illes Balears a partir del día siguiente al de la publicación de este decreto.

### **Disposición transitoria cuarta**

#### **Evaluación**

El artículo 12, sobre la evaluación, se aplicará a todos los ciclos de Artes Plásticas y Diseño que se impartan en los centros docentes de las Illes Balears a partir del día siguiente al de la publicación de este decreto.

### **Disposición derogatoria única**

#### **Derogación de normativa**

1. Se deroga la Orden del consejero de Educación y Cultura de 3 de febrero de 2005 por la que se regula la organización de pruebas para obtener el título de técnico o de técnico superior de Artes Plásticas y Diseño, en régimen libre (BOIB n.º 27, de 17 de febrero).
2. Quedan derogados, para todos los ciclos de Artes Plásticas y Diseño, el capítulo IV (escuelas de arte) y los anexos 2 y 3 (prueba de acceso al grado medio y al grado superior de las enseñanzas de artes plásticas y diseño para las personas que no tienen los requisitos académicos) de la Orden de la consejera de Educación y Cultura de 14 de abril de 2009 por la que se regula el proceso de admisión y de matriculación de los alumnos a las enseñanzas de régimen especial y a las enseñanzas de personas adultas en los centros sostenidos con fondo públicos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB n.º 57 ext., de 20 de abril).

### **Disposición final primera**

#### **Implantación**

1. El curso 2018-2019 se implantarán en las escuelas de arte de las Illes Balears los presentes currículos de los módulos del segundo curso de los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño iniciados el curso anterior, a excepción del ciclo formativo de grado superior de Cómic.
2. De forma paralela se extinguirán los tres ciclos formativos Asistencia al Producto Gráfico Impreso, Fotografía e Ilustración, impartidos hasta el momento de la publicación de este decreto.

3. El alumnado que esté cursando algunos de los tres ciclos mencionados en el punto anterior, impartidos según un currículo anterior, podrá optar entre solicitar las convalidaciones reguladas en el anexo IV de los reales decretos 1436/2012, 1432/2012 y 1433/2012, de fecha 11 de octubre, para incorporarse a la nueva ordenación del sistema educativo, o bien finalizar las enseñanzas según la ordenación de las enseñanzas que se extinguirán. El alumnado que opte por esta última alternativa, dispondrá de dos cursos adicionales al curso inmediatamente siguiente a la extinción. En caso de no superarlos, el alumno tendrá que incorporarse a la nueva ordenación mediante la solicitud de las convalidaciones establecidas en el mencionado anexo IV.

#### **Disposición final segunda**

##### **Desarrollo**

1. El consejero de Educación y Universidad puede desarrollar los currículos, tanto en la modalidad de educación presencial como en la de educación a distancia, y puede autorizar la reorganización de las unidades formativas, respetando los módulos establecidos.

2. Se autoriza al consejero de Educación y Universidad para que dicte las disposiciones que sean necesarias para aplicar lo que se dispone en este decreto, así como para modificar los requisitos de acceso y las exenciones mediante un decreto, o para regular o modificar, mediante una orden, el resto de materias reguladas en el anexo 5 y el anexo 6.

#### **Disposición final tercera**

##### **Entrada en vigor**

Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 15 de marzo de 2019

**La presidenta**

Francesca Lluch Armengol i Socias

**El consejero de Educación y Universidad**

Martí X. March i Cerdà

#### **ANEXO 1**

##### **Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Asistencia al Producto Gráfico Impreso (grado medio)**

#### **1. Identificación del título**

##### **1.1. Denominación**

Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Asistencia al Producto Gráfico Impreso.

##### **1.2. Nivel**

Grado medio de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño.

##### **1.3. Duración total del ciclo**

Mil seiscientas horas.

##### **1.4. Familia profesional artística**

Comunicación gráfica y audiovisual.

##### **1.5. Referente europeo**

CINE-3 (Clasificación internacional normalizada de la educación).

#### **2. Perfil profesional**

##### **2.1. Competencia general**



- Colaborar en las diferentes fases del proceso de producción gráfica conforme a las pautas estilísticas y técnicas del proyecto.
- Interpretar adecuadamente la información proyectual que se le suministre y llevar a cabo las indicaciones técnicas y tipológicas del producto gráfico de que se trate.
- Transcribir correctamente los textos originales, distribuirlos, adecuarlos y componerlos de acuerdo con las pautas de estilo recibidas.
- Seleccionar, adecuar, preparar y maquetar imágenes ateniéndose a las especificaciones del diseño y los condicionantes técnicos del proceso de impresión.
- Saber ejecutar, normalizar y compatibilizar la información técnica y, si procede, los ficheros informáticos necesarios para la correcta impresión de productos gráficos.
- Conocer la legislación y la normativa básica que regulan el diseño y la realización del producto gráfico impreso, así como la referida a la seguridad y a la prevención de riesgos laborales.

## 2.2. Competencias profesionales

- o Manejar los equipos informáticos y dominar los programas específicos del proceso de producción gráfica.
- o Elaborar esbozos, maquetas y ficticios para presentarlos al cliente.
- o Preparar originales para la impresión adecuados a las especificaciones técnicas y del proyecto.
- o Utilizar con destreza programas de maquetación y edición, así como aplicaciones relacionadas con el tratamiento de textos, dibujos e imágenes.
- o Saber organizar, distribuir y almacenar la información suministrada y generada en el desarrollo de un proyecto gráfico.
- o Interpretar con rigor y sensibilidad la información proyectual que se le suministre, ya sea gráfica, escrita u oral, en lo referente a los procesos de realización de un proyecto gráfico.
- o Comprender las diferentes fases del proceso de producción gráfica y colaborar en los procedimientos de preimpresión, impresión y postimpresión conforme a las indicaciones del proyecto.
- o Detectar problemas, colaborar en las tareas de control de calidad y hacer los ajustes correspondientes en las diferentes fases del proceso de producción gráfica.
- o Obtener, corregir, transcribir y llevar a cabo el tratamiento digital de textos e imágenes para productos gráficos impresos.
- o Maquetar textos e imágenes conforme a las indicaciones estilísticas y técnicas del proyecto y preparar los originales correspondientes.
- o Conocer con detalle las especificaciones técnicas de los materiales y los equipos utilizados y organizar las medidas del mantenimiento periódico preventivo de estos.
- o Conocer y aplicar la normativa que regula el diseño y la producción gráfica, así como las medidas de prevención y protección en el entorno de trabajo.
- o Comprender y utilizar correctamente el vocabulario y los conceptos específicos utilizados en el campo del diseño y la impresión.

## 3. Contexto profesional

### 3.1. Ámbito profesional

Desarrolla su actividad como trabajador por cuenta ajena en imprentas, agencias o departamentos de diseño gráfico, editoriales y todas las instituciones o empresas que requieren productos impresos de comunicación gráfica. Puede ejercer sus competencias como realizador independiente por encargo de un profesional de rango superior.

### 3.2. Sectores productivos

- Ejerce su actividad en el sector público o privado en empresas relacionadas con la comunicación y la producción gráfica impresa: agencias de publicidad; editoriales; estudios de diseño; departamentos de *marketing*, publicidad o diseño de empresas u organismos públicos; imprentas; serigrafía industrial.
- Ejerce su actividad como trabajador autónomo interpretando las especificaciones de un proyecto gráfico y realizando tareas de tratamiento, maquetación y composición de texto e imágenes.

### 3.3. Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

- Tratamiento informático, composición y preparación de textos para impresión.
- Tratamiento informático y preparación de imágenes para impresión.
- Separación de colores.
- Preparación de originales para reproducción y marcaje para impresión.
- Técnico en maquetación y edición.
- Interpretación de proyectos de diseño gráfico publicitario, editorial y/o de identidad y realización de sus elementos gráficos.
- Interpretación de esbozos y realización de originales.
- Obtención, corrección y realización del tratamiento y la composición de textos e imágenes para productos gráficos de diversa índole.



#### 4. Enseñanzas

##### 4.1. Objetivos generales del ciclo formativo

- Identificar las necesidades técnicas, materiales y gráficas planteadas en un proyecto de producto gráfico impreso.
- Conocer el proceso de realización del producto gráfico impreso, los condicionamientos específicos de cada etapa y las técnicas de control de calidad correspondientes.
- Ser capaz de valorar los recursos técnicos, materiales y gráficos más adecuados en la preparación de originales para la reproducción.
- Dominar los sistemas de reproducción e impresión digital utilizados en la industria con la finalidad de optimizar y rentabilizar el proceso de trabajo.
- Utilizar con destreza los sistemas informáticos y los programas de diseño gráfico que intervienen en el proceso de producción gráfica.
- Resolver artísticamente y gráficamente los elementos tipográficos diseñados en un proyecto de producto impreso.
- Interpretar con rigor y sensibilidad artísticoplástica el brífling o la información proyectual que se le suministre, ya sea gráfica, escrita u oral, en lo referente a los diferentes procesos de trabajo de la especialidad.
- Resolver los problemas artísticos y técnicos que se planteen durante el proceso de realización de cualquier producto gráfico.
- Conocer con detalle las especificaciones técnicas de los materiales utilizados, verificar las medidas de mantenimiento y organizar la información generada en cada proyecto.
- Conocer, aplicar y adaptarse al marco legal, económico y organizativo que regula y condiciona la actividad profesional.
- Aplicar las medidas de seguridad e higiene necesarias en la actividad profesional y las medidas preventivas necesarias para que los procesos llevados a cabo no incidan negativamente en el medio ambiente.
- Realizar el control técnico de calidad en los procesos de producción y garantizar la calidad gráfica del producto impreso.
- Adaptarse en condiciones de competitividad a los cambios tecnológicos y organizativos del sector.
- Buscar, seleccionar y utilizar fuentes de información y formación continua relacionadas con el ejercicio profesional.
- Eliminar los prejuicios, los estereotipos y los roles según el sexo, por la orientación sexual o por la identidad sexual construidos según los patrones socioculturales de conducta asignados a mujeres y hombres, con la finalidad de garantizar, tanto a las alumnas como a los alumnos, posibilidades de desarrollo personal integral, de acuerdo el artículo 27.1.a) de la Ley 11/2016, de 28 de julio, de igualdad de mujeres y hombres.
- Tratar la temática de la publicidad sexista.
- Analizar la vinculación de los diseños con la dimensión social, cultural y política, y su contribución a la construcción de patrones socioculturales de acuerdo con la igualdad de género.

##### 4.2. Distribución horaria de las enseñanzas

<i>Estructura general</i>	<i>Horas lectivas</i>
Módulos impartidos en el centro educativo	1.500
Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres	100
<i>Total de horas de las enseñanzas</i>	1.600

##### 4.3. Formación en el centro educativo

###### 4.3.1. Distribución temporal de los módulos y carga lectiva

<i>Módulos formativos</i>	<i>Primer curso (32 sem.)</i>		<i>Segundo curso (26 sem.)</i>	
	<i>horas/sem.</i>	<i>horas totales</i>	<i>horas/sem.</i>	<i>horas totales</i>
Inglés Técnico I	2	64		
Autoedición I	9	288		
Fundamentos del Diseño Gráfico I	3	96		
Fotografía	2	64		
Medios Informáticos	3	96		
Producción e Impresión I	2	64		
Tipografía	3	96		



Inglés Técnico II			2	52
Autoedición II			13	338
Fundamentos del Diseño Gráfico II			2	52
Formación y Orientación Laboral			2	52
Historia del Diseño Gráfico			3	78
Producción e Impresión II			2	52
Obra Final				108
Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres				100
<b>TOTAL MÓDULOS</b>	24	768	24	832
Tutoría	1		1	
<b>TOTAL</b>	25		25	<b>1.600</b>

#### 4.3.2. Objetivos, contenidos y criterios de evaluación de los módulos

##### I. Fundamentos del Diseño Gráfico

###### a) Objetivos:

1. Diferenciar los ámbitos, las particularidades y las principales aplicaciones del diseño gráfico.
2. Conocer los principios del diseño gráfico e identificarlos en productos impresos de diversa índole y finalidad comunicativa.
3. Identificar y analizar los recursos comunicativos y expresivos del diseño gráfico: color, composición, texto, imagen, etc.
4. Conocer la simbología, el significado y las posibilidades comunicativas del color en la transmisión eficaz de ideas y mensajes en el producto impreso.
5. Interpretar las especificaciones del diseño de un producto gráfico impreso y realizar correctamente, de acuerdo con las indicaciones, los diversos elementos gráficos que lo componen.
6. Analizar las características formales y funcionales de la composición, la tipografía, el color y la imagen en el producto gráfico impreso.
7. Estructurar el soporte y ordenar los elementos que participan en el diseño del impreso atendiendo las especificaciones del proyecto.
8. Analizar productos gráficos impresos y emitir un juicio crítico en función de las características formales, técnicas y comunicativas.

###### b) Contenidos:

1. El diseño gráfico, ámbitos, aplicaciones, particularidades y finalidad comunicativa. Identidad, edición y persuasión. Productos impresos representativos.
2. La comunicación y el lenguaje visual. Semiótica. Los signos gráficos, la tipografía, el color, la composición y la imagen. Particularidades, función, valor expresivo y comunicativo.
3. Estructura del espacio gráfico y jerarquías compositivas e informativas en el producto gráfico impreso en función del mensaje y del ámbito del diseño.
4. Tendencias gráficas actuales en el diseño de identidad, edición y persuasión, e implicaciones que tienen en el producto impreso. Repercusiones formales, técnicas y comunicativas de las nuevas tecnologías.
5. El producto impreso y el soporte. Aspectos significativos. Particularidades del soporte impreso. Condicionamientos técnicos.

###### c) Criterios de evaluación:





Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Identificar y caracterizar los diversos ámbitos de actuación del diseño gráfico y sus interrelaciones.
2. Diferenciar los productos impresos más representativos de cada ámbito del diseño gráfico y sus interrelaciones, soportes, aplicaciones y finalidades comunicativas.
3. Describir los recursos y los elementos fundamentales del diseño gráfico y sus características formales y funcionales, y aplicaciones.
4. Analizar productos gráficos impresos de acuerdo con las posibilidades formales y comunicativas de la composición, la tipografía, el color y la imagen.
5. Ordenar el espacio y los elementos visuales de varios productos impresos atendiendo las especificaciones del diseño.
6. Valorar críticamente la calidad formal y funcional de productos impresos sobre la base de los conocimientos del módulo y de acuerdo con el propio criterio y utilizar adecuadamente la terminología de la asignatura.

## II. Tipografía

a) Objetivos:

1. Conocer la evolución histórica de la tipografía.
2. Conocer las características principales de las familias tipográficas y los rasgos diferenciadores más significativos de los tipos.
3. Identificar los tipos más comunes y la familia a la cual pertenecen.
4. Conocer las reglas básicas de la legibilidad y la aplicación adecuada de estas reglas a las especificaciones del impreso.
5. Conocer las medidas tipográficas y como se utilizan.
6. Conocer las reglas básicas de composición de la página y la aplicación adecuada de estas reglas a las especificaciones del impreso.
7. Montar y editar fuentes de texto de acuerdo con las especificaciones del diseño.
8. Adecuar la tipografía a las especificaciones del proyecto gráfico.
9. Conocer y aplicar correctamente los signos y las llamadas de corrección tipográfica de textos.
10. Realizar la corrección ortográfica de los textos originales que se le suministren, transcribirlos y maquetarlos según las especificaciones del proyecto.

b) Contenidos:

1. Recorrido histórico de la tipografía hasta nuestros días.
2. El carácter. Anatomía del tipo. Estilo y familias. Rasgos diferenciadores.
3. Tipometría. Los textos. Sistemas de medidas. Medición y cálculo de textos.
4. Tipografía digital. Manipulación y creación de tipo de fuentes.
5. La composición de textos. Aspectos fundamentales, métodos, formato, fuentes, párrafos, interlínea, alineación, estilo, etc. La legibilidad: condicionantes perceptivos y reglas básicas.
6. Fundamentos y elementos básicos de la arquitectura gráfica y la composición de páginas.
7. La corrección ortográfica y tipográfica. Normas ortográficas de la lengua castellana y de la lengua catalana. Transcripción de textos. Signos y reglas básicas de la corrección de originales.

c) Criterios de evaluación:



Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Explicar el recorrido histórico de la tipografía y los momentos más significativos de su evolución.
2. Diferenciar a las diferentes familias tipográficas y explicar los rasgos distintivos utilizando adecuadamente la terminología tipográfica.
3. Realizar correctamente el cálculo de textos utilizando con precisión el tipómetro y los sistemas de medidas digitales.
4. Crear y modificar archivos de fuentes digitales.
5. Seleccionar la tipografía más adecuada al producto impreso que se trate de acuerdo con los objetivos comunicativos y las especificaciones del proyecto gráfico.
6. Aplicar correctamente las normas de composición tipográfica para diferentes productos impresos.
7. Componer y maquetar páginas siguiendo las indicaciones del proyecto.
8. Corregir originales desde el punto de vista ortográfico y tipográfico, utilizando con precisión los signos apropiados, y transcribirlos sin errores.

### III. Medios Informáticos

a) Objetivos:

1. Conocer la evolución de los medios informáticos en la sociedad actual y las aplicaciones que tienen en la realización, la edición y la impresión de productos gráficos.
2. Conocer los fundamentos informáticos y la relación *hardware* y *software*, y comprender sus características y funciones.
3. Comprender el funcionamiento de las redes locales e Internet y las posibilidades de compartir recursos.
4. Utilizar los medios informáticos como instrumentos de realización, gestión y comunicación del propio trabajo.
5. Dominar las aplicaciones de los programas informáticos específicos de la especialidad.
6. Conocer el funcionamiento tanto de imágenes vectoriales como de mapa de bits.
7. Manejar los diferentes tipos de formatos tipográficos y de imagen digital, y realizar originales de todo tipo de elementos gráficos.
8. Producir archivos digitales para la reproducción.

b) Contenidos:

1. Recorrido histórico de la informática e Internet. Los medios informáticos en la actualidad y la utilización de estos medios en la producción gráfica.
2. El equipo informático, componentes internos y externos. Sistemas operativos.
3. Sistemas de colores, digitalización, vectorización, OCR. Tipografía digital.
4. Redes de computadoras, redes locales, Internet. Navegación, búsqueda, informática en nube (*cloud computing*). *Software* libre.
5. *Hardware* interno y externo. Elementos y utilización.
6. *Software* específico de diseño gráfico. Programas de composición, autoedición, producción y tratamiento de textos e imágenes.
7. Comunicación entre diferentes entornos. Importación y exportación de archivos.
8. Tipos de archivos para la distribución y salida. Organización de la información.

c) Criterios de evaluación:



Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Valorar argumentadamente la importancia de las nuevas tecnologías en los procesos productivos, industriales y artísticos.
2. Identificar los componentes de un sistema informático y sus funciones.
3. Manejar adecuadamente los periféricos y preparar los formatos, la resolución y el tamaño para la producción de información gráfica.
4. Diferenciar los formatos de imagen digital vectorial y mapa de bits y comprender las características fundamentales.
5. Utilizar correctamente los programas y los equipos específicos para la producción de archivos para la producción gráfica.
6. Preparar archivos aptos para la impresión.
7. Seleccionar y utilizar correctamente las aplicaciones específicas para los procesos de edición gráfica.
8. Seleccionar y utilizar con destreza los equipos y los programas informáticos en el desarrollo del propio trabajo.

#### **IV. Historia del Diseño Gráfico**

a) Objetivos:

1. Comprender los conceptos y el lenguaje visual del diseño gráfico y de sus diferentes manifestaciones.
2. Conocer los orígenes y la evolución del diseño gráfico y su relación con el entorno sociocultural.
3. Analizar el recorrido histórico, formal y tecnológico del diseño gráfico e identificar autores significativos.
4. Diferenciar las principales tendencias históricas del diseño gráfico y sus representantes y realizaciones.
5. Analizar productos de diseño gráfico sobre la base de los conocimientos histórico-artísticos y sus características técnicas, tecnológicas y comunicativas.
6. Valorar razonadamente las aportaciones del diseño gráfico a la cultura visual contemporánea.
7. Conocer el papel de las mujeres como autoras de diseños gráficos a lo largo de la historia.

b) Contenidos:

1. Concepto y manifestaciones del diseño gráfico. La comunicación visual.
2. El producto gráfico en relación con el contexto histórico-artístico.
3. Recorrido por la evolución histórica, técnica y estética del diseño gráfico. Manifestaciones más significativas. Tendencias y autores relevantes.
4. Evolución del producto gráfico impreso en los diferentes ámbitos del diseño gráfico.
5. Influencia de las tendencias artísticas actuales, las nuevas tecnologías y los medios de comunicación en los aspectos formales, expresivos y comunicativos del diseño gráfico.
6. Tendencias, autores y aportaciones significativas del diseño gráfico contemporáneo.

c) Criterios de evaluación:

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Explicar las características fundamentales del diseño gráfico en relación con el contexto histórico-artístico en que se produce y con otras manifestaciones artísticas de este.
2. Identificar tendencias y autores significativos del diseño gráfico y realizaciones de referencia.



3. Explicar razonadamente, utilizando adecuadamente la terminología de la asignatura, las repercusiones formales de la evolución técnica y tecnológica en la comunicación y el diseño gráfico.
4. Valorar argumentadamente productos de diseño gráfico actuales sobre la base de la fundamentación histórica, la calidad técnica y la sensibilidad estética.
5. Demostrar interés y sensibilidad ante la observación y el conocimiento del diseño gráfico a lo largo de su recorrido histórico.

## V. Producción e Impresión

### a) Objetivos:

1. Analizar y diferenciar los diferentes tipos de originales considerando los procesos y los factores que intervienen en la reproducción.
2. Definir y diferenciar los diferentes sistemas de reproducción e impresión industrial y sus particularidades.
3. Comprender y valorar las variables de una tirada de impresión.
4. Interpretar las especificaciones de proyectos gráficos, escoger el sistema de impresión más adecuado y preparar originales y archivos para la reproducción posterior de estos.
5. Conocer los diferentes medios y soportes de impresión y seleccionar los más idóneos para un proyecto determinado.
6. Optimizar los elementos que intervienen en la fase de reproducción de un proyecto gráfico.
7. Diferenciar y caracterizar los diferentes procesos de manipulación utilizados en la producción gráfica.
8. Conocer las características de las empresas gráficas, así como la normativa específica de seguridad, higiene, prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.
9. Valorar la importancia de la industria de la impresión y la presencia de las nuevas tecnologías en la producción gráfica industrial.

### b) Contenidos:

1. La industria gráfica actual y el proceso de reproducción gráfica.
2. Sistemas de reproducción gráfica fotográficos y digitales.
3. Preimpresión. El original gráfico, tipos de originales. Características. Color. Directos. Cuatricromía.
4. Sistemas industriales de impresión. Técnicas, procedimientos, materiales y equipos. Originales gráficos idóneos en cada sistema de impresión.
5. El montaje, la compaginación y la imposición.
6. Postimpresión. Manipulación y acabados.
7. Soportes de impresión. Soportes más utilizados en diseño gráfico. El papel y las tintas. Formados y normalizaciones.
8. Información digital para la impresión. Preparación de archivos para imprenta, archivos de composición de página. Formados y configuraciones.
9. Normativa específica que se aplica a la especialidad.
10. Las nuevas tecnologías en los procesos de reproducción e impresión industriales.

### c) Criterios de evaluación:

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Llevar a cabo los procesos adecuados para hacer posible la reproducción del original gráfico.



2. Analizar y diferenciar originales, la preparación, la reproducción y los resultados, utilizando adecuadamente el vocabulario técnico de la asignatura.
3. Diferenciar las técnicas, los procedimientos, los materiales y la maquinaria de impresión más utilizada en la impresión industrial y sus características de producción.
4. Preparar originales y configurar correctamente archivos para imprenta.
5. Reconocer los diferentes tipos de originales y escoger el sistema de impresión más adecuado.
6. Escoger argumentadamente el soporte de impresión más adecuado a un proyecto gráfico.
7. Gestionar de forma correcta y eficiente los elementos que intervienen en la producción de un impreso.
8. Identificar y valorar la calidad técnica de diferentes acabados y manipulaciones del producto gráfico impreso.
9. Explicar la importancia de la industria gráfica y valorar argumentadamente la influencia de las nuevas tecnologías en esta industria.
10. Explicar y aplicar al propio trabajo la normativa específica de la producción gráfica con respecto a seguridad, higiene, prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

## VI. Autoedición

### a) Objetivos:

1. Analizar el proceso de diseño, las diferentes tareas de realización propias de la especialidad y los controles de calidad adecuados a cada tarea.
2. Interpretar las especificaciones y los esbozos de un proyecto de producto impreso y producir la información necesaria para llevar a cabo la producción gráfica.
3. Conocer y manejar con destreza los equipos, los medios y las herramientas necesarias para preparar los elementos necesarios para la producción de un proyecto gráfico.
4. Dominar la nomenclatura específica del color en la producción gráfica y utilizarla adecuadamente en la información necesaria para el proceso de impresión.
5. Conocer y editar archivos de fuentes e imágenes técnicamente adecuados para los procedimientos de reproducción e impresión.
6. Elaborar la información técnica necesaria para llevar a cabo el proceso de producción gráfica y realizar el control de calidad en todas sus etapas hasta la obtención de un producto impreso de la calidad exigible a nivel profesional.

### b) Contenidos:

1. El proyecto de diseño. Fases, organización y necesidades. Esbozos y originales. Control de calidad.
2. Programas de edición de textos. Producción y corrección de textos. OCR. Formatos de archivos de texto.
3. Programas de edición vectorial. Producción y manipulación del dibujo vectorial. Dibujo geométrico y trazado manual. Formatos de archivos vectoriales.
4. Programas de edición de mapa de bits. Producción y tratamiento de imágenes. Resolución, tamaño de impresión, tratamiento del color. Formatos de archivos de mapa de bits.
5. Programas de maquetación. Composición con textos e imágenes. Formatos de archivos de composición de página.
6. Archivos para la impresión. Tipos y características.
7. Gestión del color. Gestión de fuentes e imágenes vinculadas.
8. Interrelación de archivos. Importación y exportación de formatos de archivo.



*c) Criterios de evaluación:*

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Definir las diferentes fases y procesos de que consta un proyecto de diseño gráfico y llevar a cabo correctamente las tareas propias de su especialidad.
2. Interpretar con sensibilidad artística y corrección técnica las especificaciones del diseño de un producto impreso y llevarlas a cabo con fidelidad.
3. Manejar con destreza los programas y los equipos informáticos que intervienen en el proceso de producción de impresos.
4. Producir información adecuada a las exigencias y condiciones de impresión especificadas en un proyecto.
5. Adecuar la compatibilidad de la información de manera que permita la portabilidad.
6. Componer los diferentes elementos gráficos y tipográficos e integrar la documentación gráfica proporcionada por otros profesionales con la calidad formal y técnica exigible a nivel profesional.
7. Verificar y organizar la información y realizar con destreza las tareas necesarias y los controles de calidad adecuados para llevar a cabo correctamente el proceso de impresión.

## **VII. Obra Final**

*a) Objetivos:*

1. Comprender los aspectos básicos del proceso de diseño y producción de impresos y llevar a cabo las tareas específicas de la especialidad correspondientes a un proyecto asignado, desde la preparación de originales hasta la impresión final del producto.
2. Interpretar y realizar con corrección formal y técnica las especificaciones de un diseño de producto impreso que le sea asignado.
3. Obtener una visión articulada y coherente de la actividad profesional del diseño y la producción gráfica y aplicar los conocimientos del ciclo a la realización autónoma de las tareas propias de la especialidad.

*b) Contenidos:*

1. Metodología básica del diseño del producto impreso. Etapas. Especificaciones. Condicionantes. Documentación gráfica.
2. Análisis e interpretación de las especificaciones del proyecto gráfico.
3. Preparación y marcaje de originales, corrección ortotipográfica, transcripción y tratamiento de textos, imágenes y color, composición de páginas, preparación y gestión de archivos para impresión.
4. Control de calidad en cada etapa del trabajo y valoración cualitativa del impreso obtenido en relación con la información formal y técnica suministrada en el proyecto.

*c) Criterios de evaluación:*

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Desarrollar con rigor y destreza técnicos las tareas, la información, los documentos y los archivos necesarios, seleccionando los materiales, y los procedimientos más adecuados al proyecto de producto impreso asignado.
2. Conocer y cumplir las medidas de seguridad, higiene y respeto medioambiental propias de su actividad profesional.
3. Realizar el trabajo con la precisión técnica y formal requerida por la industria gráfica.
4. Evaluar el producto impreso obtenido en relación con los criterios de calidad exigibles a nivel profesional.

## **VIII. Formación y Orientación Laboral**

*a) Objetivos:*



1. Familiarizarse con el marco legal del trabajo y conocer los derechos y las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
2. Conocer los requisitos y condicionantes legales para organizar y gestionar una pequeña o mediana empresa, o para funcionar como profesional autónomo.
3. Adquirir los conocimientos precisos sobre los mecanismos de acceso y los sistemas de selección del mercado de trabajo, así como las capacidades que facilitan incorporarse.
4. Conocer los organismos institucionales, nacionales, de la Unión Europea y autonómicos de ayuda a la inserción laboral y los servicios de ayudas económicas y subvenciones para las iniciativas empresariales y el autoempleo.
5. Conocer los instrumentos jurídicos, empresariales y profesionales propios de la especialidad.

b) Contenidos:

1. El marco jurídico de las relaciones laborales. Estatuto de los trabajadores y regulación específica. Prestaciones de la Seguridad Social y desempleo.
2. Sistemas de acceso al mundo laboral. El mercado de trabajo: estructura. Técnicas y organismos que facilitan la inserción laboral. Iniciativas para el trabajo por cuenta propia. La formación permanente.
3. La empresa. Diferentes modelos jurídicos de empresas y características. Organización, administración y gestión. Obligaciones jurídicas y fiscales.
4. Conceptos básicos de *marketing*. La organización de la producción, la comercialización y la distribución en la empresa. Métodos de análisis de costes y el control de la calidad.
5. El contrato. Modalidades de contratos de trabajo. Derechos y deberes derivados de la relación laboral. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
6. El empresario individual. Trámites para al inicio de la actividad empresarial. Presupuestos, tasaciones y facturación de trabajos.
7. Los derechos de propiedad intelectual e industrial. Registro de la propiedad intelectual. Entidades de gestión: *copyright* y *copyleft*. Propiedad industrial: los modelos y dibujos industriales y artísticos. Registro y procedimiento registral.
8. Los signos distintivos: marca, letrero y nombre comercial. Transmisibilidad.
9. Medidas de seguridad e higiene en el trabajo aplicables a la profesión.

c) Criterios de evaluación:

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Comprender la legislación y la normativa vigente que se aplican al mundo laboral y a la regulación empresarial en la cual se integra esta especialidad profesional.
2. Identificar las fuentes y las vías de acceso al empleo y a la formación permanente directamente relacionadas con la profesión.
3. Elaborar un proyecto de actividad profesional autónoma teniendo en cuenta la viabilidad económica y el plan de obligaciones tributarias y de solicitud de subvenciones conforme a la normativa laboral y fiscal vigente.
4. Cumplimentar correctamente contratos y emitir facturas.
5. Conocer, identificar y aplicar la legislación sobre derechos de autor y registro de la propiedad intelectual e industrial.

## IX. Inglés Técnico

a) Objetivos:

1. Comprender y emitir mensajes orales sencillos y precisos, participando activamente en intercambios de información en el entorno profesional y cotidiano.



2. Comprender textos escritos sencillos en el entorno profesional y cotidiano, identificando e interpretando los recursos lingüísticos utilizados.
3. Producir textos sencillos en el entorno profesional y cotidiano, organizando el contenido y utilizando un estilo de acuerdo con la funcionalidad de los textos.
4. Conocer los aspectos socioculturales propios de los países de habla inglesa, analizando e interpretando los usos y las actitudes más comunes en las relaciones profesionales y personales.
5. Introducir expresiones de la lengua inglesa aplicada a la informática con el fin de facilitar la comprensión de textos y otros medios de comunicación oral relacionados con su ámbito profesional.
6. Elaborar mensajes escritos y orales sencillos y precisos para interpretar y transmitir la información necesaria para hacer consultas técnicas.

*b) Contenidos:*

1. Comprensión oral, producción hablada e interacción:

- Comprensión del significado general de mensajes orales sencillos, emitidos de forma clara y articulada, dentro del contexto profesional propio del ciclo y de entornos cotidianos.
- Producción oral de textos sencillos relacionados tanto con el entorno profesional propio del ciclo como con temas cotidianos concretos.
- Participación activa en conversaciones espontáneas y simuladas con mensajes sencillos relacionados tanto con el entorno profesional propio del ciclo como con temas cotidianos concretos.
- Uso de estrategias de comunicación para iniciar, mantener y concluir un diálogo.
- Identificación de registros con mayor o menor grado de formalidad en función de la intención comunicativa y del contexto de comunicación.

2. Comprensión lectora y expresión escrita:

- Identificación y comprensión del tema principal en textos sencillos escritos sobre temas profesionales o de interés general.
- Identificación de la finalidad comunicativa de un texto.
- Producción de textos escritos sencillos sobre temas de interés general, profesional o referidos a contenidos de otros módulos del ciclo.
- Uso de elementos necesarios de cohesión para expresar con claridad la relación entre ideas.
- Identificación y uso del registro adecuado a la funcionalidad del texto.

3. Conocimiento de la lengua:

- Conocimiento y uso de estructuras gramaticales sencillas que permitan el intercambio de información en el ámbito laboral y profesional.
- Léxico relacionado con el entorno profesional, con otras materias del currículo y con temas de interés general.
- Elementos fonético-fonológicos básicos de la lengua inglesa.
- Reconocimiento de los rasgos diferenciales en el uso de la lengua: el lenguaje formal y el informal, hablado y escrito.
- Estrategias de aprendizaje. Estrategias de comunicación.

4. Aspectos socioculturales en el entorno profesional y personal:

- Valoración, respeto y uso de las normas socioculturales y protocolarias en las relaciones laborales y cotidianas características del país donde se habla el idioma.
- Reconocimiento de la lengua extranjera para profundizar en conocimientos que resulten de interés a lo largo de la vida personal y profesional.
- Interés por la buena presentación de los textos escritos tanto en soporte de papel como digital, con respecto a las normas gramaticales, ortográficas y tipográficas.

*c) Criterios de evaluación:*

Se valorará la capacidad del alumnado para:





1. Comprender el mensaje global y las intenciones comunicativas de textos orales y escritos sencillos en un entorno profesional y personal.
2. Producir textos orales y escritos sencillos con diferentes intenciones comunicativas.
3. Participar activamente en conversaciones simuladas y espontáneas básicas.
4. Aplicar actitudes y comportamientos profesionales y personales en situaciones de comunicación, valorando las relaciones y las normas socioculturales y protocolarias propias del país de la lengua extranjera.
5. Conocer la terminología básica del sector.
6. Elaborar y cumplimentar documentos básicos en lengua inglesa correspondientes al sector profesional, partiendo de datos generales o específicos.

## X. Fotografía

### a) Objetivos:

1. Manejar con destreza los equipos y el material fotográfico para la producción de imágenes con diferentes planteamientos estéticos concordantes con cada situación particular.
2. Reconocer la evolución histórica, los usos y las aplicaciones de la fotografía.
3. Conocer y realizar de forma correcta la captura de imágenes digitales, determinando la técnica, la composición, la luz y el formato de archivo más adecuados en cada caso.
4. Adquirir una base científica con respecto a la técnica fotográfica, así como un vocabulario adecuado en relación con los equipos, los materiales y la práctica de esta técnica.
5. Relacionar las imágenes fotográficas con otras disciplinas artísticas y aplicar la utilización de estas imágenes en diferentes maneras y ámbitos de presentación, como proyecciones, publicaciones impresas, Internet.
6. Entender la fotografía como medio de registro y como medio de expresión plástica.
7. Potenciar la creatividad del alumno y aplicarla a la técnica y a los procedimientos obtenidos, a la percepción y el análisis de fotografías y a la autovaloración.

### b) Contenidos:

1. Introducción a la fotografía. Historia de la fotografía. Orígenes y evolución. Corrientes estéticas clásicas y modernas. Géneros fotográficos. Análisis sobre su uso y aplicaciones. Relación de la fotografía con otras disciplinas artísticas.
2. La cámara oscura. Principios básicos de la luz. Naturaleza y características. El color y su temperatura. El proceso fotográfico. La fotografía como arte y como técnica.
3. La cámara. Elementos esenciales de la cámara (visor, pantalla, CCD, etc.). Tipos de cámaras y usos que tienen. El diafragma, el obturador y el enfoque. Función, tipo, números f, escala de velocidades, concepto de ISO y ruido.
4. El objetivo. Profundidad de campo. Concepto y significado práctico. Factores que influyen en la profundidad de campo. Distancia focal, control de nitidez. Flash y trípode. Trepidación.
5. Composición de la imagen fotográfica. Normas básicas de la composición. Encuadre. Punto de vista. Proporciones del formato.
6. Iluminación. Tipo de fuentes y aplicaciones. La expresividad de la luz. Técnicas de iluminación. Manejo de fotómetros de mano y fotómetros incorporados. Luz incidente y luz reflejada. Temperatura del color. Contrastes de luz y color.

### c) Criterios de evaluación:

Es valorará la capacidad del alumnado para:



1. Conocer, seleccionar y utilizar adecuadamente el material y los equipos propios del trabajo fotográfico (cámaras, foco, flashes, trípodes, fotómetros, etc.).
2. Utilizar correctamente una cámara réflex, los objetivos y el resto de elementos propios de la fotografía (flash, trípode, etc.).
3. Conocer la cámara fotográfica y sus principales elementos.
4. Entender las normas clásicas de la composición y saber utilizarlas para mejorar las imágenes propias con una función comunicativa determinada.
5. Distinguir entre diafragma y obturador y conocer las respectivas funciones.
6. Utilizar con propiedad la profundidad de campo y el tiempo de exposición.
7. Saber medir la luz que incide en el sujeto o la que refleja y utilizar correctamente las diferentes fuentes de luz.
8. Mantener en buen estado las instalaciones y hacer buen uso trabajando de manera ordenada en el aula y utilizar correctamente los materiales.

#### **4.4. Fase de prácticas en empresas, estudios o talleres**

1. La fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres tiene los siguientes objetivos:

- 1º Completar la formación académica del alumnado mediante la integración en las rutinas diarias de trabajo de una empresa de producción gráfica y la realización de las funciones profesionales correspondientes a su nivel formativo.
- 2º Facilitar la toma de contacto del alumnado con el mundo del trabajo y la empresa y la incorporación al sistema de relaciones sociales, laborales y técnicas que le son propias.
- 3º Contrastar los conocimientos, la formación y la capacitación adquiridos en el centro educativo con la realidad empresarial y laboral del sector.
- 4º Adquirir los conocimientos técnicos de utensilios, materiales, equipos y maquinaria que, por su especialización, coste o novedad, no están al alcance del centro educativo.
- 5º Participar de forma activa en las fases del proceso de producción de impresos bajo las orientaciones del tutor o coordinador correspondiente.
- 6º Aplicar los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridos durante el periodo de formación en el centro educativo.

2. El seguimiento y la evaluación de la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres corresponden al tutor de prácticas designado por el centro educativo, que tomará en consideración el grado de cumplimiento de los objetivos y la valoración que haga la empresa.

### **ANEXO 2**

#### **Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía (grado superior)**

##### **1. Identificación del título**

###### **1.1. Denominación**

Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía

###### **1.2. Nivel**

Grado superior de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño

###### **1.3. Duración total del ciclo**

Dos mil horas

###### **1.4. Familia profesional artística**

Comunicación gráfica y audiovisual

### 1.5. Referente Europeo

CINE-5b (Clasificación internacional normalizada de la educación)

## 2. Perfil profesional

### 2.1. Competencia general

Elaborar obra original de fotografía a partir de un encargo profesional determinado o de un proyecto propio.

Definir las variables formales, funcionales, estéticas y técnicas del proyecto de fotografía, planificar el proceso y saberlo realizar.

Organizar y desarrollar las diferentes fases del proyecto y los controles de calidad correspondientes para garantizar un producto fotográfico de acuerdo con los parámetros profesionales exigibles.

### 2.2. Competencias profesionales

- Concretar las características temáticas, estilísticas y comunicativas de un encargo fotográfico a partir de las especificaciones dadas.
- Seleccionar y analizar documentos y materiales de referencia del proyecto fotográfico.
- Sugerir ideas y proponer varias soluciones fotográficas para los trabajos asignados.
- Dotar la imagen fotográfica de los elementos persuasivos, informativos y/o identificativos adecuados a los objetivos del encargo.
- Llevar a cabo el encargo fotográfico atendiendo el posterior medio y soporte de comunicación y dotarlo de los recursos gráficos comunicativos más eficientes.
- Dominar las diferentes técnicas y formatos fotográficos en los aspectos teóricos y prácticos, y llevarlos a cabo con la calidad exigible a nivel profesional.
- Desarrollar el proceso fotográfico en todas sus etapas: realización, procesamiento, postproducción y presentación, con la realización de los controles de calidad correspondientes.
- Conocer y dominar las técnicas de archivo, indexación y recuperación de documentos fotográficos según los estándares internacionales.
- Conocer las especificidades del material y los equipos profesionales y como se deben cuidar y se deben mantener.
- Conocer y cumplir la normativa que regula la actividad profesional.

## 3. Contexto profesional

### 3.1. Ámbito profesional

Desarrolla su actividad como profesional autónomo y como trabajador por cuenta ajena.

Puede colaborar con otros profesionales transmitiendo ideas o conceptos mediante productos fotográficos destinados a editarse en diferentes medios y soportes.

Puede ejercer sus competencias como creador independiente o realizador asalariado en una empresa o equipo.

### 3.2. Sectores productivos

Puede ejercer su profesión en el ámbito público o el privado, en empresas del sector de la comunicación, agencias de publicidad, estudios de diseño o de moda, prensa, editoriales, televisión, y en empresas e instituciones de otros sectores que requieran un profesional con este perfil: en museos y empresas de restauración de obras de arte, en arqueología, en laboratorios forenses, en investigación policial, en medicina legal, en peritaje, etc.

La orientación laboral de estos profesionales puede referirse a:

- o Especialista en proyectos de comunicación.
- o Proyectos fotográficos propios como actividad artística independiente.

### 3.3. Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Es un profesional cualificado para ocupar los puestos de trabajo y ejercer las ocupaciones que se indican a continuación:

- Fotoperiodista. Cobertura gráfica de la información para los diferentes medios de comunicación.
- Fotógrafo de reportaje social. Documentación de actos sociales y retratos.



- Fotógrafo publicitario. Trabajos para agencias de publicidad, estudios de diseño gráfico y bancos de imágenes.
- Fotógrafo de moda. Encargos de diseñadores, fabricantes, distribuidores y revistas de moda.
- Fotógrafo de arquitectura e interiorismo. Trabajos editoriales, documentación y seguimiento de obra.
- Fotógrafo artístico. Realización de obra propia para el circuito comercial del arte.
- Fotógrafo de yacimientos arqueológicos.
- Postproducción fotográfica digital.
- Técnico especialista de laboratorio fotográfico forense.
- Técnico especialista de laboratorio fotográfico de conservación y restauración de obras de arte.
- Técnico especialista en archivo fotográfico y banco de imágenes.

#### 4. Enseñanzas

##### 4.1. Objetivos generales del ciclo formativo

- Configurar proyectos de fotografía y definir con eficacia los objetivos a partir de la valoración idónea de las especificaciones funcionales, técnicas y artísticas del encargo.
- Dominar los procesos básicos de la realización fotográfica en los aspectos teóricos y prácticos.
- Saber utilizar las diferentes técnicas y estilos fotográficos con el nivel de calidad exigible profesionalmente en los diferentes ámbitos de la fotografía.
- Resolver los problemas artísticos, funcionales y técnicos que se plantean en el proceso de realización del encargo fotográfico.
- Realizar proyectos de fotografía llevando a cabo todas las fases que los componen y los controles de calidad correspondientes hasta la obtención de un producto final de calidad técnica, artística y comunicativa.
- Desarrollar método, rigor y capacidad de comunicación para la presentación y la defensa de una idea o proyecto ante el cliente y/o el equipo de trabajo.
- Adaptar la propuesta fotográfica al contexto gráfico en que se sitúe la propuesta comunicativa.
- Interpretar la evolución de las tendencias formales y técnicas que contribuyen a configurar el estilo fotográfico.
- Iniciarse en la búsqueda creativa de un estilo propio con atención a la necesaria calidad técnica y artística de las imágenes fotográficas.
- Conocer y dominar las técnicas de archivo, indexación y recuperación de documentos fotográficos según los estándares internacionales.
- Conocer con detalle las especificaciones técnicas y el mantenimiento de los materiales y equipos fotográficos.
- Adaptarse, en condiciones de competitividad, a los cambios tecnológicos y organizativos del sector.
- Buscar, seleccionar y utilizar vías de información y formación continua relacionadas con el ejercicio profesional en el momento actual de la fotografía.
- Comprender y aplicar el marco legal y normativo que regula y condiciona la actividad profesional del fotógrafo y sus contenidos.
- Valorar y aplicar los principios de la ética profesional en el desarrollo, la gestión y la administración de la actividad profesional.
- Conocer y utilizar adecuadamente las últimas técnicas fotográficas, así como las tradicionales.
- Dominar el uso de una forma adecuada del material necesario para la actividad.
- Eliminar los prejuicios, los estereotipos y los roles según el sexo, por la orientación sexual o por la identidad sexual construidos según los patrones socioculturales de conducta asignados a mujeres y hombres, con la finalidad de garantizar, tanto a las alumnas como a los alumnos, posibilidades, de desarrollo personal integral, de acuerdo el artículo 27.1.a) de la Ley 11/2016, de 28 de julio, de igualdad de mujeres y hombres.
- Tratar la temática de la publicidad sexista.
- Analizar la vinculación de los diseños con la dimensión social, cultural y política, y la contribución de estos a la construcción de patrones socioculturales de acuerdo con la igualdad de género.

##### 4.2. Distribución horaria de las enseñanzas

<i>Estructura general</i>	<i>Horas presenciales</i>	<i>Créditos ECTS</i>
Módulos impartidos en el centro educativo	1.900	116
Formación práctica en empresas, estudios o talleres	100	4
<b>TOTAL</b>	<b>2.000</b>	<b>120</b>

##### 4.3. Formación en el centro educativo



#### 4.3.1. Distribución temporal de los módulos y carga lectiva

Módulos formativos	Primer curso (35 sem.)			Segundo curso					
				Primer cuatrimestre (17 sem.)			Segundo cuatrimestre (17 sem.)		
	ECTS	Horas totales	H/sem.	ECTS	Horas totales	H/sem.	ECTS	Horas totales	H/sem.
Inglés Técnico I	2	70	2						
Fundamentos de la Representación y la Expresión Visual	8	140	4						
Historia de la Fotografía	4	70	2						
Lenguaje y Tecnología Audiovisual	11	175	5						
Medios Informáticos	8	140	4						
Proyectos de Fotografía I	15	245	7						
Técnica Fotográfica I	8	140	4						
Teoría Fotográfica I	4	70	2						
Inglés Técnico II				1	34	2			
Formación y Orientación Laboral				4	68	4			
Proyectos de Fotografía II				8	136	8			
Técnica Fotográfica II				4	68	4			
Tecnología Digital Aplicada a la Fotografía				8	136	8			
Teoría Fotográfica II				4	68	4			
Inglés Técnico III							1	34	2
Proyectos de Fotografía III							8	136	8
Teoría de la Imagen							4	68	4
Proyecto Integrado de Fotografía							14	102	6
Formación práctica en empresas, estudios o talleres							4	100	
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>	<b>1.050</b>	<b>30</b>	<b>29</b>	<b>510</b>	<b>30</b>	<b>31</b>	<b>440</b>	<b>20</b>

#### 4.3.2. Objetivos, contenidos y criterios de evaluación de los módulos

##### I. Fundamentos de la Representación y la Expresión Visual

###### a) Objetivos:

1. Analizar los elementos que configuran la representación del espacio en un soporte bidimensional y las interrelaciones que se establecen entre estos elementos.
2. Utilizar adecuadamente los elementos y las técnicas propias del lenguaje plástico y visual en la representación gráfica de imágenes.
3. Adecuar la representación gráfica a los objetivos comunicativos del mensaje.
4. Comprender los fundamentos y la teoría del color y la importancia que tienen en los procesos de creación artístico-plástica y utilizarlos de forma creativa en la representación gráfica de mensajes.
5. Analizar el color y los otros elementos del lenguaje plástico y visual presentes en diferentes imágenes bidimensionales y tridimensionales.



6. Utilizar las herramientas y los recursos del dibujo en la elaboración de esbozos, guiones gráficos y guiones ilustrados (*storyboards*) para la realización de proyectos fotográficos y audiovisuales.
7. Ejercitar la capacidad de invención e ideación y desarrollar la sensibilidad estética y creativa.
8. Aumentar la sensibilidad del alumnado con respecto a cuestiones básicas de color, línea, forma y composición.
9. Catalogar y manejar con fluidez los aspectos que determinan la coherencia formal entre diferentes imágenes o conjuntos comunicativos más complejos.
10. Manejar con fluidez las diferentes técnicas de aplicación del color, con especial énfasis en los sistemas de color digitales.

*b) Contenidos:*

1. Configuración del espacio bidimensional. Elementos formales, expresivos y simbólicos del lenguaje plástico y visual.
2. Forma y estructura. Elementos proporcionales.
3. Forma y composición en la expresión bidimensional.
4. Fundamentos y teoría de la luz y el color.
5. Valores expresivos y simbólicos del color.
6. Interacción del color en la representación creativa.
7. Instrumentos, técnicas y materiales.
8. Características formales y funcionales del dibujo para la planificación del producto fotográfico y audiovisual. Esbozos, guiones ilustrados.
9. Sistemas digitales de dibujo y aplicación del color.

*c) Criterios de evaluación:*

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Representar imágenes de acuerdo con las técnicas y los procedimientos gráficos idóneos.
2. Analizar, estructurar y representar el espacio compositivo de una imagen a partir de un planteamiento previo.
3. Utilizar adecuadamente la metodología y los diferentes materiales y técnicas del dibujo en la representación gráfica de formas de la realidad o de la propia inventiva.
4. Explorar con iniciativa y sensibilidad las posibilidades expresivas del dibujo, del color y de la composición y usarlas de manera creativa en la realización de imágenes.
5. Utilizar el color con intencionalidad significativa y estética en la representación gráfica de ideas y mensajes.
6. Realizar esbozos y guiones ilustrados adecuados a las especificaciones de proyectos audiovisuales y fotográficos.
7. Valorar con argumentos los aspectos formales, estéticos y simbólicos en una representación visual determinada.
8. Utilizar de una manera adecuada los sistemas digitales de dibujo y aplicación del color.
9. Elaborar imágenes que resuelvan adecuadamente los problemas comunicativos planteados.

**II. Teoría de la Imagen**

*a) Objetivos:*

1. Identificar, valorar e interpretar imágenes aplicando diferentes modelos de análisis.

2. Conocer los principios teóricos de la percepción visual.
3. Interpretar los códigos significativos de la imagen.
4. Identificar y valorar la función expresiva de la imagen en su contexto.
5. Identificar y analizar las estrategias de comunicación en la imagen.
6. Conocer los diferentes ámbitos y entornos de producción de la imagen fija y en movimiento.
7. Diferenciar a los diversos modelos de análisis de la imagen identificando los aspectos complementarios y contradictorios.
8. Catalogar los conceptos básicos utilizados por las diferentes escuelas de interpretación de la imagen.
9. Identificar los autores y las autoras y las obras de referencia de las diversas corrientes metodológicas.

**b) Contenidos:**

1. La representación y los elementos morfológicos, dinámicos y medibles de la imagen.
2. Identificación, análisis y valoración de la imagen.
3. Sintaxis visual.
4. La visualización de la realidad. Teorías perceptivas.
5. El signo: expresión y contenido. Denotación y connotación.
6. Tipos de signos. Propiedades y convenciones. Los signos y sus valores significativos.
7. La comunicación visual. El proceso comunicativo.
8. Modelos de análisis: formalismo, iconología, psicología, sociología, semiótica, etc.

**c) Criterios de evaluación:**

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Identificar los elementos morfológicos y sintácticos de imágenes dadas.
2. Analizar imágenes de acuerdo con los contenidos expresivos del lenguaje visual utilizado y su significado.
3. Elaborar propuestas de representación gráfica para los conceptos y principios fundamentales de la percepción visual.
4. Proponer soluciones gráficas adecuadas a problemas de comunicación y valorarlas de manera argumentada.
5. Elaborar estrategias de comunicación visual para transmitir ideas y mensajes propios o asignados y explicarlas de manera argumentada.
6. Utilizar con propiedad el vocabulario básico de la asignatura.
7. Diferenciar los autores y las autoras, los modelos de análisis y los conceptos utilizados por las diferentes escuelas.
8. Analizar imágenes propias y ajenas y evaluarlas, tomando como referencia los conceptos estudiados.
9. Argumentar sus análisis con orden, corrección ortográfica, claridad en la exposición y coherencia interna.

**III. Medios Informáticos**

**a) Objetivos:**

1. Analizar la evolución de los medios informáticos en la sociedad actual y la presencia de las nuevas tecnologías en la realización y la edición de la imagen animada.



2. Conocer los fundamentos informáticos y la relación *hardware* y *software*, y comprender sus características y funciones.
3. Comprender y aplicar los conceptos fundamentales de la imagen digital vectorial y la imagen de mapa de bits, el tratamiento de la tipografía digital, los sistemas de color y los formatos adecuados a cada necesidad.
4. Digitalizar imágenes, almacenarlas y convertirlas a formatos adecuados.
5. Conocer y utilizar las aplicaciones de los programas informáticos específicos de diseño.
6. Utilizar los medios informáticos como instrumentos de ideación, gestión y comunicación del propio trabajo.

**b) Contenidos:**

1. Evolución de la informática e Internet. La sociedad de la información. *Software* libre.
2. Sistemas operativos. Ordenador, periféricos y redes, informática en nube (*cloud computing*).
3. Sistemas de colores, digitalización, vectorización, OCR. Tipografía digital.
4. Comunicación entre diferentes entornos. Importación y exportación de archivos.
5. La imagen vectorial. *Software* de creación. El área de trabajo. Herramientas de dibujo.
6. Organización de objetos: capas, agrupamientos, máscaras, estilos.
7. La imagen de mapa de bits. *Software* de creación, tratamiento y gestión de imágenes de mapa de bits y fotografía digital. Herramientas de dibujo.
8. Fotografía digital. Preparación de los ficheros para distribución y salida.
9. Tipos de archivos para la distribución y la salida. Organización de la información.

**c) Criterios de evaluación:**

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Valorar de manera argumentada la evolución tecnológica y la importancia de las nuevas tecnologías en los procesos productivos, industriales y artísticos y, específicamente, en el ejercicio profesional de la ilustración y el diseño gráfico en sus diferentes ámbitos.
2. Identificar los componentes físicos y lógicos de un sistema informático.
3. Comprender y utilizar adecuadamente los diversos tipos de formatos gráficos para aplicaciones gráficas y multimedia y las diferentes posibilidades de organizar la información.
4. Preparar los formatos, la resolución y la medida para trabajar en aplicaciones gráficas y multimedia.
5. Diferenciar los formatos de imagen digital vectorial y de mapa de bits y comprender las características fundamentales.
6. Utilizar con destreza las herramientas de ilustración vectorial y de mapa de bits.
7. Seleccionar y utilizar correctamente los materiales y los equipos informáticos en el desarrollo del propio trabajo tanto en el proceso creativo y proyectual como en la comunicación.

**IV. Historia de la Fotografía**

**a) Objetivos:**

1. Comprender el lenguaje y las particularidades de la fotografía y de otros medios de comunicación gráfica y visual.
2. Conocer los orígenes y la evolución de la fotografía en relación con el contexto histórico-artístico.
3. Comprender la evolución histórica, técnica y formal de la fotografía, e identificar las principales tendencias, autores y obras.





4. Analizar y valorar las obras fotográficas en su dimensión artística, comunicativa y expresiva.
5. Demostrar interés y sensibilidad por las imágenes fotográficas que se realizan en la actualidad.
6. Conocer el papel de las mujeres como autoras de fotografías a lo largo de la historia.

**b) Contenidos:**

1. Orígenes y expansión de la fotografía. Relación con otras manifestaciones artísticas.
2. Los géneros fotográficos y la evolución de estos géneros. La fotografía en relación con el contexto histórico-artístico.
3. Recorrido por la evolución histórica, técnica y estética de la fotografía. Manifestaciones más significativas. Tendencias, estilos y autores más relevantes.
4. La fotografía en los medios de comunicación. Influencia y aplicaciones tecnológicas.
5. Tendencias y realizaciones actuales.

**c) Criterios de evaluación:**

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Analizar e interpretar las variables formales, estilísticas y técnicas de las imágenes fotográficas en relación con el contexto histórico-artístico en que se producen.
2. Identificar las manifestaciones, los estilos, los autores significativos y sus aportaciones e innovaciones más relevantes en el contexto de la especialidad.
3. Explicar razonadamente la evolución técnica y formal de la fotografía, en relación con el contexto histórico y cultural, utilizando adecuadamente la terminología específica.
4. Valorar críticamente las fotografías sobre la base del conocimiento histórico y en relación con sus características técnicas y formales.

**V. Teoría Fotográfica**

**a) Objetivos:**

1. Comprender y analizar los fundamentos del lenguaje fotográfico y aplicarlos en la valoración argumentada de imágenes fotográficas.
2. Emitir un juicio crítico argumentado sobre el propio trabajo fotográfico y el de autores reconocidos y autoras reconocidas.
3. Estudiar textos primordiales de la teoría fotográfica y las relaciones de estos textos con la praxis de la fotografía.
4. Analizar las diversas técnicas fotográficas como condicionantes del significado, la expresividad y la estética de las fotografías.
5. Valorar los conocimientos aportados por el módulo y utilizarlos en el propio proceso de creación y realización de trabajos profesionales.

**b) Contenidos:**

1. La imagen fotográfica. Concepto y evolución de las teorías fotográficas.
2. Los contextos de la imagen, sus usos y funciones.
3. El valor del referente. La clasificación en géneros.
4. Los elementos de representación espacial en la fotografía.
5. La representación del tiempo y el movimiento.



6. La luz en la fotografía. Iluminación natural y artificial: criterios estéticos y funcionales.
7. El color en fotografía. Evolución y usos expresivos.
8. La fotografía y otros medios de expresión: artes plásticas, cine, literatura, etc.
9. Fotografía y documento.
10. Teorías estéticas y artísticas.
11. Conceptos artísticos contemporáneos. Interacciones con la fotografía.

**c) Criterios de evaluación:**

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Analizar imágenes fotográficas utilizando y relacionando adecuadamente los conceptos del módulo.
2. Desarrollar estrategias de análisis de fotografías sobre la base de los conocimientos aportados por el módulo y el propio criterio.
3. Analizar e interpretar razonadamente textos primordiales de la teoría de la fotografía.
4. Valorar críticamente el lugar de la fotografía en el mundo de la comunicación y los usos que se hace.
5. Emitir un juicio crítico argumentado sobre fotografías propias y ajenas teniendo en cuenta los aspectos técnicos, comunicativos y artísticos.

**VI. Técnica Fotográfica**

**a) Objetivos:**

1. Dominar la terminología específica del medio.
2. Estudiar el hecho fotográfico desde aspectos científicos y mecánicos.
3. Analizar la base científica y tecnológica de la fotografía.
4. Conocer las especificaciones y las características técnicas de los materiales y los equipos fotográficos.
5. Desarrollar procedimientos operativos de control técnico.
6. Conocer las tecnologías aplicadas a la reproducción y la impresión de la imagen fotográfica.
7. Aplicar los contenidos propios de la especialidad en una gran diversidad de ejercicios específicos.
8. Manejar y utilizar equipos fotográficos desde la realización de la captura hasta la edición de la imagen.
9. Procesar imágenes mediante diferentes técnicas.
10. Conocer en la teoría y en la práctica los diversos sistemas de iluminación y ejercitarse en la realización de fotografías en todo tipo de condiciones de iluminación.
11. Conocer las peculiaridades técnicas y artísticas de los géneros fotográficos y aplicarlas en ejercicios prácticos.

**b) Contenidos:**

1. Principios físicos. La luz y la óptica.
2. Leyes que intervienen directamente en el hecho fotográfico.
3. Las cámaras y los equipos fotográficos. Tipos y aplicaciones. Especificaciones técnicas, utilización y mantenimiento.
4. Fotometría.



5. Sistemas, equipos y técnicas de iluminación.
6. El control técnico en la captura.
7. El procesamiento fotográfico fotoquímico y digital. Técnicas y equipos. Retoque y manipulación.
8. Gestión y tratamientos especiales de B+N y color.
9. La materialización, la reproducción y la edición de la imagen fotográfica. Tecnologías de reproducción e impresión. Sistemas *computer to print*, *computer to plate*, *computer to filme*.
10. Condicionamientos técnicos, artísticos y comunicativos de la práctica fotográfica en los diferentes géneros.

**c) Criterios de evaluación:**

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Comprender y utilizar adecuadamente la terminología y los conceptos técnicos de la fotografía.
2. Comprender el manejo de las cámaras y los equipos fotográficos.
3. Dominar las técnicas de procesamiento de la imagen fotográfica y las fases de este procesamiento.
4. Llevar a cabo adecuadamente el control de calidad de la reproducción de la imagen y del color.
5. Resolver ejercicios prácticos de fotografía fotoquímica y digital realizando correctamente todo el proceso hasta la materialización de imágenes de la calidad técnica exigible a nivel profesional.
6. Manejar con destreza cámaras y equipos fotográficos.
7. Procesar correctamente imágenes mediante diferentes técnicas y realizar el adecuado tratamiento del B+N y el color.
8. Seleccionar y llevar a cabo el sistema de iluminación que mejor corresponda a las especificaciones técnicas, comunicativas y artísticas de ejercicios prácticos de la especialidad.
9. Dado un ejercicio específico de fotografía, identificar las peculiaridades técnicas y artísticas del género al cual pertenece, seleccionar el equipo y el procesamiento más adecuados y realizar correctamente todas las fases.

**VII. Lenguaje y Tecnología Audiovisual**

**a) Objetivos:**

1. Dominar la técnica y la tecnología de los medios audiovisuales.
2. Conocer la evolución histórica y el lenguaje de la imagen en movimiento.
3. Elaborar guiones literarios y gráficos.
4. Realizar todas las fases de los productos audiovisuales.

**b) Contenidos:**

1. Control técnico de los equipos de captura y de postproducción.
2. El guion. La narrativa visual.
3. Los elementos del lenguaje audiovisual.
4. La ordenación del espacio representado.
5. La ordenación del tiempo representado.
6. El montaje.



7. La elaboración del producto audiovisual. Producción y postproducción.
8. Escenografía, actores e iluminación.
9. El sonido.
10. Los géneros y los productos audiovisuales.

**c) Criterios de evaluación:**

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Comprender y utilizar correctamente la terminología y los conceptos técnicos del medio audiovisual.
2. Manejar los equipos y las técnicas audiovisuales con destreza y precisión.
3. Utilizar adecuadamente los mecanismos y los recursos expresivos del medio audiovisual.
4. Realizar correctamente guiones gráficos y literarios para piezas audiovisuales.
5. Realizar audiovisuales llevando a cabo los controles de calidad correspondientes a cada fase del proceso.
6. Valorar argumentadamente imágenes audiovisuales sobre la base de los conocimientos aportados por el módulo, según el propio criterio y sensibilidad.

**VIII. Proyectos de Fotografía**

**a) Objetivos:**

1. Conocer y saber utilizar los materiales, los equipos y las técnicas que intervienen en el proceso fotográfico.
2. Realizar proyectos fotográficos de calidad técnica y artística en los diferentes ámbitos de la fotografía.
3. Transmitir ideas y comunicar mensajes a través de la representación fotográfica.
4. Desarrollar la capacidad de comunicación gráfica, y la creatividad y la expresividad personales.
5. Desarrollar la autonomía en el aprendizaje y en el uso de las metodologías de trabajo más adecuadas a la solución de problemas.
6. Analizar proyectos fotográficos en las variables técnicas, artísticas y comunicativas y emitir una valoración crítica fundamentada.
7. Dominar las nuevas tecnologías propias de la especialidad.
8. Conocer y dominar las técnicas de archivo, indexación y recuperación de documentos fotográficos según los estándares internacionales.
9. Desarrollar actitudes de colaboración que posibiliten y optimicen el trabajo en equipo.
10. Conocer la normativa específica que se aplica a la especialidad.
11. Conocer y saber utilizar los materiales, los equipos y las técnicas que intervienen en los procesos fotográficos tradicionales.
12. Analizar la aportación de los diferentes procesos al trabajo personal del fotógrafo.
13. Transmitir ideas y mensajes a través de las características especiales de cada proceso.
14. Procesar imágenes a través de procesos tradicionales.

**b) Contenidos:**

1. El proyecto fotográfico. Metodología.
2. La captura fotográfica: variables de control técnico y expresivo.



3. La medición de la luz y la determinación de la exposición.
4. La iluminación natural y el artificial. Luz continua y flash. Filtraje y polarización.
5. La cámara técnica.
6. Gestión de archivos. Metadatos. Técnicas de archivo, indexación y recuperación de documentos fotográficos.
7. Revelado del negativo digital. Técnicas de ajuste tonal y tratamiento de imagen.
8. Procedimientos de retoque. Corrección del color.
9. Control de la perspectiva y la forma de la imagen.
10. La edición. Selección y organización de imágenes.
11. El acabado y la presentación. Montaje y exhibición.
12. Los ámbitos de la fotografía: reportaje, publicidad y arte. Géneros.
13. Normativa que se aplica a la especialidad.
14. La memoria y la comunicación del proyecto.
15. La cámara y la óptica fotográfica. Diferentes formatos y tipos. El papel que ejercen en el proyecto fotográfico.
16. Captura y procesamiento de la imagen en soporte argéntico moderno.
17. La fotografía química. Negativo y positivo del siglo xix al siglo xxi.
18. Peculiaridades comunes de los procesos tradicionales. Uso de cámaras. Obtención del negativo. Positivado por contacto. Conservación.
19. Emulsiones a base de sales de plata: papel salado, albúmina.
20. Emulsiones a base de sales de hierro: cianotipia, *kallitipia*.
21. Emulsiones nobles a base de sales de hierro: platinotipia, palladiotipia.
22. Emulsiones pigmentarias: goma bicromatada, carbón.
23. Procesos fotomecánicos: fotograbado, fototipia, woodburytipia, otros.

**c) Criterios de evaluación:**

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Manejar los equipos fotográficos y procesar las imágenes con dominio técnico.
2. Adecuar las soluciones técnicas, formales y expresivas a las especificaciones temáticas y comunicativas del proyecto.
3. Organizar, planificar y llevar a cabo los trabajos fotográficos con el nivel de calidad exigible profesionalmente.
4. Desarrollar proyectos, individuales y en equipo, en todas las fases, hasta la obtención de un producto fotográfico de calidad artística, técnica y comunicativa.
5. Seleccionar y organizar adecuadamente los elementos, materiales y humanos, que serán fotografiados.
6. Dotar la fotografía de elementos persuasivos, informativos y/o identificativos que transmitan ideas y mensajes de acuerdo con los objetivos comunicativos del proyecto.
7. Realizar imágenes temáticamente y estilísticamente de acuerdo con el ámbito profesional y el género de que se trate.
8. Demostrar autonomía en la planificación y la realización del trabajo fotográfico.



9. Presentar y defender fundamentadamente las propias ideas y el trabajo realizado, y emitir una valoración argumentada de este trabajo.
10. Utilizar con destreza la tecnología propia de la especialidad tanto en la realización como en la comunicación del proyecto.
11. Atenerse en los proyectos tanto a la normativa vinculada al ejercicio profesional, como a la relativa al derecho a la intimidad, al honor y a la propia imagen.
12. Realizar y producir imágenes teniendo en cuenta los diferentes acabados de cada proceso.
13. Justificar los diferentes procesos para obtener un resultado final adecuado.
14. Controlar los procesos con seguridad y limpieza en el laboratorio y el taller.

### **IX. Proyecto Integrado de Fotografía**

#### **a) Objetivos:**

1. Proponer y materializar un proyecto de fotografía, propio o encargado, de calidad técnica, artística y comunicativa.
2. Realizar el proyecto llevando a cabo todas las etapas y los controles de calidad correspondientes.
3. Desarrollar, mediante la proyectación y la realización de un proyecto original de fotografía, las destrezas profesionales de su especialidad.
4. Aumentar la autonomía del alumnado.

#### **b) Contenidos:**

1. La creación y la realización del proyecto de fotografía. Metodología. Etapas. Especificaciones. Condicionantes. Documentación gráfica.
2. Materialización del proyecto de fotografía hasta la obtención del producto acabado. Verificación del control de calidad en las diferentes etapas.
3. La comunicación, la presentación y la defensa del proyecto.
4. Elaboración de la propuesta de proyecto integrado de fotografía.

#### **c) Criterios de evaluación:**

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Realizar un proyecto de fotografía con el nivel técnico, artístico y comunicativo exigible en el ámbito profesional.
2. Utilizar una metodología proyectual adecuada a los condicionantes y a las especificaciones del encargo o de la propia propuesta.
3. Llevar a cabo el control de calidad del proyecto en los aspectos formales, expresivos, técnicos, tecnológicos y funcionales.
4. Presentar adecuadamente el proyecto y emitir una valoración personal técnica, artística y funcional utilizando correctamente los conceptos y la terminología propios de su ámbito profesional.

El módulo Proyecto Integrado de Fotografía lo evaluará una comisión formada por un presidente, que será el director del centro o la persona en que este delegue, y por 2 a 4 vocales, uno de los cuales actuará como secretario. Cada alumno tendrá, además, un profesor tutor o profesora tutora.

El tutor del Proyecto Integrado de un alumno no puede formar parte de la comisión evaluadora de este.



## X. Formación y Orientación Laboral

### a) Objetivos:

1. Analizar e interpretar el marco legal del trabajo y conocer los derechos y las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
2. Conocer los requisitos y los condicionantes legales para organizar y gestionar una pequeña o mediana empresa, considerando los factores de producción, jurídicos, mercantiles y sociolaborales.
3. Identificar las diferentes vías de acceso al mercado de trabajo y a la formación permanente, así como conocer los organismos institucionales, nacionales, de la Unión Europea y autonómicos, dedicados a estas finalidades.
4. Comprender y aplicar las normas sobre seguridad e higiene laboral y desarrollar la sensibilidad hacia la protección del medio ambiente como factores determinantes de la calidad de vida.

### b) Contenidos:

1. El marco jurídico de las relaciones laborales. Estatuto de los trabajadores y regulación específica. Prestaciones de la Seguridad Social y desempleo.
2. Sistemas de acceso al mundo laboral. El mercado de trabajo: estructura. Técnicas y organismos que facilitan la inserción laboral. Iniciativas para el trabajo por cuenta propia. La formación permanente.
3. La empresa. Diferentes modelos jurídicos de empresas y características. Organización, administración y gestión. Obligaciones jurídicas y fiscales.
4. Conceptos básicos de *marketing*. La organización de la producción, la comercialización y la distribución en la empresa. Métodos de análisis de costes y el control de la calidad.
5. El contrato. Modalidades de contrato de trabajo. Derechos y deberes derivados de la relación laboral. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
6. La figura empresarial individual. Trámites para el inicio de la actividad empresarial. Presupuestos, tasaciones y facturación de trabajos.
7. Los derechos de propiedad intelectual e industrial. Registro de la propiedad intelectual. Entidades de gestión: *copyright* y *copyleft*. Propiedad industrial: los modelos y dibujos industriales y artísticos. Registro y procedimiento registral.
8. Los signos distintivos: marca, letrero y nombre comercial. Transmisibilidad.
9. Medidas de seguridad e higiene en el trabajo aplicables a la profesión.

### c) Criterios de evaluación:

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Analizar la legislación y la normativa vigente que se aplican al mundo laboral y a la regulación empresarial en que se integra esta especialidad profesional.
2. Identificar las fuentes y las vías de acceso al empleo y a la formación permanente directamente relacionadas con la profesión.
3. Saber llevar a cabo la actividad empresarial tanto en el ámbito individual como en el societario.
4. Redactar el plan de creación y organización de un taller artístico y/o de una pequeña o mediana empresa en que se consideren los aspectos jurídicos y sociolaborales correspondientes; los recursos materiales y humanos necesarios; las acciones de *marketing*, comercialización y distribución de los productos, y los mecanismos de seguridad laboral, ambiental y de prevención de riesgos exigidos para iniciar el funcionamiento.
5. Realizar correctamente contratos y emitir facturas.
6. Conocer las normas sobre seguridad y salud en el trabajo y las diferentes técnicas de prevención de riesgos laborales.



7. Conocer, identificar y aplicar la legislación sobre derechos de autoría y registro de la propiedad intelectual e industrial.

## **XI. Inglés Técnico**

### *a) Objetivos:*

1. Comprender y emitir mensajes orales con precisión y cierto grado de fluidez, participando activamente en intercambios de información en el entorno profesional y cotidiano.
2. Comprender textos escritos complejos y funcionales en el entorno profesional y cotidiano, identificando e interpretando los recursos lingüísticos utilizados.
3. Producir textos complejos y funcionales en el entorno profesional y cotidiano, organizando el contenido y utilizando un estilo de acuerdo con la funcionalidad de los textos.
4. Conocer los aspectos socioculturales propios de los países de habla inglesa, analizando e interpretando los usos y las actitudes más comunes en las relaciones profesionales y personales.

### *b) Contenidos:*

#### 1. Comprensión oral, producción hablada e interacción:

o Comprensión del significado general y específico de mensajes orales emitidos en lengua estándar dentro del contexto profesional propio del ciclo y de entornos cotidianos.

o Producción oral correcta y fluida de textos específicos relacionados con el entorno profesional propio del ciclo y con temas cotidianos concretos y abstractos.

o Participación activa en conversaciones espontáneas y simuladas con mensajes específicos relacionados tanto con el entorno profesional propio del ciclo como con temas cotidianos concretos y abstractos.

o Uso de estrategias de comunicación para iniciar, mantener y concluir un diálogo.

o Identificación de registros con más o menos grado de formalidad en función de la intención comunicativa y el contexto de comunicación.

#### 2. Comprensión lectora y expresión escrita:

o Identificación y comprensión del tema principal y las ideas secundarias en textos complejos y funcionales escritos sobre temas profesionales o de interés general.

o Identificación de la finalidad comunicativa de un texto complejo y funcional, de las secciones que lo componen, y de la organización y la secuenciación de la información.

o Producción de textos escritos complejos sobre temas de interés general, profesional o referidos a contenidos de otros módulos del ciclo.

o Uso de elementos organizativos de cohesión y coherencia para expresar con claridad la relación entre ideas y la funcionalidad del texto.

o Identificación y uso del registro adecuado a la funcionalidad del texto.

#### 3. Conocimiento de la lengua:

o Conocimiento y uso de estructuras gramaticales complejas y funciones adecuadas que posibilitan una comunicación efectiva en el ámbito laboral y profesional.

o Campos semánticos relacionados con el entorno profesional, con otras materias del currículo y con temas de interés general.

o Conocimiento, percepción y producción de rasgos fonético-fonológicos comunes de la lengua inglesa en sus variedades más extendidas.





o Reconocimiento de los rasgos diferenciales en el uso de la lengua: el lenguaje formal y el informal, hablado y escrito. Los registros.

o Estrategias de aprendizaje. Estrategias de comunicación.

4. Aspectos socioculturales en el entorno profesional y personal:

o Valoración, respeto y uso de las normas socioculturales y protocolarias en las relaciones laborales y cotidianas características del país donde se habla el idioma.

o Reconocimiento de la lengua extranjera para profundizar en conocimientos que resulten de interés a lo largo de la vida personal y profesional.

o Interés por la buena presentación de los textos escritos tanto en soporte de papel como digital, con respeto a las normas gramaticales, ortográficas y tipográficas.

c) Criterios de evaluación:

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Comprender e interpretar el significado general y el específico, la idea principal y la intención comunicativa de textos orales y escritos en un entorno profesional y personal.

2. Producir textos orales y escritos específicos y detallados con diferentes intenciones comunicativas.

3. Participar activamente en conversaciones simuladas y espontáneas adaptándose a las características de la situación y a la finalidad comunicativa.

4. Aplicar actitudes y comportamientos profesionales y personales en situaciones de comunicación, valorando las relaciones y las normas socioculturales y protocolarias propias del país de la lengua extranjera.

## ***XII. Tecnología Digital Aplicada a la Fotografía***

**a) Objetivos:**

1. Introducir al alumnado en el conocimiento de los diferentes formatos y plataformas de destino para la producción multimedia.

2. Conocer y utilizar las aplicaciones de los programas informáticos específicos de fotografía.

3. Conocer las posibilidades tecnológicas de *hardware* y *software* más adecuadas dentro del sector de la comunicación gráfica y audiovisual.

4. Utilizar los medios informáticos como instrumentos de ideación, gestión y comunicación del propio trabajo.

**b) Contenidos:**

1. *Software* multimedia.

2. Plataformas de destino.

3. Comunicación entre diferentes entornos. Importación y exportación de archivos.

4. Preparación de los formatos, la resolución y el tamaño para trabajar en aplicaciones gráficas y multimedia.

**c) Criterios de evaluación:**

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Utilizar correctamente el material y los equipos informáticos.

2. Utilizar el ordenador como técnica de aplicación en el proceso creativo y productivo y como instrumento de comunicación y gestión.

3. Conocer los recursos disponibles en Internet más adecuados para el sector de la comunicación gráfica y audiovisual.



4. Resolver problemas artísticos y técnicos que se plantean durante el proceso de realización.

5. Desarrollar las capacidades de autoaprendizaje y transferencia de conocimientos.

#### **4.4. Fase de prácticas en empresas, estudios o talleres**

1. La fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres tiene los siguientes objetivos:

1º Completar la formación académica del alumnado mediante la integración en las rutinas diarias de trabajo de una empresa de comunicación gráfica o un estudio de fotografía y la realización de las funciones profesionales correspondientes a su nivel formativo.

2º Facilitar la toma de contacto del alumnado con el mundo del trabajo y la incorporación al sistema de relaciones sociales, laborales y técnicas de la empresa.

3º Contrastar los conocimientos, la formación y la capacitación adquiridos en el centro educativo con la realidad empresarial y laboral del sector.

4º Permitir al alumnado que, a través del contacto con la empresa, incorpore a su formación los conocimientos sobre la propia especialidad, la situación y las relaciones del mercado, las tendencias artísticas y culturales, la organización y la coordinación del trabajo, la gestión empresarial, las relaciones sociolaborales en la empresa, etc., necesarios para el inicio de la actividad laboral.

5º Adquirir los conocimientos técnicos de utensilios, herramientas, materiales y maquinaria que, por su especialización, coste o novedad, no están al alcance del centro educativo.

6º Participar de manera activa en las fases del proceso de producción y edición fotográfica bajo las orientaciones de la persona encargada de la tutoría o la coordinación correspondiente.

7º Aplicar los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridos durante el período de formación teórica y práctica impartida en el centro educativo.

2. El seguimiento y la evaluación de la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres corresponden al tutor o tutora de prácticas que designa el centro educativo, quien tomará en consideración el grado de cumplimiento de los objetivos y la valoración que haga la empresa.

### **ANEXO 3**

#### **Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño en Ilustración (grado superior)**

##### **1. Identificación del título**

###### **1.1. Denominación**

Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño en Ilustración

###### **1.2. Nivel**

Grado superior de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño

###### **1.3. Duración total del ciclo**

Dos mil horas

###### **1.4. Familia profesional artística**

Comunicación gráfica y audiovisual

###### **1.5. Referente europeo**

CINE-5b (Clasificación internacional normalizada de la educación)

##### **2. Perfil profesional**

###### **2.1. Competencia general**

Elaborar obra original de ilustración de calidad formal y funcional a partir de un proyecto propio o de un encargo profesional determinado.



Planificar la realización del proyecto mediante la definición de los recursos expresivos, formales, funcionales, estéticos y técnicos más adecuados.

Desarrollar las diferentes fases del proyecto y los controles de calidad correspondientes para obtener un producto final que cumpla los objetivos gráficos, comunicativos y expresivos exigibles a nivel profesional.

## **2.2. Competencias profesionales**

- Identificar los aspectos artísticos, formales, funcionales y técnicos de un proyecto de ilustración, así como, en su caso, los elementos persuasivos, informativos e identificativos más adecuados a las especificaciones del encargo.
- Planificar y elaborar proyectos de ilustración atendiendo las especificaciones narrativas y técnicas previamente determinadas.
- Seleccionar, analizar y archivar la documentación y el material gráfico de referencia para la realización del proyecto de ilustración.
- Seleccionar y utilizar con destreza las técnicas o los estilos artísticos más adecuados para dar solución gráfica a los objetivos comunicativos y expresivos del proyecto.
- Realizar el proyecto ilustrativo atendiendo las particularidades del medio gráfico en que se tiene que incorporar.
- Establecer los controles de calidad correspondientes a cada fase del proceso proyectual.
- Elaborar los originales atendiendo las particularidades de los posteriores procesos de reproducción y saber hacer el seguimiento y el control de calidad correspondientes.
- Coordinar de manera eficaz el trabajo que se genere a partir de estas responsabilidades o que se derive.
- Conocer y cumplir la normativa específica que regula las realizaciones de la actividad profesional.

## **3. Contexto profesional**

### **3.1. Ámbito profesional**

Desarrolla su actividad como profesional independiente realizando ilustraciones de diferentes géneros y ámbitos, que expresan ideas o conceptos, destinadas a la edición.

Desarrolla su profesión como dibujante y especialista dependiente de una empresa o institución.

Colabora con otros profesionales en la ideación, la interpretación y la realización de ilustraciones con diferentes técnicas y estilos artísticos.

### **3.2. Sectores productivos**

Ejerce su profesión en el sector público o privado, en empresas relacionadas con la comunicación y la ilustración: agencias de publicidad, editoriales y estudios de diseño, prensa, televisión o en otras instituciones o empresas que requiera un profesional con este perfil.

Realiza proyectos propios como actividad artística independiente.

### **3.3. Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes**

Es un profesional cualificado para ocupar los puestos de trabajo y ejercer las ocupaciones que se indican a continuación:

Especialista en ilustración / dibujante integrado en equipos de comunicación visual, diseño gráfico, publicidad y medios audiovisuales.

Realización de ilustraciones y organización y supervisión de la producción.

Creación y/o realización de ilustraciones originales para diferentes ámbitos: ciencia, técnica, arquitectura, interiorismo, moda, publicidad, diseño gráfico, productos, editorial, prensa.

Creación y/o realización de proyectos de libros interactivos y desplegados en tres dimensiones (*pop-ups*).

Análisis de propuestas y realización de la búsqueda documental y gráfica para proyectos de ilustración en sus diferentes ámbitos.

Realización y gestión de actividades culturales, educativas y divulgativas relacionadas con la ilustración.

## **4. Enseñanzas**

### **4.1. Objetivos generales del ciclo formativo**

- Realizar ilustraciones con el nivel de calidad técnica, comunicativa y artística exigible a nivel profesional.

- Configurar proyectos de ilustración partiendo de la valoración idónea de las particularidades comunicativas, técnicas y artísticas del encargo y definir adecuadamente los objetivos del proyecto.
- Dominar las diferentes técnicas de expresión gráfica y seleccionar las más adecuadas a las especificaciones temáticas, comunicativas y artísticas del encargo.
- Adaptar las soluciones gráficas al contexto en que se sitúe la propuesta comunicativa.
- Interpretar la evolución de las tendencias formales y técnicas que contribuyen a configurar el estilo e iniciarse en la búsqueda de un estilo personal de la calidad exigible a nivel profesional.
- Valorar, planificar y gestionar la elaboración del proyecto en las diferentes fases de su proceso para optimizar recursos.
- Buscar, seleccionar e interpretar las fuentes documentales y de referencia para la realización de ilustraciones.
- Desarrollar método, rigor y capacidad de comunicación para la presentación y la defensa de una idea o un proyecto de ilustración.
- Conocer las especificaciones técnicas del material y de los procesos de reproducción y edición de ilustraciones y saberlas gestionar para garantizar la calidad final del producto.
- Adaptarse en condiciones de competitividad a los cambios tecnológicos y organizativos del sector.
- Buscar, seleccionar y utilizar fuentes de información y formación continua relacionadas con el ejercicio profesional.
- Comprender y aplicar el marco legal y normativo que regula y condiciona la actividad profesional.
- Valorar y aplicar los principios de la ética profesional en el desarrollo, la gestión y la administración de la actividad profesional.
- Utilizar el dibujo como herramienta de exploración, expresión y comunicación, en el marco del proceso proyectual.
- Aumentar la versatilidad en el uso de lenguajes gráficos diferenciados (de la representación realista a la estilización).
- Desarrollar la capacidad para establecer comunicaciones mediante la expresión gráfica.
- Desarrollar un lenguaje gráfico propio.
- Relacionar las opciones estéticas utilizadas con otros elementos propios del diseño gráfico, como la tipografía, el soporte o el formato.
- Revisar y profundizar los aspectos básicos del dibujo (gestualidad, expresiones, representación espacial, sensibilidad de la línea, etc.) y las técnicas más habituales.
- Aumentar la velocidad de resolución, hasta hacerla coincidir con los plazos habituales en el mercado.
- Diferenciar y resolver las necesidades propias de los diferentes tipos de ilustración.
- Asimilar las diferentes tendencias estilísticas, sin prejuicios apriorísticos.
- Practicar continuamente las destrezas de dibujo.
- Exigirse calidad gráfica y estética en los trabajos, incrementando las capacidades para la autocrítica y una visión tan objetiva como sea posible del trabajo.
- Eliminar los prejuicios, los estereotipos y los roles según el sexo, por la orientación sexual o por la identidad sexual construidos según los patrones socioculturales de conducta asignados a mujeres y hombres, con la finalidad de garantizar, tanto a las alumnas como a los alumnos, posibilidades, de desarrollo personal integral, de acuerdo el artículo 27.1.a) de la Ley 11/2016, de 28 de julio, de igualdad de mujeres y hombres.
- Tratar la temática de la publicidad sexista.
- Analizar la vinculación de los diseños con la dimensión social, cultural y política, y la contribución de estos a la construcción de patrones socioculturales de acuerdo con la igualdad de género.

#### 4.2. Distribución horaria de las enseñanzas

<i>Estructura general</i>	<i>Horas presenciales</i>	<i>Créditos ECTS</i>
Módulos impartidos en el centro educativo	1.900	116
Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres	100	4
TOTAL	2.000	120

#### 4.3. Formación en el centro educativo

##### 4.3.1. Distribución temporal de los módulos y carga lectiva

<i>Módulos formativos</i>	<i>Primer curso (35 semanas)</i>			<i>Segundo curso</i>					
				<i>Primer cuatrimestre (17 semanas)</i>			<i>Segundo cuatrimestre (17 semanas)</i>		
	<i>ECTS</i>	<i>Horas totales</i>	<i>H /sem.</i>	<i>ECTS</i>	<i>Horas totales</i>	<i>H/sem.</i>	<i>ECTS</i>	<i>Horas totales</i>	<i>H/sem.</i>
Inglés Técnico I	2	70	2						





Dibujo Aplicado a la Ilustración I	11	175	5						
Fundamentos de la Representación y la Expresión Visual	8	140	4						
Historia de la Ilustración	4	70	2						
Medios Informáticos	8	140	4						
Proyectos de Ilustración I	8	140	4						
Representación Espacial Aplicada I	8	140	4						
Técnicas de Expresión Gráfica	11	175	5						
Inglés Técnico II				1	34	2			
Dibujo Aplicado a la Ilustración II				6	102	6			
Formación y Orientación Laboral				4	68	4			
Proyectos de Ilustración II				6	102	6			
Representación Espacial Aplicada II				4	68	4			
Técnicas Gráficas Tradicionales				4	68	4			
Tecnología Digital Aplicada a la Ilustración				4	68	4			
Inglés Técnico III							1	34	2
Fotografía							4	68	4
Producción Gráfica Industrial							4	68	4
Teoría de la Imagen							4	68	4
Proyecto Integrado de Ilustración							14	102	6
Formación práctica en empresas, estudios o talleres							4	100	
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>	<b>1.050</b>	<b>30</b>	<b>29</b>	<b>510</b>	<b>30</b>	<b>31</b>	<b>440</b>	<b>20</b>

#### 4.3.2. *Objetivos, contenidos y criterios de evaluación de los módulos*

##### **I. Fundamentos de la Representación y la Expresión Visual**

###### a) **Objetivos:**

1. Analizar los elementos que configuran la representación del espacio en un soporte bidimensional y las interrelaciones que se establecen entre estos elementos.
2. Utilizar adecuadamente los elementos y las técnicas propias del lenguaje plástico y visual en la representación gráfica de imágenes.
3. Adecuar la representación gráfica a los objetivos comunicativos del mensaje.
4. Comprender los fundamentos y la teoría del color y la importancia que estos tienen en los procesos de creación artístico-plástica y utilizarlos de forma creativa en la representación gráfica de mensajes.
5. Analizar el color y los otros elementos del lenguaje plástico y visual presentes en diferentes imágenes bidimensionales y tridimensionales.
6. Ejercitar la capacidad de invención e ideación y desarrollar la sensibilidad estética y creativa.
7. Aumentar la sensibilidad del alumnado con respecto a cuestiones básicas de color, línea, forma y composición.
8. Catalogar y manejar con fluidez los aspectos que determinan la coherencia formal entre diferentes imágenes o conjuntos comunicativos más complejos.
9. Manejar con fluidez las diferentes técnicas de aplicación del color, con especial énfasis en los sistemas de color digitales.

###### b) **Contenidos:**



1. Configuración del espacio bidimensional. Elementos formales, expresivos y simbólicos del lenguaje plástico y visual.
2. Forma y estructura. Elementos proporcionales.
3. Forma y composición en la expresión bidimensional.
4. Fundamentos y teoría de la luz y el color.
5. Valores expresivos y simbólicos del color.
6. Interacción del color en la representación creativa.
7. Instrumentos, técnicas y materiales.
8. Sistemas digitales de dibujo y aplicación del color.

c) Criterios de evaluación:

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Representar imágenes de acuerdo con las técnicas y los procedimientos gráficos idóneos.
2. Analizar, estructurar y representar el espacio compositivo de una imagen a partir de un planteamiento previo.
3. Utilizar adecuadamente la metodología y los diferentes materiales y técnicas del dibujo en la representación gráfica de formas de la realidad o de la propia inventiva.
4. Explorar con iniciativa y sensibilidad las posibilidades expresivas del dibujo, del color y de la composición y usarlas de manera creativa en la realización de imágenes.
5. Utilizar el color con intencionalidad significativa y estética en la representación gráfica de ideas y mensajes.
6. Valorar argumentadamente los aspectos formales, estéticos y simbólicos en una representación visual determinada.
7. Utilizar de una manera adecuada los sistemas digitales de dibujo y aplicación del color.
8. Elaborar imágenes que resuelvan adecuadamente problemas comunicativos planteados.

## II. Teoría de la Imagen

a) Objetivos:

1. Identificar, valorar e interpretar imágenes aplicando diferentes modelos de análisis.
2. Conocer los principios teóricos de la percepción visual.
3. Interpretar los códigos significativos de la imagen.
4. Identificar y valorar la función expresiva de la imagen en su contexto.
5. Identificar y analizar las estrategias de comunicación en la imagen.
6. Conocer los diferentes ámbitos y entornos de producción de la imagen fija y en movimiento.
7. Diferenciar los diversos modelos de análisis de la imagen identificando los aspectos complementarios y contradictorios.
8. Catalogar los conceptos básicos utilizados por las diferentes escuelas de interpretación de la imagen.
9. Identificar los autores y las autoras y las obras de referencia de las diversas corrientes metodológicas.

b) Contenidos:

1. La representación y los elementos morfológicos, dinámicos y mesurables de la imagen.



2. Identificación, análisis y valoración de la imagen.
3. Sintaxis visual.
4. La visualización de la realidad. Teorías perceptivas.
5. El signo: expresión y contenido. Denotación y connotación.
6. Tipos de signos. Propiedades y convenciones. Los signos y sus valores significativos.
7. La comunicación visual. El proceso comunicativo.
8. Modelos de análisis: formalismo, iconología, psicología, sociología, semiótica.

c) Criterios de evaluación:

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Identificar los elementos morfológicos y sintácticos de imágenes dadas.
2. Analizar imágenes de acuerdo con los contenidos expresivos del lenguaje visual utilizado y su significado.
3. Elaborar propuestas de representación gráfica para los conceptos y principios fundamentales de la percepción visual.
4. Proponer soluciones gráficas adecuadas a problemas de comunicación y valorarlas argumentadamente.
5. Elaborar estrategias de comunicación visual para transmitir ideas y mensajes propios o asignados y explicarlas argumentadamente.
6. Utilizar con propiedad el vocabulario básico de la asignatura.
7. Diferenciar los autores y las autoras, los modelos de análisis y los conceptos utilizados por las diferentes escuelas.
8. Analizar imágenes propias y ajenas y evaluarlas, tomando como referencia los conceptos estudiados.
9. Argumentar sus análisis con orden, corrección ortográfica, claridad en la exposición y coherencia interna.

### III. Medios Informáticos

a) Objetivos:

1. Analizar la evolución de los medios informáticos en la sociedad actual y la presencia de las nuevas tecnologías en la realización y la edición de imágenes.
2. Conocer los fundamentos informáticos y la relación *hardware* y *software*, y comprender sus características y funciones.
3. Comprender y aplicar los conceptos fundamentales de la imagen digital vectorial y la imagen de mapa de bits, el tratamiento de la tipografía digital, los sistemas de color y los formatos adecuados a cada necesidad.
4. Digitalizar imágenes, almacenarlas y convertirlas a formatos adecuados.
5. Conocer y utilizar las aplicaciones de los programas informáticos específicos de diseño.
6. Utilizar los medios informáticos como instrumentos de ideación, gestión y comunicación del propio trabajo.

b) Contenidos:

1. Evolución de la informática e Internet. La sociedad de la información. *Software* libre.
2. Sistemas operativos. Ordenador, periféricos y redes, informática en nube (*cloud computing*).
3. Sistemas de colores, digitalización, vectorización, OCR. Tipografía digital.
4. Comunicación entre diferentes entornos. Importación y exportación de archivos.



5. La imagen vectorial. *Software* de creación. El área de trabajo. Herramientas de dibujo.
6. Organización de objetos: capas, agrupamientos, máscaras, estilos.
7. La imagen de mapa de bits. *Software* de creación, tratamiento y gestión de imágenes de mapa de bits y fotografía digital. Herramientas de dibujo.
8. Fotografía digital. Preparación de los ficheros para la distribución y la salida.
9. Tipos de archivos para la distribución y la salida. Organización de la información.

c) Criterios de evaluación:

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Valorar argumentadamente la evolución tecnológica y la importancia de las nuevas tecnologías en los procesos productivos, industriales y artísticos y, específicamente, en el ejercicio profesional de la ilustración y el diseño gráfico en sus diferentes ámbitos.
2. Identificar los componentes físicos y lógicos de un sistema informático.
3. Comprender y utilizar adecuadamente los diversos tipos de formatos gráficos para aplicaciones gráficas y multimedia y las diferentes posibilidades de organizar la información.
4. Preparar los formatos, la resolución y la medida para trabajar en aplicaciones gráficas y multimedia.
5. Diferenciar los formatos de imagen digital vectorial y de mapa de bits y comprender las características fundamentales.
6. Utilizar con destreza las herramientas de ilustración vectorial y de mapa de bits.
7. Seleccionar y utilizar correctamente los materiales y los equipos informáticos en el desarrollo del propio trabajo tanto en el proceso creativo y proyectual como en la comunicación.

#### **IV. Fotografía**

a) Objetivos:

1. Conocer y dominar la técnica y la tecnología fotográficas.
2. Comprender el lenguaje fotográfico y las dimensiones y las particularidades de este lenguaje.
3. Utilizar la fotografía en proyectos propios en el contexto de la especialidad.
4. Saber gestionar imágenes fotográficas adecuadas a proyectos de cómic.
5. Reconocer y situar las principales figuras relevantes de la fotografía.

b) Contenidos:

1. El lenguaje fotográfico, dimensiones, finalidad, particularidades.
2. Los equipos fotográficos.
3. La captura fotográfica. Condicionantes técnicos, ambientales, estéticos. Representación del espacio y del tiempo.
4. La luz natural y la artificial. Medición e iluminación.
5. El color en la fotografía.
6. Gestión de archivos fotográficos. Edición y selección de fotografías.
7. Procesamiento y manipulación de las imágenes.
8. Tratamiento formal y expresivo de la fotografía en el ámbito de la especialidad.





9. Los ámbitos fotográficos.

10. Figuras relevantes de la fotografía.

c) Criterios de evaluación:

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Utilizar con destreza los equipos y las técnicas propias del medio fotográfico.
2. Comprender los mecanismos teórico-expresivos del medio fotográfico y utilizarlos con una finalidad comunicativa.
3. Integrar la fotografía en la realización de proyectos de ilustración ya sea como herramienta de creación o como recurso expresivo y comunicativo.
4. Valorar argumentadamente la producción fotográfica propia o ajena utilizando criterios técnicos, artísticos y comunicativos.
5. Justificar la presencia de la fotografía en sus proyectos de ilustración.

## V. Historia de la Ilustración

a) Objetivos:

1. Comprender el lenguaje y las particularidades de la imagen gráfica en relación con otras formas de comunicación visual.
2. Conocer la génesis y la evolución técnica y formal de la imagen gráfica relacionándola con otras manifestaciones de la cultura visual.
3. Comprender la evolución histórica, técnica y formal de la ilustración e identificar los autores y las autoras y las obras más representativas de cada momento.
4. Analizar ilustraciones en su dimensión artística, comunicativa y expresiva.
5. Identificar y valorar las principales realizaciones y los autores y las autoras de ilustraciones en la actualidad.
6. Conocer el papel de las mujeres como autoras de ilustraciones a lo largo de la historia.

b) Contenidos:

1. Concepto y manifestaciones de la comunicación gráfica. La ilustración, la fotografía y el cómic: lenguaje y características propias de cada medio.
2. Manifestaciones y géneros en la ilustración. La ilustración y la impresión en relación con el contexto histórico-artístico.
3. Recorrido por la evolución histórica, técnica y estética de la ilustración. Obras y estilos más significativos. Tendencias y autores y autoras relevantes.
4. La ilustración y los medios de comunicación. Aplicaciones tecnológicas.
5. La actualidad de la ilustración. Tendencias y géneros. Autores y autoras y realizaciones significativas.

c) Criterios de evaluación:

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Describir los orígenes y la evolución de la imagen gráfica y las relaciones que mantiene con el contexto histórico, social, cultural y temporal en que se ha producido.
2. Identificar las manifestaciones y los estilos más relevantes de la ilustración y el valor de las aportaciones e innovaciones de los autores más destacados.
3. Identificar y contextualizar ilustraciones señalando los conceptos estéticos y técnicos propios del momento histórico en que se producen.



4. Explicar razonadamente y ejemplarizar la influencia de la evolución técnica de los sistemas de reproducción gráfica en las características formales de la imagen, utilizando adecuadamente los conceptos y la terminología de la asignatura.
5. Explicar la influencia de los medios de comunicación audiovisual y las nuevas tecnologías de la comunicación en el lenguaje de la ilustración actual.
6. Analizar ilustraciones sobre la base del conocimiento histórico, la innovación técnica y la sensibilidad estética y emitir una valoración argumentada sobre sus cualidades artísticas y comunicativas.

## **VI. Dibujo Aplicado a la Ilustración**

### *a) Objetivos:*

1. Utilizar la metodología y los diferentes materiales y técnicas del dibujo como herramientas básicas para el análisis de formas, la búsqueda y la definición formal de imágenes y la comunicación gráfica de ideas.
2. Representar gráficamente las formas del entorno y las ideas.
3. Representar e interpretar gráficamente la figura humana y animal y su expresividad facial y corporal.
4. Resolver mediante el dibujo cuestiones y conceptos de la forma, el volumen, el espacio, la luz y el movimiento referidos a supuestos prácticos de la especialidad.
5. Desarrollar la capacidad memorística y de retentiva visual.
6. Aplicar los conocimientos de la asignatura en la resolución gráfica de ilustraciones.
7. Analizar y valorar la capacidad expresiva del trazo e incorporarla en el propio trabajo.
8. Desarrollar pautas de estilo personales.
9. Proponer y llevar a cabo soluciones gráficas creativas para el desarrollo de supuestos prácticos de la especialidad.
10. Identificar los recursos expresivos de pintores, dibujantes e ilustradores significativos y valorar críticamente sus creaciones teniendo en cuenta los conocimientos aportados por la materia y el propio gusto.

### *b) Contenidos:*

1. El esbozo de la idea. El cuaderno de apuntes. La línea, el contorno, el trazo sensible.
2. El modelo estático y en movimiento. El apunte del natural.
3. Dibujo de retentiva y de memoria.
4. La representación de la luz. El claroscuro. La luz en la definición del volumen. La iluminación. Luces, sombras, transparencias y reflejos. La atmósfera.
5. La forma y el espacio. Composición y estructura. El espacio compositivo. Espacio físico y perceptivo. La expresividad en la ordenación del espacio. Estrategias compositivas. Narratividad.
6. Representación de espacios y formas complejas. El paisaje natural y urbano. El dibujo arquitectónico. Distorsiones.
7. Anatomía humana y figura animal. Expresión facial y corporal. Distorsiones.
8. Recursos expresivos. El dibujo de pintores, dibujantes e ilustradores significativos de diferentes épocas y estilos.
9. Interpretación de la forma. El estilo. Rasgos personales del ilustrador y búsqueda del propio estilo.
10. Variedad de la figura humana. Géneros, edades y grupos raciales.

### *c) Criterios de evaluación:*

Se valorará la capacidad del alumnado para:



1. Utilizar adecuadamente la metodología y los diferentes materiales y técnicas del dibujo en la representación gráfica de formas del entorno, ideas y conceptos.
2. Saber representar formas, cuerpos y movimiento.
3. Saber representar formas y cuerpos iluminados desde diferentes focos de luz.
4. Entender y saber dibujar las formas y su entorno.
5. Saber representar la figura humana atendiendo a las pautas estilísticas y comunicativas correspondientes.
6. Utilizar adecuadamente los métodos y las posibilidades plásticas y expresivas de la composición y la organización del espacio, atendiendo a criterios estéticos y narrativos.
7. Realizar dibujos de retentiva y de memoria con fidelidad a las características formales y estructurales de lo que se representa.
8. Explorar y utilizar pautas de estilo propias en el dibujo.
9. Adecuar el dibujo y las estrategias compositivas a la intencionalidad estilística y temática del encargo.
10. Identificar la técnica y el concepto del dibujo en creadores de diferentes épocas y estilos y emitir un juicio crítico argumentado sobre su obra.
11. Presentar correctamente los trabajos adecuándolos a las especificaciones formales, conceptuales y temporales establecidas.

## VII. Representación Espacial Aplicada

### a) Objetivos:

1. Utilizar los métodos, los procedimientos, las convenciones y las técnicas gráficas propias del dibujo técnico en la búsqueda y la definición formal de ilustraciones y en la comunicación gráfica de ideas.
2. Solucionar problemas de representación espacial de imágenes tanto del entorno como de la propia inventiva utilizando el sistema de representación adecuada.
3. Resolver a mano alzada problemas de representación espacial en supuestos prácticos de la especialidad.
4. Conocer los recursos del dibujo técnico utilizados en obras de arte gráfico y pictórico y analizarlos en relación con el lenguaje artístico-plástico.
5. Valorar el espacio bidimensional como elemento dinámico, expresivo y compositivo en la representación gráfica.
6. Valorar el dibujo técnico como herramienta básica en el estudio formal y estructural de la realidad sensible, en la transmisión de información y en la ideación y la materialización de imágenes.
7. Dominar el lenguaje y los procesos técnicos del modelado en 3D y aplicarlos de manera creativa en proyectos de ilustración en el ámbito de la escenografía.
8. Buscar, seleccionar y utilizar la información y la documentación necesarias para la creación de ilustraciones en 3D.
9. Conocer y llevar a cabo las fases del proceso de creación y realización de ilustraciones en 3D hasta la obtención de un producto final de la calidad exigible a nivel profesional.
10. Aplicar las normas de presentación de originales para reproducirlos posteriormente.

### b) Contenidos:

1. Proyecciones: ortogonales, oblicuas. Reversibilidad.
2. Sistemas de proyección: diédrico, axonométrico, cónico.



3. Sistema diédrico: alfabeto de elementos y planos de proyección. Paralelismo. Perpendicularidad. Figuras planas. Poliedros regulares. Secciones. Intersecciones.
  4. Sistema axonométrico: isométrico, dimétrico, trimétrico. Figuras planas, poliedros regulares. Perspectiva caballera. Perspectiva isométrica. Dibujo isométrico.
  5. Sistema cónico. Perspectiva cónica. Nociones fundamentales.
  6. Plano geometral. Línea del horizonte; influencia del horizonte en la perspectiva. Plano inclinado.
  7. El círculo en perspectiva.
  8. Perspectiva de las formas básicas. Cubo, cilindro, prisma, pirámide y cono.
  9. La iluminación en perspectiva cónica. Reflejos. Sombras. Rupturas, efecto espejo, imágenes múltiples.
  10. Perspectiva intuitiva: angulación e iluminación variables.
  11. El uso del espacio como elemento expresivo.
  12. Técnicas gráficas, procedimientos y materiales. Dibujo a mano alzada. Aportaciones de las nuevas tecnologías.
  13. Tipos de perspectivas cónicas. Perspectiva cónica central o de un punto de fuga. Perspectiva cónica oblicua o de dos puntos de fuga. Perspectiva aérea y contrapicado: tres puntos de fuga. Círculo y formas tridimensionales básicas. Elementos complejos.
  14. Ilustraciones tridimensionales o desplegables. El libro animado.
  15. Creación de escenarios y ambientaciones en 3D. Interiores y exteriores. Vegetación y ciudades. Estilos. Planteamiento de la perspectiva básica.
  16. Programas de modelado sólido en 3D más habituales.
  17. Modelado de elementos: personajes y objetos.
  18. Materiales, colores, texturas, iluminación y efectos especiales en 3D.
  19. Distribución de los elementos en el espacio. Enfoques y cámaras. Encuadres. Recorridos visuales y filmicos.
  20. El original. La presentación de la obra original. Pautas y normas para la reproducción de esta.
- c) Criterios de evaluación:
- Se valorará la capacidad del alumnado para:
1. Definir gráficamente formas de la realidad y de la propia inventiva utilizando con propiedad los sistemas de representación más adecuados.
  2. Utilizar con destreza y precisión los diferentes materiales y técnicas del dibujo técnico con especial atención a la calidad de los acabados y la presentación final.
  3. Dibujar a mano alzada con destreza y exactitud supuestos de representación espacial propios de la especialidad.
  4. Explorar las posibilidades dinámicas y expresivas del espacio y utilizar de una forma creativa los sistemas de representación adecuándolos a los problemas propuestos.
  5. Identificar y explicar los recursos del dibujo técnico utilizados en obras del arte gráfico y pictórico utilizando adecuadamente el vocabulario propio de la asignatura.
  6. Presentar correctamente los trabajos adecuándolos a las especificaciones formales, conceptuales y temporales establecidas.
  7. Utilizar los recursos narrativos de la perspectiva como instrumento compositivo para el diseño de cualquier ilustración.



8. Dominar el lenguaje, los conceptos, las técnicas y los recursos del modelado en 3D y aplicarlos correctamente según la naturaleza del proyecto, mediante los programas de 3D más habituales.

9. Comprender y llevar a cabo las diferentes fases de creación y realización de ilustraciones en 3D y solucionar adecuadamente los problemas técnicos, artísticos y comunicativos que se puedan presentar.

10. Desarrollar y realizar proyectos de ilustración en 3D adecuados al nivel de calidad y competitividad exigido profesionalmente.

### **VIII. Técnicas de Expresión Gráfica**

#### **a) Objetivos:**

1. Diferenciar los procedimientos y saber utilizar las principales técnicas de expresión gráfica, así como los utensilios, las herramientas y los materiales correspondientes.

2. Seleccionar y saber aplicar las técnicas gráficas más adecuadas a las particularidades temáticas, estilísticas y comunicativas del encargo.

3. Experimentar las posibilidades expresivas de las diferentes técnicas en función de sus preferencias estilísticas y artísticas e incorporar el estilo personal.

4. Analizar y reconocer las técnicas y los estilos de ilustradores significativos de diferentes épocas y valorar las posibilidades de aplicación creativa al propio estilo.

5. Desarrollar la capacidad de comunicación gráfica, la creatividad y la expresividad personales.

6. Valorar la relevancia de la actualización y la formación permanente del ilustrador en la competitividad profesional, y la importancia que tienen en el ejercicio profesional la calidad de los utensilios y los materiales, la conservación y el mantenimiento de estos y la organización del puesto de trabajo.

#### **b) Contenidos:**

1. Las técnicas y los procedimientos de expresión gráfica. Utensilios, herramientas, materiales.

2. Técnicas gráficas secas, húmedas, mixtas. Técnicas grasas.

3. Técnicas de impresión manuales. Texturas.

4. Técnicas aditivas.

5. Técnicas digitales.

6. Las técnicas gráficas en la ilustración de diferentes épocas. Aplicaciones prácticas y creativas en la actualidad.

7. El estudio del ilustrador. Equipo, organización. Técnicas y métodos de archivo de la documentación.

#### **c) Criterios de evaluación:**

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Utilizar las diferentes técnicas gráficas, con calidad artística y técnica, en la realización de ejercicios de la especialidad.

2. Seleccionar, y aplicar con destreza y pulcritud, la técnica más adecuada a las particularidades del encargo.

3. Identificar y diferenciar las técnicas y los estilos de ilustradores significativos de diferentes épocas.

4. Experimentar con las diferentes técnicas buscando aplicaciones más personales y creativas.

5. Utilizar correctamente los utensilios y los materiales propios de las técnicas gráficas y mantener el equipamiento y el puesto de trabajo en condiciones idóneas.

6. Archivar adecuadamente la documentación técnica y visual.



7. Presentar correctamente los trabajos adecuándolos a las especificaciones formales, conceptuales y temporales establecidas.

### ***IX. Producción Gráfica Industrial***

#### ***a) Objetivos:***

1. Analizar y diferenciar los diferentes tipos de originales considerando los procesos y los factores que intervienen en la reproducción.
2. Configurar adecuadamente archivos para imprenta.
3. Comprender y valorar las variables de una tirada de impresión.
4. Definir y diferenciar los diferentes tipos de impresión industrial y las particularidades que tienen.
5. Interpretar las características de proyectos gráficos, escoger el sistema de impresión más adecuado y preparar originales y archivos para reproducirlos posteriormente.
6. Saber escoger los soportes gráficos idóneos para un proyecto determinado.
7. Optimizar los elementos que intervienen en la fase de reproducción de un proyecto gráfico.
8. Valorar la presencia de las nuevas tecnologías en la producción gráfica industrial.
9. Analizar, aplicar y combinar los elementos y los principios básicos del diseño gráfico (imágenes, textos y estructuras).
10. Diferenciar las características de las familias tipográficas más importantes, utilizadas como herramienta comunicativa de primer orden.
11. Diferenciar y utilizar los diferentes sistemas de composición tipográfica, adecuándolos a las necesidades comunicativas concretas.

#### ***b) Contenidos:***

1. Tipos de originales. Características. Modas de color. Directos. Cuadricromía.
2. Preparación de archivos para imprenta. Formados y configuraciones.
3. Soportes de impresión.
4. Sistemas de impresión. Técnicas, procedimientos, materiales y equipos. Originales gráficos idóneos en cada sistema de impresión.
5. Postimpresión. Acabados.
6. Realización de presupuestos. Optimización de recursos.
7. Las nuevas tecnologías en los procesos de reproducción e impresión industriales.
8. La tipografía: letra, texto, retícula.
9. La arquitectura gráfica, la interrelación texto/imagen. Composición y maquetación.
10. Tintas y papeles. Características y formados.
11. Optimización de originales para cada sistema de impresión. Resolución y lineatura. Ganancia de punto. Inclinaciones de trama y trama estocástica.
12. Doblados, troqueles barnices y laminados. Sistemas de encuadernación. Imposición.
13. Edición digital sobre diferentes plataformas.

#### ***c) Criterios de evaluación:***



Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Llevar a cabo los procesos adecuados para hacer posible la reproducción (impresa o digital) del original gráfico.
2. Analizar y diferenciar originales, la preparación, la reproducción y los resultados, utilizando adecuadamente el vocabulario técnico de la asignatura.
3. Diferenciar las técnicas, los procedimientos, los materiales y los instrumentos correspondientes a los sistemas de impresión industrial.
4. Preparar originales y configurar correctamente archivos para imprenta.
5. Reconocer los diferentes tipos de originales y escoger el sistema de impresión más adecuado.
6. Escoger argumentadamente el soporte más adecuado a un proyecto gráfico.
7. Gestionar de manera correcta y eficiente los elementos que intervienen en la reproducción y la impresión de un proyecto gráfico.
8. Analizar y valorar los ámbitos de actuación y la influencia de las nuevas tecnologías en la industria gráfica.
9. Resolver problemas tipográficos y de arquitectura gráfica.
10. Diferenciar los rasgos más característicos de las principales familias tipográficas.

#### ***X. Técnicas Gráficas Tradicionales***

*a) Objetivos:*

1. Comprender y diferenciar las técnicas de grabado y estampación e identificar los procedimientos propios de cada una de las técnicas y la transferencia de la imagen en los procesos de impresión, así como los materiales, los utensilios, las herramientas y la maquinaria que intervienen, y el uso y el mantenimiento de estos.
2. Valorar las técnicas de estampación como formas de expresión artística y como posibilidad de generación de diferentes tipos de imágenes y utilizarlas en la creación de ilustraciones.
3. Explorar las posibilidades expresivas y artísticas de las diferentes técnicas de grabado y utilizarlas como recurso técnico en supuestos prácticos de la especialidad.
4. Mantener el taller, los materiales, la maquinaria y las instalaciones, de acuerdo con los requisitos de seguridad, higiene y protección medioambiental propios de la especialidad.
5. Valorar la importancia de los materiales y los procedimientos no tóxicos y priorizar la utilización.
6. Desarrollar la capacidad del disfrute estético, la sensibilidad y la inventiva y la expresividad personales.

*b) Contenidos:*

1. El grabado como forma de expresión artística.
2. Técnicas y sistemas de estampación.
3. Prensas, utensilios y materiales.
4. El papel, las tintas, los soportes y los materiales del grabado y la impresión.
5. Materiales y procedimientos no tóxicos en la práctica de las técnicas de estampación.
6. Organización y mantenimiento del taller. Recomendaciones básicas de seguridad, higiene y protección medioambiental propias de la especialidad.

*c) Criterios de evaluación:*

Se valorará la capacidad del alumnado para:



1. Analizar e identificar razonadamente estampas de cada una de las técnicas de grabado y estampación.
2. Plantear imágenes adecuadas para una técnica de grabado concreta.
3. Utilizar con destreza las técnicas de grabado y estampación, llevar a cabo correctamente la secuencia de cada procedimiento, identificar los problemas que surgen y solucionarlos en función de la calidad del producto gráfico final.
4. Explorar con iniciativa las posibilidades técnicas y expresivas de los procedimientos y de los materiales no tóxicos de las técnicas de estampación y utilizarlos de manera creativa en el contexto de la especialidad.
5. Conseguir calidad en la impresión y la estampación de los originales.
6. Realizar correctamente las tareas de mantenimiento y limpieza del taller, así como la puesta a punto de la maquinaria, las herramientas y las instalaciones, para garantizar que se encuentren en perfecto estado de conservación y funcionamiento.

### **XI. Proyectos de Ilustración**

#### *a) Objetivos:*

1. Plantear y llevar a cabo proyectos de ilustración adecuados a la temática y las especificaciones del encargo o a las propias motivaciones e intereses artísticos y profesionales.
2. Dominar el lenguaje y los procesos técnicos de la representación y la expresión gráfica y aplicarlos de manera creativa en proyectos de ilustración de diferentes ámbitos, géneros, temas y formados.
3. Buscar, seleccionar y utilizar la información y la documentación gráfica necesarias para la creación de ilustraciones.
4. Conocer y llevar a cabo las fases del proceso de creación y realización de ilustraciones hasta la obtención de un producto final de la calidad exigible a nivel profesional.
5. Explorar soluciones gráficas creativas e innovadoras para resolver ejercicios en el contexto de la especialidad.
6. Aplicar las normas de presentación de originales para reproducirlos posteriormente.
7. Dominar las técnicas y las tecnologías necesarias para el desarrollo de proyectos de ilustración de calidad artística y comunicativa.
8. Valorar la realización de ilustraciones como una oportunidad de experimentación, creación, comunicación y expresión artística personal.
9. Emitir un juicio crítico argumentado con respecto al propio trabajo y a los resultados obtenidos, así como valorar razonadamente las realizaciones de los otros.
10. Conocer la normativa específica que se aplica a la especialidad.

#### *b) Contenidos:*

1. El proyecto de ilustración. El proceso de creación y realización del original. Etapas. Pruebas técnicas.
2. El encargo profesional. El ámbito y el tema. Especificaciones del encargo e interpretación. Fuentes y archivos.
3. La ilustración en el ámbito científico-técnico: medicina, botánica, zoología, anatomía.
4. La ilustración arquitectónica y escenográfica.
5. La ilustración editorial en los diferentes géneros, temas, formados y públicos. Creación de personajes, escenarios y ambientaciones.
6. La ilustración publicitaria e informativa.
7. La ilustración tridimensional.
8. El original. La presentación de la obra original. Pautas y normas para reproducirla.





9. El portafolios profesional.
10. Normativa que se aplica a la especialidad.
11. Ilustración secuencial. *Layout* y guion ilustrado (*storyboard*).
12. La ilustración fantástica.

c) Criterios de evaluación:

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Realizar proyectos de ilustración con calidad técnica, artística y comunicativa, a partir de un encargo o de la propia idea.
2. Dominar el lenguaje, los conceptos, las técnicas y los recursos de la expresión gráfica y aplicarlos correctamente según la naturaleza del encargo.
3. Comprender y llevar a cabo las diferentes fases de creación y realización de ilustraciones y solucionar adecuadamente los problemas técnicos, artísticos y comunicativos que se puedan presentar.
4. Utilizar adecuadamente la información y la documentación seleccionadas y archivarlas correctamente.
5. Desarrollar y realizar proyectos de ilustración adecuados al nivel de calidad y competitividad exigido profesionalmente.
6. Presentar correctamente los originales para reproducirlos posteriormente.
7. Utilizar con destreza las técnicas y las tecnologías propias de la especialidad y sus herramientas y recursos, en función de las especificaciones del proyecto.
8. Expresarse con pautas de estilo propias y adecuadas a las especificaciones de cada proyecto.
9. Atenerse en los proyectos a la normativa vinculada al ejercicio profesional.
10. Presentar correctamente los proyectos adecuándolos a las especificaciones formales, conceptuales y temporales establecidas.

## XII. Proyecto Integrado de Ilustración

a) Objetivos:

1. Proponer y materializar un proyecto de ilustración, propio o encargo, de calidad técnica, artística y comunicativa.
2. Realizar el proyecto llevando a cabo todas las etapas y los controles de calidad correspondientes.
3. Desarrollar, mediante la proyectación y la realización de un proyecto original de ilustración, las destrezas profesionales de su especialidad.
4. Aumentar la autonomía del alumno.

b) Contenidos:

1. La creación y la realización del proyecto de ilustración. Metodología. Etapas. Especificaciones. Condicionantes. Documentación gráfica.
2. Materialización del proyecto de ilustración hasta la obtención del producto acabado. Verificación del control de calidad en las diferentes etapas.
3. La comunicación, la presentación y la defensa del proyecto.
4. Elaboración de la propuesta de proyecto integrado de ilustración.

c) Criterios de evaluación:

Se valorará la capacidad del alumnado para:



1. Realizar un proyecto de ilustración con el nivel técnico, artístico y comunicativo exigible en el ámbito profesional.
2. Realizar el control de calidad del proyecto en los aspectos formales, expresivos, técnicos, tecnológicos y funcionales.
3. Utilizar una metodología proyectual adecuada a los condicionantes y a las especificaciones del encargo o de su propia propuesta.
4. Presentar adecuadamente el proyecto y emitir una valoración personal técnica, artística y funcional utilizando correctamente los conceptos y la terminología propios de su ámbito profesional.

El módulo Proyecto Integrado de Ilustración lo evaluará una comisión formada por un presidente, que será el director del centro o la persona en que este delegue, y por 2 a 4 vocales, uno de los cuales actuará como secretario. Cada alumno tendrá, además, un profesor tutor o profesora tutora. El tutor del Proyecto Integrado de un alumno no puede formar parte de la comisión evaluadora de este.

### **XIII. Formación y Orientación Laboral**

#### *a) Objetivos:*

1. Analizar e interpretar el marco legal del trabajo y conocer los derechos y las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
2. Conocer los requisitos y los condicionantes legales para organizar y gestionar una pequeña o mediana empresa, considerando los factores de producción, jurídicos, mercantiles y sociolaborales.
3. Identificar las diferentes vías de acceso al mercado de trabajo y a la formación permanente, así como conocer los organismos institucionales, nacionales, de la Unión Europea y autonómicos dedicados a estas finalidades.
4. Comprender y aplicar las normas sobre seguridad e higiene laboral y desarrollar sensibilidad hacia la protección del medio ambiente, como factores determinantes de la calidad de vida.

#### *b) Contenidos:*

1. El marco jurídico de las relaciones laborales. Estatuto de los trabajadores y regulación específica. Prestaciones de la Seguridad Social y desempleo.
2. Sistemas de acceso al mundo laboral. El mercado de trabajo: estructura. Técnicas y organismos que facilitan la inserción laboral. Iniciativas para el trabajo por cuenta propia. La formación permanente.
3. La empresa. Diferentes modelos jurídicos de empresas y características. Organización, administración y gestión. Obligaciones jurídicas y fiscales.
4. Conceptos básicos de *marketing*. La organización de la producción, comercialización y distribución en la empresa. Métodos de análisis de costes y el control de la calidad.
5. El contrato. Modalidades de contrato de trabajo. Derechos y deberes derivados de la relación laboral. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
6. La figura empresarial individual. Trámites para el inicio de la actividad empresarial. Presupuestos, tasaciones y facturación de trabajos.
7. Los derechos de propiedad intelectual e industrial. Registro de la propiedad intelectual. Entidades de gestión: copyright y copyleft. Propiedad industrial: los modelos y dibujos industriales y artísticos. Registro y procedimiento registral.
8. Los signos distintivos: marca, letrero y nombre comercial. Transmisibilidad.
9. Medidas de seguridad e higiene en el trabajo aplicables a la profesión.

#### *c) Criterios de evaluación:*

Se valorará la capacidad del alumnado para:



1. Analizar la legislación y la normativa vigente que se aplican al mundo laboral y a la regulación empresarial en que se integra esta especialidad profesional.
2. Identificar las fuentes y las vías de acceso al empleo y a la formación permanente directamente relacionadas con la profesión.
3. Saber llevar a cabo la actividad empresarial tanto en el ámbito individual como en el societario.
4. Redactar el plan de creación y organización de un taller artístico y/o de una pequeña o mediana empresa en que se consideren los aspectos jurídicos y sociolaborales correspondientes; los recursos materiales y humanos necesarios; las acciones de *marketing*, comercialización y distribución de los productos, y los mecanismos de seguridad laboral, ambiental y de prevención de riesgos exigidos para iniciar el funcionamiento.
5. Realizar correctamente contratos y emitir facturas.
6. Conocer las normas sobre seguridad y salud en el trabajo y las diferentes técnicas de prevención de riesgos laborales.
7. Conocer, identificar y aplicar la legislación sobre derechos de autoría y registro de la propiedad intelectual e industrial.

#### **XIV. Inglés Técnico**

##### *a) Objetivos:*

1. Comprender y emitir mensajes orales con precisión y cierto grado de fluidez, participando activamente en intercambios de información en el entorno profesional y cotidiano.
2. Comprender textos escritos complejos y funcionales en el entorno profesional y cotidiano, identificando e interpretando los recursos lingüísticos utilizados.
3. Producir textos complejos y funcionales en el entorno profesional y cotidiano, organizando el contenido y utilizando un estilo de acuerdo con la funcionalidad de los textos.
4. Conocer los aspectos socioculturales propios de los países de habla inglesa, analizando e interpretando los usos y las actitudes más comunes en las relaciones profesionales y personales.

##### *b) Contenidos:*

###### 1. Comprensión oral, producción hablada e interacción:

- o Comprensión del significado general y específico de mensajes orales emitidos en lengua estándar dentro del contexto profesional propio del ciclo y de entornos cotidianos.
- o Producción oral correcta y fluida de textos específicos relacionados con el entorno profesional propio del ciclo y con temas cotidianos concretos y abstractos.
- o Participación activa en conversaciones espontáneas y simuladas con mensajes específicos relacionados tanto con el entorno profesional propio del ciclo como con temas cotidianos concretos y abstractos.
- o Uso de estrategias de comunicación para iniciar, mantener y concluir un diálogo.
- o Identificación de registros con más o menos grado de formalidad en función de la intención comunicativa y el contexto de comunicación.

###### 2. Comprensión lectora y expresión escrita:

- o Identificación y comprensión del tema principal y las ideas secundarias en textos complejos y funcionales escritos sobre temas profesionales o de interés general.
- o Identificación de la finalidad comunicativa de un texto complejo y funcional, de las secciones que lo componen, y de la organización y la secuenciación de la información.
- o Producción de textos escritos complejos sobre temas de interés general, profesional o referidos a contenidos de otros módulos del ciclo.



o Uso de elementos organizativos de cohesión y coherencia para expresar con claridad la relación entre ideas y la funcionalidad del texto.

o Identificación y uso del registro adecuado a la funcionalidad del texto.

3. Conocimiento de la lengua:

o Conocimiento y uso de estructuras gramaticales complejas y funciones adecuadas que posibilitan una comunicación efectiva en el ámbito laboral y profesional.

o Campos semánticos relacionados con el entorno profesional, con otras materias del currículo y con temas de interés general.

o Conocimiento, percepción y producción de rasgos fonético-fonológicos comunes de la lengua inglesa en sus variedades más extendidas.

o Reconocimiento de los rasgos diferenciales en el uso de la lengua: el lenguaje formal y el informal, hablado y escrito. Los registros.

o Estrategias de aprendizaje. Estrategias de comunicación.

4. Aspectos socioculturales en el entorno profesional y personal:

o Valoración, respeto y uso de las normas socioculturales y protocolarias en las relaciones laborales y cotidianas características del país donde se habla el idioma.

o Reconocimiento de la lengua extranjera para profundizar en conocimientos que resulten de interés a lo largo de la vida personal y profesional.

o Interés por la buena presentación de los textos escritos tanto en soporte de papel como digital, con respeto a las normas gramaticales, ortográficas y tipográficas.

c) Criterios de evaluación:

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Comprender e interpretar el significado general y el específico, la idea principal y la intención comunicativa de textos orales y escritos en un entorno profesional y personal.

2. Producir textos orales y escritos específicos y detallados con diferentes intenciones comunicativas.

3. Participar activamente en conversaciones simuladas y espontáneas adaptándose a las características de la situación y a la finalidad comunicativa.

4. Aplicar actitudes y comportamientos profesionales y personales en situaciones de comunicación, valorando las relaciones y las normas socioculturales y protocolarias propias del país de la lengua extranjera.

#### ***XV. Tecnología Digital Aplicada a la Ilustración***

a) Objetivos:

1. Introducir los diferentes formatos y las plataformas de destino para la producción multimedia.

2. Conocer y utilizar las aplicaciones de los programas informáticos específicos de ilustración.

3. Conocer las posibilidades tecnológicas de *hardware* y *software* más adecuadas dentro del sector de la comunicación gráfica y audiovisual.

4. Utilizar los medios informáticos como instrumentos de ideación, gestión y comunicación del propio trabajo.

b) Contenidos:

1. *Software* multimedia y plataformas de destino.



2. Comunicación entre diferentes entornos. Importación y exportación de archivos.
3. Preparación de los formatos, la resolución y el tamaño para trabajar en aplicaciones gráficas y multimedia.

c) Criterios de evaluación:

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Utilizar correctamente el material y los equipos informáticos.
2. Utilizar el ordenador como técnica de aplicación en el proceso creativo y productivo y como instrumento de comunicación y gestión.
3. Conocer los recursos disponibles en Internet más adecuados para el sector de la comunicación gráfica y audiovisual.
4. Resolver problemas artísticos y técnicos que se plantean durante el proceso de realización.
5. Desarrollar las capacidades de autoaprendizaje y transferencia de conocimientos.

#### **4.4. Fase de prácticas en empresas, estudios o talleres**

1. La fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres tiene los siguientes objetivos:

- 1º Completar la formación académica del alumnado mediante la integración en las rutinas diarias de trabajo de una empresa de comunicación gráfica o un estudio de ilustración y la realización de las funciones profesionales correspondientes a su nivel formativo.
- 2º Facilitar la toma de contacto del alumnado con el mundo del trabajo y la incorporación al sistema de relaciones sociales, laborales y técnicas de la empresa.
- 3º Contrastar los conocimientos, la formación y la capacitación adquiridos en el centro educativo con la realidad empresarial y laboral del sector de la ilustración.
- 4º Permitir al alumnado que, a través del contacto con la empresa, incorpore a su formación los conocimientos sobre la propia especialidad, la situación y las relaciones del mercado, las tendencias artísticas y culturales, la organización y la coordinación del trabajo, la gestión empresarial, las relaciones sociolaborales en la empresa, etc., necesarios para el inicio de la actividad laboral.
- 5º Adquirir los conocimientos técnicos de utensilios, herramientas, materiales y maquinaria que, por su especialización, coste o novedad, no están al alcance del centro educativo.
- 6º Participar de manera activa en las fases del proceso de producción y edición audiovisual bajo las orientaciones de la persona encargada de la tutoría o la coordinación correspondiente.
- 7º Aplicar los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridos durante el período de formación teórica y práctica impartida en el centro educativo.

2. El seguimiento y la evaluación de la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres corresponden a la persona encargada de la tutoría de las prácticas designada por el centro educativo, quien tomará en consideración el grado de cumplimiento de los objetivos y la valoración que haga la empresa.

### **ANEXO 4**

#### **Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño en Cómics (grado superior)**

##### **1. Identificación del título**

###### **1.1. Denominación**

Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño en Cómics

###### **1.2. Nivel**

Grado superior de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño

###### **1.3. Duración total del ciclo**

Dos mil horas

#### **1.4. Familia profesional artística**

Comunicación gráfica y audiovisual

#### **1.5. Referente europeo**

CINE-5b (Clasificación internacional normalizada de la educación)

### **2. Perfil profesional**

#### **2.1. Competencia general**

- Elaborar obra original de cómic de calidad formal y funcional a partir de un proyecto propio o de un encargo profesional determinado.
- Planificar la realización del proyecto mediante la definición de los recursos expresivos, formales, funcionales, estéticos y técnicos más adecuados.
- Desarrollar las diferentes fases del proyecto y los controles de calidad correspondientes para obtener un producto final que cumpla los objetivos gráficos, comunicativos y expresivos exigibles a nivel profesional.

#### **2.2. Competencias profesionales**

- Identificar y definir los aspectos artísticos, formales, funcionales y técnicos de un proyecto de cómic de acuerdo con las especificaciones dadas.
- Dotar la imagen de elementos persuasivos, informativos y/o identificativos en función de los objetivos comunicativos del proyecto.
- Buscar, seleccionar y analizar la documentación y el material gráfico de referencia para un proyecto de cómic determinado.
- Realizar proyectos de cómic con las técnicas narrativas y gráficas y los estilos más adecuados a los planteamientos comunicativos y expresivos de trabajo.
- Crear, adaptar o interpretar guiones para proyectos de cómics propios o ajenos.
- Conocer la normativa que se aplica al sector y a la actividad profesional.

### **3. Contexto profesional**

#### **3.1. Ámbito profesional**

Desarrolla su actividad como profesional independiente realizando imágenes narrativas que expresan ideas o conceptos, destinadas a la edición.

Desarrolla su profesión como dibujante, guionista y especialista dependiente de una empresa o institución.

Colabora con otros profesionales en la ideación, la interpretación y la realización de guiones y narraciones gráficas con diferentes técnicas y estilos artísticos.

#### **3.2. Sectores productivos**

Ejerce su profesión, en el ámbito público o el privado, en empresas del sector de la comunicación: editoriales, agencias de publicidad, estudios de diseño, prensa, televisión, etc. También ejerce su profesión en empresas o instituciones de otros sectores.

Como profesional independiente realiza proyectos propios en la actividad artística libre.

#### **3.3. Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes**

Es un profesional cualificado para ocupar los puestos de trabajo y ejercer las ocupaciones que se indican a continuación:

- Especialista en narración gráfica integrado en equipos de comunicación visual, diseño gráfico, publicidad y medios audiovisuales.
- Orientación, organización y supervisión de la producción y la edición de cómics
- Elaboración de guiones para narraciones gráficas.
- Creación y realización de obra original en publicaciones periódicas.
- Realización de guiones ilustrados (*storyboards*).
- Análisis de propuestas y realización de la búsqueda documental y gráfica para producciones de narrativa gráfica.
- Realización y gestión de actividades culturales, educativas y divulgativas relacionadas con el cómic



#### 4. Enseñanzas

##### 4.1. Objetivos generales del ciclo formativo

- Configurar proyectos de cómics partiendo de la valoración idónea de las particularidades comunicativas, técnicas y artísticas del encargo.
- Interpretar y desarrollar guiones para proyectos de narrativa gráfica.
- Dominar el proceso de creación de imágenes para cómics.
- Transmitir mensajes de manera óptima mediante la narrativa gráfica.
- Obtener, seleccionar e interpretar las fuentes documentales y de referencia para la realización de narraciones gráficas.
- Desarrollar método, rigor y capacidad de comunicación para la presentación y la defensa de una idea o un proyecto de cómic.
- Interpretar la evolución de las tendencias expresivas en la narración gráfica y valorar los condicionantes simbólicos y estéticos que contribuyen a configurar la forma idónea del mensaje.
- Conocer las especificaciones técnicas en los procesos de producción y edición de cómics y saber gestionarlos para garantizar la calidad final del producto.
- Realizar cómics con el nivel de calidad comunicativa, técnica y artística exigible en el sector profesional.
- Adaptarse en condiciones de competitividad a los cambios tecnológicos y organizativos del sector.
- Buscar, seleccionar y utilizar fuentes de información y formación continua relacionadas con el ejercicio profesional.
- Valorar, planificar y gestionar la elaboración del proyecto en las diferentes fases de su proceso para optimizar recursos.
- Comprender y aplicar el marco legal y normativo que regula y condiciona la actividad profesional.
- Valorar y aplicar los principios de la ética profesional en el desarrollo, la gestión y la administración de la actividad profesional.
- Eliminar los prejuicios, los estereotipos y los roles según el sexo, por la orientación sexual o por la identidad sexual construidos según los patrones socioculturales de conducta asignados a mujeres y hombres, con la finalidad de garantizar, tanto a las alumnas como a los alumnos, posibilidades de desarrollo personal integral, de acuerdo con el artículo 27.1.a) de la Ley 11/2016, de 28 de julio, de igualdad de mujeres y hombres.
- Tratar la temática de la publicidad sexista.
- Analizar la vinculación de los diseños con la dimensión social, cultural y política, y la contribución de estos a la construcción de patrones socioculturales de acuerdo con la igualdad de género.

##### 4.2. Distribución horaria de las enseñanzas

Estructura general	Horas presenciales	Créditos ECTS
Módulos impartidos en el centro educativo	1.900	116
Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres	100	4
TOTAL	2.000	120

##### 4.3. Formación en el centro educativo

###### 4.3.1. Distribución temporal de los módulos y carga lectiva

Módulos formativos	Primer curso (35 sem.)			Segundo curso					
	ECTS	Horas totales	H /sem	Primer cuatrimestre (17 sem.)			Segundo cuatrimestre (17 sem.)		
				ECTS	Horas totales	H/sem.	ECTS	Horas totales	H/sem.
Inglés Técnico I	2	70	2						
Dibujo Aplicado al Cómic I	11	175	5						
Fundamentos de la Representación y la Expresión Visual	8	140	4						
Historia del Cómic	4	70	2						
Medios Informáticos	8	140	4						
Proyectos de Cómic I	8	140	4						
Representación Espacial Aplicada I	8	140	4						

Técnicas de Expresión Gráfica	11	175	5						
Inglés Técnico II				1	34	2			
Dibujo Aplicado al Cómic II				6	102	6			
Formación y Orientación Laboral				4	68	4			
Guión y Estructura Narrativa				4	68	4			
Proyectos de Cómic II				6	102	6			
Representación Espacial Aplicada II				4	68	4			
Tecnología Digital Aplicada al Cómic				4	68	4			
Inglés Técnico III							1	34	2
Fotografía							4	68	4
Producción Gráfica Industrial							4	68	4
Teoría de la Imagen							4	68	4
Proyecto Integrado de Cómic							14	102	6
Formación práctica en empresas, estudios o talleres							4	100	
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>	<b>1.050</b>	<b>30</b>	<b>29</b>	<b>510</b>	<b>30</b>	<b>31</b>	<b>440</b>	<b>20</b>

#### 4.3.2. Objetivos, contenidos y criterios de evaluación de los módulos

##### I. Fundamentos de la Representación y la Expresión Visual

###### a) Objetivos:

1. Analizar los elementos que configuran la representación del espacio en un soporte bidimensional y las interrelaciones que se establecen entre estos.
2. Utilizar adecuadamente los elementos y las técnicas propias del lenguaje plástico y visual en la representación gráfica de imágenes.
3. Adecuar la representación gráfica a los objetivos comunicativos del mensaje.
4. Comprender los fundamentos y la teoría del color y la importancia que tienen en los procesos de creación artísticoplástica y utilizarlos de manera creativa en la representación gráfica de mensajes.
5. Analizar el color y los otros elementos del lenguaje plástico y visual presentes en diferentes imágenes bidimensionales y tridimensionales.
6. Ejercitar la capacidad de invención e ideación y desarrollar la sensibilidad estética y creativa.
7. Aumentar la sensibilidad del alumno con respecto a cuestiones básicas de color, línea, forma y composición.
8. Catalogar y manejar con fluidez los aspectos que determinan la coherencia formal entre diferentes imágenes o conjuntos comunicativos más complejos.
9. Manejar con fluidez las diferentes técnicas de aplicación del color, con especial énfasis en los sistemas de color digitales.

###### b) Contenidos:

1. Configuración del espacio bidimensional. Elementos formales, expresivos y simbólicos del lenguaje plástico y visual.
2. Forma y estructura. Elementos proporcionales.
3. Forma y composición en la expresión bidimensional.
4. Fundamentos y teoría de la luz y el color.





5. Valores expresivos y simbólicos del color.
6. Interacción del color en la representación creativa.
7. Instrumentos, técnicas y materiales.
8. Sistemas digitales de dibujo y aplicación del color.

c) Criterios de evaluación:

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Representar imágenes de acuerdo con las técnicas y los procedimientos gráficos idóneos.
2. Analizar, estructurar y representar el espacio compositivo de una imagen a partir de un planteamiento previo.
3. Utilizar adecuadamente la metodología y los diferentes materiales y técnicas del dibujo en la representación gráfica de formas de la realidad o de la propia inventiva.
4. Explorar con iniciativa y sensibilidad las posibilidades expresivas del dibujo, del color y de la composición y usarlas de manera creativa en la realización de imágenes.
5. Utilizar el color con intencionalidad significativa y estética en la representación gráfica de ideas y mensajes.
6. Valorar argumentadamente los aspectos formales, estéticos y simbólicos en una representación visual determinada.
7. Utilizar de una manera adecuada los sistemas digitales de dibujo y aplicación del color.
8. Elaborar imágenes que resuelvan adecuadamente los problemas comunicativos planteados.

## II. Teoría de la Imagen

a) Objetivos:

1. Identificar, valorar e interpretar imágenes aplicando diferentes modelos de análisis.
2. Conocer los principios teóricos de la percepción visual.
3. Interpretar los códigos significativos de la imagen.
4. Identificar y valorar la función expresiva de la imagen en su contexto.
5. Identificar y analizar las estrategias de comunicación en la imagen.
6. Conocer los diferentes ámbitos y entornos de producción de la imagen fija y en movimiento.
7. Diferenciar los diversos modelos de análisis de la imagen identificando los aspectos complementarios y contradictorios.
8. Catalogar los conceptos básicos utilizados por las diferentes escuelas de interpretación de la imagen.
9. Identificar los autores y las obras de referencia de las diversas corrientes metodológicas.

b) Contenidos:

1. La representación y los elementos morfológicos, dinámicos y mesurables de la imagen.
2. Identificación, análisis y valoración de la imagen.
3. Sintaxis visual.
4. La visualización de la realidad. Teorías perceptivas.
5. El signo: expresión y contenido. Denotación y connotación.



6. Tipos de signos. Propiedades y convenciones. Los signos y sus valores significativos.

7. La comunicación visual. El proceso comunicativo.

8. Modelos de análisis: formalismo, iconología, psicología, sociología, semiótica, etc.

c) Criterios de evaluación:

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Identificar los elementos morfológicos y sintácticos de imágenes dadas.
2. Analizar imágenes de acuerdo con los contenidos expresivos del lenguaje visual utilizado y su significado.
3. Elaborar propuestas de representación gráfica para los conceptos y principios fundamentales de la percepción visual.
4. Proponer soluciones gráficas adecuadas a problemas de comunicación y valorarlas argumentadamente.
5. Elaborar estrategias de comunicación visual para transmitir ideas y mensajes propios o asignados y explicarlas argumentadamente.
6. Utilizar con propiedad el vocabulario básico de la asignatura.
7. Diferenciar los autores, los modelos de análisis y los conceptos utilizados por las diferentes escuelas.
8. Analizar imágenes propias y ajenas y evaluarlas, tomando como referencia los conceptos estudiados.
9. Argumentar sus análisis con orden, corrección ortográfica, claridad en la exposición y coherencia interna.

### III. Medios Informáticos

a) Objetivos:

1. Analizar la evolución de los medios informáticos en la sociedad actual y la presencia de las nuevas tecnologías en la realización y la edición de la imagen animada.
2. Conocer los fundamentos informáticos y la relación *hardware* y *software*, y comprender sus características y funciones.
3. Comprender y aplicar los conceptos fundamentales de la imagen digital vectorial y la imagen de mapa de bits, el tratamiento de la tipografía digital, los sistemas de color y los formatos adecuados a cada necesidad.
4. Digitalizar imágenes, almacenarlas y convertirlas a formatos adecuados.
5. Conocer y utilizar las aplicaciones de los programas informáticos específicos de diseño.
6. Utilizar los medios informáticos como instrumentos de ideación, gestión y comunicación del propio trabajo.

b) Contenidos:

1. Evolución de la informática e Internet. La sociedad de la información. *Software* libre.
2. Sistemas operativos. Ordenador, periféricos y redes, informática en nube (*cloud computing*).
3. Sistemas de colores, digitalización, vectorización, OCR. Tipografía digital.
4. Comunicación entre diferentes entornos. Importación y exportación de archivos.
5. La imagen vectorial. *Software* de creación. El área de trabajo. Herramientas de dibujo.
6. Organización de objetos: capas, agrupamientos, máscaras, estilos.
7. La imagen de mapa de bits. *Software* de creación, tratamiento y gestión de imágenes de mapa de bits y fotografía digital. Herramientas de dibujo.



8. Fotografía digital. Preparación de los ficheros para distribución y salida.
9. Tipos de archivos para la distribución y la salida. Organización de la información.

c) Criterios de evaluación:

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Valorar argumentadamente la evolución tecnológica y la importancia de las nuevas tecnologías en los procesos productivos, industriales y artísticos y, específicamente, en el ejercicio profesional de la ilustración y el diseño gráfico en sus diferentes ámbitos.
2. Identificar los componentes físicos y lógicos de un sistema informático.
3. Comprender y utilizar adecuadamente los diversos tipos de formatos gráficos para aplicaciones gráficas y multimedia y las diferentes posibilidades de organizar la información.
4. Preparar los formatos, la resolución y la medida para trabajar en aplicaciones gráficas y multimedia.
5. Diferenciar los formatos de imagen digital vectorial y de mapa de bits y comprender las características fundamentales.
6. Utilizar con destreza las herramientas de ilustración vectorial y de mapa de bits.
7. Seleccionar y utilizar correctamente los materiales y los equipos informáticos en el desarrollo del propio trabajo tanto en el proceso creativo y proyectual como en la comunicación.

#### **IV. Fotografía**

a) Objetivos:

1. Conocer y dominar la técnica y la tecnología fotográficas.
2. Comprender el lenguaje fotográfico y las dimensiones y las particularidades de este lenguaje.
3. Utilizar la fotografía en proyectos propios en el contexto de la especialidad.
4. Saber gestionar imágenes fotográficas adecuadas a proyectos de cómic.
5. Reconocer y situar a los principales maestros de la fotografía.

b) Contenidos:

1. El lenguaje fotográfico, dimensiones, finalidad, particularidades.
2. Los equipos fotográficos.
3. La captura fotográfica. Condicionantes técnicos, ambientales, estéticos. Representación del espacio y del tiempo.
4. La luz natural y el artificial. Medición e iluminación.
5. El color en la fotografía.
6. Gestión de archivos fotográficos. Edición y selección de fotografías.
7. Procesamiento y manipulación de las imágenes.
8. Tratamiento formal y expresivo de la fotografía en el ámbito de la especialidad.
9. Los ámbitos fotográficos.
10. Maestros de la fotografía.

c) Criterios de evaluación:

Se valorará la capacidad del alumnado para:



1. Utilizar con destreza los equipos y las técnicas propias del medio fotográfico.
2. Comprender los mecanismos teórico-expresivos del medio fotográfico y utilizarlos con una finalidad comunicativa.
3. Integrar la fotografía en la realización de proyectos de cómic ya sea como herramienta de creación o como recurso expresivo y comunicativo.
4. Valorar argumentadamente la producción fotográfica propia o ajena utilizando criterios técnicos, artísticos y comunicativos.
5. Justificar la presencia de la fotografía en sus proyectos de cómic

#### **V. Historia del Cómic**

##### *a) Objetivos*

1. Comprender el lenguaje y las particularidades del cómic y de otras formas de comunicación visual y gráfica.
2. Conocer las diversas manifestaciones de la comunicación gráfica y del cómic y sus características en relación con los conceptos estéticos del contexto histórico-artístico.
3. Comprender la evolución histórica, técnica y formal del cómic e identificar las principales tendencias, autores y obras.
4. Analizar y valorar cómics en su dimensión artística, comunicativa y expresiva.
5. Valorar argumentadamente, sobre la base de los conocimientos aportados por la asignatura y según el propio criterio y sensibilidad, realizaciones de cómic actuales.
6. Identificar y valorar las principales realizaciones y autores de cómic de la actualidad.
7. Conocer el papel de las mujeres como autoras de cómics a lo largo de la historia.

##### *b) Contenidos:*

1. Concepto y manifestaciones de la comunicación gráfica. La ilustración, la fotografía y el cómic: lenguaje y características propias de cada medio.
2. Manifestaciones y evolución de la imagen gráfica en la comunicación. El producto gráfico en relación con el contexto histórico-artístico.
3. Recorrido por la evolución histórica y técnica del cómic. Manifestaciones más significativas. Tendencias y autores relevantes.
4. La imagen gráfica narrativa y los medios de comunicación. Influencia de la tecnología.
5. Tendencias y realizaciones actuales en la narración gráfica con especial atención en el cómic.

##### *c) Criterios de evaluación:*

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Analizar las manifestaciones de la imagen en su contexto histórico-artístico y en sus variables técnicas, expresivas y comunicativas.
2. Identificar las manifestaciones, los estilos, los autores significativos y sus aportaciones e innovaciones más relevantes en el contexto de la especialidad.
3. Explicar razonadamente la evolución técnica y formal del cómic en relación con el contexto histórico y cultural, utilizando adecuadamente la terminología específica.
4. Valorar argumentadamente cómics actuales sobre la base del conocimiento histórico, la técnica y la sensibilidad estética.
5. Demostrar interés y sensibilidad por la evolución del cómic a lo largo de su recorrido histórico.



6. Identificar y contextualizar cómics señalando los conceptos estéticos y técnicos propios del momento histórico en que se producen.

#### **VI. Dibujo Aplicado al Cómic**

##### **a) Objetivos:**

1. Utilizar la metodología y los diferentes materiales y técnicas del dibujo como herramientas básicas para el análisis de formas, la búsqueda y la definición formal de imágenes y la comunicación gráfica de ideas.
2. Representar gráficamente las formas del entorno y las ideas.
3. Representar e interpretar gráficamente la figura humana y la animal y su expresividad facial y corporal.
4. Resolver mediante el dibujo cuestiones y conceptos de la forma, el volumen, el espacio, la luz y el movimiento referidos a supuestos prácticos de la especialidad.
5. Comprender y aplicar los principios compositivos propios de la narrativa gráfica en la resolución de propuestas de la especialidad.
6. Desarrollar la capacidad memorística y de retentiva visual.
7. Aplicar los conocimientos de la asignatura en la resolución gráfica de la forma y el espacio en la narración.
8. Analizar y valorar la capacidad expresiva del trazo en el dibujo aplicado al cómic e incorporarla en el propio trabajo.
9. Desarrollar pautas de estilo personales.
10. Proponer y llevar a cabo soluciones gráficas creativas para el desarrollo de supuestos prácticos de la especialidad.
11. Identificar los recursos expresivos de pintores, dibujantes e ilustradores significativos y valorar críticamente sus creaciones teniendo en cuenta los conocimientos aportados por la materia y el propio gusto.

##### **b) Contenidos:**

1. El esbozo de la idea. El cuaderno de apuntes. La línea, el contorno, el trazo sensible.
2. El modelo estático y en movimiento. El apunte del natural.
3. Dibujo de retentiva y de memoria.
4. La representación de la luz. El claroscuro. La luz en la definición del volumen. La iluminación. Luces, sombras, transparencias y reflejos. La atmósfera.
5. La forma y el espacio. Composición y estructura. El espacio compositivo. Espacio físico y perceptivo. La expresividad en la ordenación del espacio. Estrategias compositivas.
6. Representación de espacios y formas complejas. El paisaje natural y urbano. El dibujo arquitectónico. Distorsiones.
7. Anatomía humana y figura animal. Expresión facial y corporal. Distorsiones.
8. Interpretación de la forma. El estilo. El dibujo en creadores significativos de cómic. Recursos expresivos y narrativos de los diferentes estilos.
9. Recursos expresivos en el dibujo aplicado al cómic.
10. Composición narrativa. El ritmo narrativo.
11. Variedad de la figura humana. Géneros, edades y grupos raciales.
12. Rasgos personales del dibujante de cómics i búsqueda del propio estilo.

##### **c) Criterios de evaluación:**

Se valorará la capacidad del alumnado para:



1. Utilizar adecuadamente la metodología y los diferentes materiales y técnicas del dibujo en la representación gráfica de formas del entorno, ideas y conceptos.
2. Saber representar formas, cuerpos y movimiento.
3. Saber representar formas y cuerpos iluminados desde diferentes focos de luz.
4. Entender y saber dibujar las formas y su entorno.
5. Saber representar la figura humana atendiendo las pautas estilísticas y comunicativas correspondientes.
6. Utilizar adecuadamente los métodos y las posibilidades plásticas y expresivas de la composición y la organización del espacio, atendiendo criterios estéticos y narrativos.
7. Realizar dibujos de retentiva y de memoria con fidelidad a las características formales y estructurales de lo que se representa.
8. Explorar y utilizar pautas de estilo propias en el dibujo.
9. Adecuar el dibujo, las estrategias compositivas y las distorsiones formales propias del cómic a la intencionalidad estilística y temática del encargo.
10. Identificar y utilizar con facilidad los códigos y los recursos expresivos del dibujo aplicado al cómic.
11. Presentar correctamente los trabajos adecuándolos a las especificaciones formales, conceptuales y temporales establecidas.

## VII. Representación Espacial Aplicada

### a) Objetivos:

1. Utilizar los métodos, los procedimientos, las convenciones y las técnicas gráficas propias del dibujo técnico en la búsqueda y la definición formal de ilustraciones y en la comunicación gráfica de ideas.
2. Solucionar problemas de representación espacial de imágenes tanto del entorno como de la propia inventiva, utilizando el sistema de representación adecuada.
3. Resolver a mano alzada problemas de representación espacial en supuestos prácticos de la especialidad.
4. Conocer los recursos del dibujo técnico utilizados en imágenes de cómic y analizarlos en relación con el lenguaje artístico-plástico.
5. Valorar el espacio bidimensional como elemento dinámico, expresivo y compositivo en la representación gráfica.
6. Valorar el dibujo técnico como herramienta básica en el estudio formal y estructural de la realidad sensible, en la transmisión de información y en la ideación y la materialización de imágenes.
7. Dominar el lenguaje y los procesos técnicos del modelado en 3D y aplicarlos de manera creativa en proyectos de cómic en el ámbito de la escenografía.
8. Buscar, seleccionar y utilizar la información y la documentación necesaria para la creación de ilustraciones en 3D.
9. Conocer y llevar a cabo las fases del proceso de creación y realización de ilustraciones en 3D hasta la obtención de un producto final de la calidad exigible a nivel profesional.
10. Aplicar las normas de presentación de originales para reproducirlos posteriormente.

### b) Contenidos:

1. El dibujo técnico y la perspectiva en los cómics.
2. Proyecciones: ortogonales, oblicuas. Reversibilidad.
3. Sistemas de proyección: diédrico, axonométrico, cónico.



4. Sistema diédrico: alfabeto de elementos y planos de proyección. Paralelismo. Perpendicularidad. Figuras planas. Poliedros regulares. Secciones. Intersecciones.
  5. Sistema axonométrico: isométrico, dimétrico, trimétrico. Figuras planas, poliedros regulares. Perspectiva caballera. Perspectiva isométrica. Dibujo isométrico.
  6. Sistema cónico. Perspectiva cónica. Nociones fundamentales.
  7. Plano geometral. Línea del horizonte; influencia del horizonte en la perspectiva. Plano inclinado.
  8. El círculo en perspectiva.
  9. Perspectiva de las formas básicas. Cubo, cilindro, prisma, pirámide y cono.
  10. La iluminación en perspectiva cónica. Reflejos. Sombras. Rupturas, efecto espejo, imágenes múltiples.
  11. Perspectiva intuitiva: angulación e iluminación variables.
  12. El uso del espacio como elemento expresivo. Distorsiones.
  13. Técnicas gráficas, procedimientos y materiales. Dibujo a mano alzada. Aportaciones de las nuevas tecnologías.
  14. Tipos de perspectivas cónicas. Perspectiva cónica central o de un punto de fuga. Perspectiva cónica oblicua o de dos puntos de fuga. Perspectiva aérea y contrapicado: tres puntos de fuga. Círculo y formas tridimensionales básicas. Elementos complejos.
  15. Ilustraciones tridimensionales o desplegables. El libro animado.
  16. Creación de escenarios y ambientaciones en 3D. Interiores y exteriores. Vegetación y ciudades. Estilos. Planteamiento de la perspectiva básica.
  17. Programas de modelado sólido en 3D más habituales.
  18. Modelado de elementos: personajes y objetos.
  19. Materiales, colores, texturas, iluminación y efectos especiales en 3D.
  20. Distribución de los elementos en el espacio. Enfoques y cámaras. Encuadres. Recorridos visuales y filmicos.
  21. El original. La presentación de la obra original. Pautas y normas para la reproducción de esta.
- c) Criterios de evaluación:
- Se valorará la capacidad del alumnado para:
1. Definir gráficamente formas de la realidad y de la propia inventiva utilizando con propiedad los sistemas de representación más adecuados.
  2. Utilizar con destreza y precisión los diferentes materiales y técnicas del dibujo técnico con especial atención a la calidad de los acabados y la presentación final.
  3. Dibujar a mano alzada con destreza y exactitud supuestos de representación espacial propios de la especialidad.
  4. Explorar las posibilidades dinámicas y expresivas del espacio bidimensional y utilizar de una forma creativa los sistemas de representación en la realización de dibujos de cómics.
  5. Identificar y explicar los recursos del dibujo técnico utilizados en cómics utilizando adecuadamente el vocabulario propio de la asignatura.
  6. Presentar correctamente los trabajos adecuándolos a las especificaciones formales, conceptuales y temporales establecidas.
  7. Utilizar los recursos narrativos de la perspectiva como instrumento compositivo para el diseño de cualquier cómic.



8. Dominar el lenguaje, los conceptos, las técnicas y los recursos del modelado en 3D y aplicarlos correctamente según la naturaleza del proyecto, mediante los programas de 3D más habituales.

9. Comprender y llevar a cabo las diferentes fases de creación y realización de ilustraciones en 3D y solucionar adecuadamente los problemas técnicos, artísticos y comunicativos que se puedan presentar.

### **VIII. Técnicas de Expresión Gráfica**

#### **a) Objetivos:**

1. Diferenciar los procedimientos y saber utilizar las principales técnicas de expresión gráfica, así como los utensilios, las herramientas y los materiales correspondientes.

2. Seleccionar y saber aplicar las técnicas gráficas más adecuadas a las particularidades temáticas, estilísticas y comunicativas del encargo.

3. Experimentar las posibilidades expresivas de las diferentes técnicas en función de sus preferencias estilísticas y artísticas e incorporar el estilo personal.

4. Analizar y reconocer las técnicas y los estilos de ilustradores significativos de diferentes épocas y valorar las posibilidades de aplicación creativa al propio estilo.

5. Desarrollar la capacidad de comunicación gráfica y la creatividad y la expresividad personales.

6. Valorar la relevancia de la actualización y la formación permanente del ilustrador en la competitividad profesional, y la importancia que tienen en el ejercicio profesional la calidad de los utensilios y los materiales, la conservación y el mantenimiento de estos y la organización del puesto de trabajo.

#### **b) Contenidos:**

1. Las técnicas y los procedimientos de expresión gráfica. Utensilios, herramientas, materiales.

2. Técnicas gráficas secas, húmedas, mixtas.

3. Dibujo de línea y de mancha. Tramas y texturas.

4. Técnicas digitales.

5. Otras técnicas: técnicas de impresión manuales, técnicas aditivas.

6. Las técnicas gráficas en el cómic de diferentes épocas. Aplicaciones prácticas y creativas en la actualidad.

7. El estudio del dibujante. Equipo, organización. Técnicas y métodos de archivo de la documentación.

8. Técnicas grasas.

#### **c) Criterios de evaluación:**

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Utilizar las diferentes técnicas gráficas, con calidad artística y técnica, en la realización de ejercicios de la especialidad.

2. Seleccionar, y aplicar con destreza y pulcritud, la técnica más adecuada a las particularidades del encargo.

3. Identificar y diferenciar las técnicas y los estilos de dibujantes significativos de diferentes épocas.

4. Experimentar con las diferentes técnicas buscando aplicaciones más personales y creativas.

5. Utilizar correctamente los utensilios y los materiales propios de las técnicas gráficas y mantener el equipamiento y el puesto de trabajo en condiciones idóneas.

6. Presentar correctamente los trabajos adecuándolos a las especificaciones formales, conceptuales y temporales establecidas.





7. Archivar adecuadamente la documentación técnica y visual.

### **IX. Producción Gráfica Industrial**

a) Objetivos:

1. Analizar y diferenciar los diferentes tipos de originales considerando los procesos y los factores que intervienen en la reproducción.
2. Configurar adecuadamente archivos para imprenta.
3. Comprender y valorar las variables de una tirada de impresión.
4. Definir y diferenciar los diferentes tipos de impresión industrial y sus particularidades.
5. Interpretar las características de proyectos gráficos, escoger el sistema de impresión más adecuado y preparar originales y archivos para reproducirlos posteriormente.
6. Saber escoger los soportes gráficos idóneos para un proyecto determinado.
7. Optimizar los elementos que intervienen en la fase de reproducción de un proyecto gráfico.
8. Valorar la presencia de las nuevas tecnologías en la producción gráfica industrial.
9. Analizar, aplicar y combinar los elementos y los principios básicos del diseño gráfico (imágenes, textos y estructuras).
10. Diferenciar las características de las familias tipográficas más importantes, utilizadas como herramienta comunicativa de primer orden.
11. Diferenciar y utilizar los diferentes sistemas de composición tipográfica, adecuándolos a las necesidades comunicativas concretas.

b) Contenidos:

1. Tipos de originales. Características. Modas de color. Directos. Cuatricromía.
2. Preparación de archivos para imprenta. Formados y configuraciones.
3. Soportes de impresión.
4. Sistemas de impresión. Técnicas, procedimientos, materiales y equipos. Originales gráficos idóneos en cada sistema de impresión.
5. Postimpresión. Acabados.
6. Realización de presupuestos. Optimización de recursos.
7. Las nuevas tecnologías en los procesos de reproducción e impresión industriales.
8. La tipografía: letra, texto, retícula.
9. La arquitectura gráfica, la interrelación texto/imagen. Composición y maquetación.
10. Tintas y papeles. Características y formados.
11. Optimización de originales para cada sistema de impresión. Resolución y lineatura. Ganancia de punto. Inclinaciones de trama y trama estocástica.
12. Doblados, troqueles, barnices y laminados. Sistemas de encuadernación. Imposición.
13. Edición digital sobre diferentes plataformas.

c) Criterios de evaluación:



Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Llevar a cabo los procesos adecuados para hacer posible la reproducción (impresa o digital) del original gráfico.
2. Analizar y diferenciar originales, la preparación, la reproducción y los resultados, utilizando adecuadamente el vocabulario técnico de la asignatura.
3. Diferenciar las técnicas, los procedimientos, los materiales y los instrumentos correspondientes a los sistemas de impresión industrial.
4. Preparar originales y configurar correctamente archivos para imprenta.
5. Reconocer los diferentes tipos de originales y escoger el sistema de impresión más adecuado.
6. Escoger argumentadamente el soporte más adecuado a un proyecto gráfico.
7. Gestionar de manera correcta y eficiente los elementos que intervienen en la reproducción y la impresión de un proyecto gráfico.
8. Analizar y valorar los ámbitos de actuación y la influencia de las nuevas tecnologías en la industria gráfica.
9. Resolver problemas tipográficos y de arquitectura gráfica.
10. Diferenciar los rasgos más característicos de las principales familias tipográficas.

#### **X. Guion y Estructura Narrativa**

a) Objetivos:

1. Conocer y utilizar el léxico y los códigos de la narrativa gráfica.
2. Dominar el lenguaje, la estructura y la utilización del guion en la narrativa gráfica.
3. Identificar la estructura narrativa de una historia y proponer varias soluciones de organización gráfica.
4. Realizar propuestas de narrativa gráfica a partir de historias propias o ajenas.
5. Saber desarrollar un guion narrativo.

b) Contenidos:

1. Lenguaje narrativo.
2. Lenguaje secuencial.
3. Elaboración del guion. Adaptaciones. El argumento. La sinopsis.
4. Estructura y desarrollo de una historia. Formados.
5. Montaje y ritmo.
6. Ambientación, género, personajes, significado.

c) Criterios de evaluación:

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Comprender, identificar y aplicar adecuadamente los conceptos y los términos propios de la narrativa gráfica.
2. Explorar varias soluciones creativas y comunicativas para narraciones gráficas de historias propias o ajenas.
3. Narrar con eficacia historias propias o ajenas utilizando los recursos del discurso gráfico.
4. Elaborar el guion narrativo para el desarrollo de un proyecto de cómic.



## XI. Proyectos de Cómic

### a) Objetivos:

1. Plantear y llevar a cabo proyectos de cómic en diferentes formatos adecuados a la temática y las especificaciones del encargo o a las propias motivaciones e intereses artísticos y profesionales.
2. Adaptar un texto o un guion literario al lenguaje y a los diferentes formatos de la narración gráfica.
3. Dominar el lenguaje y los procesos técnicos de la narrativa gráfica y aplicarlos de manera creativa en proyectos de cómic de diferentes ámbitos, géneros, temas y formatos.
4. Buscar, seleccionar y utilizar la información y la documentación gráfica necesarias para la creación de personajes y ambientaciones.
5. Utilizar los recursos del guion y la estructura narrativa en el desarrollo de los propios proyectos de cómic.
6. Utilizar los elementos tipográficos o caligráficos idóneos para expresar un mensaje conforme a la intencionalidad estilística y comunicativa correspondiente.
7. Conocer y llevar a cabo las fases del proceso de creación y realización de cómics hasta la obtención de un producto final de la calidad exigible a nivel profesional.
8. Aplicar las normas de presentación de originales para reproducirlos posteriormente.
9. Dominar las técnicas y las tecnologías necesarias para el desarrollo de proyectos de cómic de calidad artística y comunicativa.
10. Conocer la normativa específica que se aplica a la especialidad.
11. Emitir un juicio crítico argumentado con respecto al propio trabajo y a los resultados obtenidos, así como valorar razonadamente las realizaciones de los otros.
12. Explorar soluciones gráficas creativas e innovadoras para resolver ejercicios en el contexto de la especialidad.
13. Valorar la realización de cómics como una oportunidad de experimentación, creación, comunicación y expresión artística personal.

### b) Contenidos:

1. El proyecto de narrativa gráfica. El proceso de creación y realización del original. Etapas.
2. El tema. Adaptaciones de obras literarias y creación de obras propias. Características y metodología de trabajo.
3. Extensión de la historia. El chiste gráfico, la tira cómica, la historieta corta. El libro.
4. El guion ilustrado (*storyboard*). Las elipsis. Las secuencias. Tipología de planos. Ángulos de visión. El encuadre.
5. Creación de personajes. Estudio y tipologías. Escenarios y ambientaciones. Documentación.
6. Texto e imagen. Los diálogos. La voz en off. Símbolos, onomatopeyas y recursos propios del cómic. Composición de la viñeta, de la tira, de la página y del libro.
7. Primeros esbozos. Desarrollo de ideas y textos. Obra Final.
8. Entintado y técnica gráfica. Blanco y negro y color. Aplicación de las técnicas manuales y digitales.
9. Énfasis y jerarquías compositivas. Recursos tipográficos. Caligrafía y rotulación.
10. El original. La presentación de la obra original. Pautas y normas para reproducirla.
11. Normativa que se aplica a la especialidad.
12. Esbozos y control del ritmo.



c) Criterios de evaluación:

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Realizar proyectos de cómic con calidad técnica, artística y comunicativa, en diferentes formatos, a partir de un encargo o de una idea propia.
2. Adaptar y desarrollar una obra o texto literario según las pautas de la narrativa gráfica.
3. Analizar los diferentes formatos de la narrativa gráfica y sus particularidades.
4. Analizar el lenguaje, los conceptos, las técnicas y los recursos de la narrativa gráfica.
5. Dominar el lenguaje, los conceptos, las técnicas y los recursos propios del cómic y aplicarlos correctamente según la naturaleza del proyecto.
6. Comprender y llevar a cabo con calidad técnica y artística las diferentes fases de creación y realización de cómics y otros formatos.
7. Utilizar adecuadamente la información y la documentación seleccionadas y archivarlas correctamente.
8. Resolver con coherencia gráfica y comunicativa la transmisión de mensajes en supuestos prácticos de la especialidad.
9. Desarrollar y realizar proyectos de cómic adecuados a los parámetros de profesionalidad y creatividad establecidos.
10. Presentar correctamente los originales de cómic para reproducirlos.
11. Utilizar con destreza las técnicas y las tecnologías propias de la especialidad y las herramientas y los recursos correspondientes, en función de las especificaciones del proyecto.
12. Atenerse en los proyectos a la normativa vinculada al ejercicio profesional.

**XII. Proyecto Integrado de Cómic**

a) Objetivos:

1. Proponer y materializar un proyecto de cómic, propio o encargado, de calidad técnica, artística y comunicativa.
2. Realizar el proyecto llevando a cabo todas las etapas y los controles de calidad correspondientes.
3. Desarrollar, mediante la proyectación y la realización de un proyecto original de cómic las destrezas profesionales de su especialidad.
4. Aumentar la autonomía del alumno.

b) Contenidos:

1. La creación y la realización del proyecto de cómic. Metodología. Etapas. Especificaciones. Condicionantes. Documentación gráfica.
2. Materialización del proyecto de cómic hasta la obtención del producto acabado. Verificación del control de calidad en las diferentes etapas.
3. La comunicación, la presentación y la defensa del proyecto.
4. Elaboración de la propuesta de proyecto integrado de cómic.

c) Criterios de evaluación:

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Realizar un proyecto de cómic con el nivel técnico, artístico y comunicativo exigible en el ámbito profesional.





2. Utilizar una metodología proyectual adecuada a los condicionantes y las especificaciones del encargo o de la propia propuesta.
3. Realizar el control de calidad del proyecto en los aspectos formales, expresivos, técnicos, tecnológicos y funcionales.
4. Presentar adecuadamente el proyecto y emitir una valoración personal técnica, artística y funcional utilizando correctamente los conceptos y la terminología propios de su ámbito profesional.

El módulo Proyecto Integrado de Cómic lo evaluará una comisión formada por un presidente, que será el director del centro o la persona en que este delegue, y por 2 a 4 vocales, uno de los cuales actuará como secretario. Cada alumno tendrá, además, un profesor tutor o profesora tutora. El tutor del Proyecto Integrado de un alumno no puede formar parte de la comisión evaluadora de este.

### **XIII. Formación y Orientación Laboral**

#### **a) Objetivos:**

1. Analizar e interpretar el marco legal del trabajo y conocer los derechos y las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
2. Conocer los requisitos y los condicionantes legales para organizar y gestionar una pequeña o mediana empresa, considerando los factores de producción, jurídicos, mercantiles y sociolaborales.
3. Identificar las diferentes vías de acceso al mercado de trabajo y a la formación permanente, así como conocer los organismos institucionales, nacionales, de la Unión Europea y autonómicos dedicados a estas finalidades.
4. Comprender y aplicar las normas sobre seguridad e higiene laboral y desarrollar sensibilidad hacia la protección del medio ambiente, como factores determinantes de la calidad de vida.
5. Conocer y analizar la normativa específica de la especialidad.

#### **b) Contenidos:**

1. El marco jurídico de las relaciones laborales. Estatuto de los trabajadores y regulación específica. Prestaciones de la Seguridad Social y desempleo.
2. Sistemas de acceso al mundo laboral. El mercado de trabajo: estructura. Técnicas y organismos que facilitan la inserción laboral. Iniciativas para el trabajo por cuenta propia. La formación permanente.
3. La empresa. Diferentes modelos jurídicos de empresas y características. Organización, administración y gestión. Obligaciones jurídicas y fiscales.
4. Conceptos básicos de *marketing*. La organización de la producción, la comercialización y la distribución en la empresa. Métodos de análisis de costes y el control de la calidad.
5. El contrato. Modalidades de contrato de trabajo. Derechos y deberes derivados de la relación laboral. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
6. El empresario individual. Trámites para el inicio de la actividad empresarial. Presupuestos, tasaciones y facturación de trabajos.
7. Los derechos de propiedad intelectual e industrial. Registro de la propiedad intelectual. Entidades de gestión: copyright y copyleft. Propiedad industrial: los modelos y dibujos industriales y artísticos. Registro y procedimiento registral.
8. Los signos distintivos: marca, letrero y nombre comercial. Transmisibilidad.
9. Medidas de seguridad e higiene en el trabajo aplicables a la profesión.

#### **c) Criterios de evaluación:**

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Analizar la legislación y la normativa vigente que se aplican al mundo laboral y a la regulación empresarial en que se integra esta especialidad profesional.



2. Identificar las fuentes y las vías de acceso al empleo y a la formación permanente directamente relacionadas con la profesión.
3. Saber llevar a cabo la actividad empresarial tanto en el ámbito individual como el societario.
4. Redactar el plan de creación y organización de un taller artístico y/o de una pequeña o mediana empresa en que se consideren los aspectos jurídicos y sociolaborales correspondientes; los recursos materiales y humanos necesarios; las acciones de *marketing*, comercialización y distribución de los productos, y los mecanismos de seguridad laboral, ambiental y de prevención de riesgos exigidos para iniciar el funcionamiento.
5. Realizar correctamente contratos y emitir facturas.
6. Conocer las normas sobre seguridad y salud en el trabajo y las diferentes técnicas de prevención de riesgos laborales.
7. Conocer, identificar y aplicar la legislación sobre derechos de autor y registro de la propiedad intelectual e industrial, así como la legislación vinculada al ejercicio profesional, como por ejemplo la relativa al derecho a la intimidad, al honor y a la propia imagen.

#### XIV. Inglés Técnico

##### a) Objetivos:

1. Comprender y emitir mensajes orales con precisión y cierto grado de fluidez, participando activamente en intercambios de información en el entorno profesional y cotidiano.
2. Comprender textos escritos complejos y funcionales en el entorno profesional y cotidiano, identificando e interpretando los recursos lingüísticos utilizados.
3. Producir textos complejos y funcionales en el entorno profesional y cotidiano, organizando el contenido y utilizando un estilo de acuerdo con la funcionalidad de los textos.
4. Conocer los aspectos socioculturales propios de los países de habla inglesa, analizando e interpretando los usos y las actitudes más comunes en las relaciones profesionales y personales.

##### b) Contenidos:

1. Comprensión oral, producción hablada e interacción:
  - Comprensión del significado general y específico de mensajes orales emitidos en lengua estándar dentro del contexto profesional propio del ciclo y de entornos cotidianos.
  - Producción oral correcta y fluida de textos específicos relacionados con el entorno profesional propio del ciclo y con temas cotidianos concretos y abstractos.
  - Participación activa en conversaciones espontáneas y simuladas con mensajes específicos relacionados tanto con el entorno profesional propio del ciclo como con temas cotidianos concretos y abstractos.
  - Uso de estrategias de comunicación para iniciar, mantener y concluir un diálogo.
  - Identificación de registros con más o menos grado de formalidad en función de la intención comunicativa y el contexto de comunicación.
2. Comprensión lectora y expresión escrita:
  - Identificación y comprensión del tema principal y las ideas secundarias en textos complejos y funcionales escritos sobre temas profesionales o de interés general.
  - Identificación de la finalidad comunicativa de un texto complejo y funcional, de las secciones que lo componen y de la organización y la secuenciación de la información.
  - Producción de textos escritos complejos sobre temas de interés general, profesional o referidos a contenidos de otros módulos del ciclo.
  - Uso de elementos organizativos de cohesión y coherencia para expresar con claridad la relación entre ideas y la funcionalidad del texto.
  - Identificación y uso del registro adecuado a la funcionalidad del texto.
3. Conocimiento de la lengua:
  - Conocimiento y uso de estructuras gramaticales complejas y funciones adecuadas que posibilitan una comunicación efectiva en el ámbito laboral y profesional.



- Campos semánticos relacionados con el entorno profesional, con otras materias del currículo y con temas de interés general.
- Conocimiento, percepción y producción de rasgos fonético-fonológicos comunes de la lengua inglesa en sus variedades más extendidas.
- Reconocimiento de los rasgos diferenciales en el uso de la lengua: el lenguaje formal y el informal, hablado y escrito. Los registros.
- Estrategias de aprendizaje. Estrategias de comunicación.

4. Aspectos socioculturales en el entorno profesional y personal:

- Valoración, respeto y uso de las normas socioculturales y protocolarias en las relaciones laborales y cotidianas características del país donde se habla el idioma.
- Reconocimiento de la lengua extranjera para profundizar en conocimientos que resulten de interés a lo largo de la vida personal y profesional.
- Interés por la buena presentación de los textos escritos tanto en soporte de papel como digital, con respeto a las normas gramaticales, ortográficas y tipográficas.

c) Criterios de evaluación:

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Comprender e interpretar el significado general y el específico, la idea principal y la intención comunicativa de textos orales y escritos en un entorno profesional y personal.
2. Producir textos orales y escritos específicos y detallados con diferentes intenciones comunicativas.
3. Participar activamente en conversaciones simuladas y espontáneas adaptándose a las características de la situación y a la finalidad comunicativa.
4. Aplicar actitudes y comportamientos profesionales y personales en situaciones de comunicación, valorando las relaciones y las normas socioculturales y protocolarias propias del país de la lengua extranjera.

#### **XV. Tecnología Digital Aplicada al Cómic**

a) Objetivos:

1. Introducir los diferentes formatos y plataformas de destino para la producción multimedia.
2. Conocer y utilizar las aplicaciones de los programas informáticos específicos de cómic.
3. Conocer las posibilidades tecnológicas de *hardware* y *software* más adecuadas dentro del sector de la comunicación gráfica y audiovisual.
4. Utilizar los medios informáticos como instrumentos de ideación, gestión y comunicación del propio trabajo.

b) Contenidos:

1. *Software* multimedia y plataformas de destino.
2. Comunicación entre diferentes entornos. Importación y exportación de archivos.
3. Preparación de los formatos, la resolución y el tamaño para trabajar en aplicaciones gráficas y multimedia.

c) Criterios de evaluación:

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Utilizar correctamente el material y los equipos informáticos.
2. Utilizar el ordenador como técnica de aplicación en el proceso creativo y productivo y como instrumento de comunicación y gestión.
3. Conocer los recursos disponibles en Internet más adecuados para el sector de la comunicación gráfica y audiovisual.
4. Resolver problemas artísticos y técnicos que se plantean durante el proceso de realización.



5. Desarrollar las capacidades de autoaprendizaje y transferencia de conocimientos.

#### **4.4. Fase de prácticas en empresas, estudios o talleres**

1. La fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres tiene los siguientes objetivos:

- 1º Completar la formación académica del alumnado mediante la integración en las rutinas diarias de trabajo de una empresa de comunicación gráfica, una editorial o un estudio y la realización de las funciones profesionales correspondientes a su nivel formativo.
- 2º Facilitar la toma de contacto del alumnado con el mundo del trabajo y la incorporación al sistema de relaciones sociales, laborales y técnicas de la empresa.
- 3º Contrastar los conocimientos, la formación y la capacitación adquiridos en el centro educativo con la realidad empresarial y laboral del sector.
- 4º Permitir al alumnado que, a través del contacto con la empresa, incorpore a su formación los conocimientos sobre la propia especialidad, la situación y las relaciones del mercado, las tendencias artísticas y culturales, la organización y la coordinación del trabajo, la gestión empresarial, las relaciones sociolaborales en la empresa, etc., necesarios para el inicio de la actividad laboral.
- 5º Adquirir los conocimientos técnicos de utensilios, herramientas, materiales y maquinaria que, por su especialización, coste o novedad, no están al alcance del centro educativo.
- 6º Participar de manera activa en las fases del proceso de producción y edición de cómics bajo las orientaciones del tutor o coordinador correspondiente.
- 7º Aplicar los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridos durante el período de formación teórica y práctica impartida en el centro educativo.

2. El seguimiento y la evaluación de la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres corresponden al tutor de prácticas designado por el centro educativo, quien tomará en consideración el grado de cumplimiento de los objetivos y la valoración que haga el tutor o coordinador de la empresa.

### **ANEXO 5**

#### **Requisitos de acceso, exenciones y contenidos de las pruebas de acceso, acceso sin requisitos académicos y regulación y validez de las pruebas de acceso al grado medio correspondientes a los títulos de técnico de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño**

##### **1. Requisitos generales de acceso a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado medio**

1. Para acceder a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado medio hay que tener el título de graduado en educación secundaria obligatoria o un título declarado equivalente. A este efecto, se puede acceder a estas enseñanzas con las siguientes titulaciones y enseñanzas:

- a) Título de técnico de Artes Plásticas y Diseño.
- b) Haber superado las enseñanzas de artes aplicadas y oficios artísticos, el tercer curso de enseñanzas comunes del plan de estudios de 1963 o el segundo curso del plan experimental.
- c) Título de técnico auxiliar o de técnico de las enseñanzas de formación profesional.
- d) Haber superado otros estudios declarados equivalentes, a efectos académicos, a alguno de los anteriores.

2. Además de los requisitos académicos señalados en el apartado anterior, se tiene que superar una prueba de acceso que permita demostrar las aptitudes y los conocimientos artísticos necesarios para cursar con aprovechamiento las enseñanzas, de acuerdo con lo que se establece en el apartado cuarto de este anexo.

##### **2. Acceso a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado medio sin requisitos académicos**

De acuerdo con el artículo 52.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, pueden acceder al grado medio de estas enseñanzas las personas aspirantes que no tengan los requisitos académicos exigidos pero superen una prueba de acceso. Para acceder por esta vía, se requiere que los aspirantes tengan 17 años como mínimo y que los hayan cumplido en el año de la realización de la prueba.

Esta prueba de acceso consta de las siguientes partes:

- a) Una parte general, para que el aspirante demuestre que tiene las capacidades, los conocimientos y las habilidades, en relación con la educación secundaria obligatoria, para cursar con aprovechamiento las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño a las cuales opta.





b) Una parte específica, para que el aspirante demuestre que tiene las aptitudes y los conocimientos artísticos necesarios para cursar con aprovechamiento las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño a las cuales opta.

Para evaluar estas pruebas se constituirá un tribunal formado por los siguientes miembros:

- o El director del centro, que tiene que ser el presidente.
- o Cuatro vocales, como mínimo, designados por el director del centro entre los profesores, si es posible con destino definitivo en el centro.
- o El personal asesor que el presidente considere necesario.
- o Actuará como secretario el vocal designado a este efecto en el acta de constitución del tribunal.

El tribunal elaborará la prueba, la corregirá y calificará los ejercicios, coordinará los criterios de evaluación y resolverá las reclamaciones que se puedan presentar.

El presidente del tribunal es el responsable de garantizar el mantenimiento riguroso del anonimato de los ejercicios y adoptará las medidas oportunas para asegurar el desarrollo correcto de la prueba. Cualquier signo, marca o señal en las hojas en que se hacen los ejercicios que permita identificar al autor implicará la exclusión de la prueba.

Las personas aspirantes o sus padres o tutores legales pueden presentar una reclamación por escrito contra los resultados de la prueba mediante una solicitud dirigida al presidente del tribunal en un plazo de dos días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación de los resultados. El tribunal revisará la calificación de los ejercicios y resolverá la reclamación en un plazo de dos días hábiles a contar a partir de la recepción de la reclamación y extenderá un acta que refleje las decisiones que se han tomado.

Una vez resueltas las posibles reclamaciones, el tribunal publicará una lista con los resultados definitivos en el tablón de anuncios y en la página web de cada centro donde se ha hecho la prueba y en la web del Servicio de las Enseñanzas de Régimen Especial, adscrito a la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros.

Las personas aspirantes que no estén conformes con el resultado de la revisión pueden interponer un recurso de alzada ante el director general de Planificación, Ordenación y Centros en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la lista con los resultados definitivos.

### **3. Organización y regulación de la prueba para el acceso a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado medio para las personas que no tienen los requisitos académicos y exenciones**

La Consejería de Educación y Universidad convocará, con carácter anual y con dos convocatorias, las pruebas de acceso a los ciclos formativos de artes plásticas y diseño mediante la publicación de la convocatoria correspondiente en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

La prueba de acceso se hará en el centro público de la isla respectiva en que se imparten estos estudios, sin perjuicio de que la Consejería de Educación y Universidad pueda habilitar otros centros docentes para hacer la prueba.

La inscripción a la prueba está sujeta al pago de las tasas que se establecen en la normativa que las regula.

La prueba constará de dos partes:

**La primera parte o parte general**, que constará de los siguientes ejercicios:

a) Un ejercicio de lengua catalana y literatura, uno de lengua castellana y literatura y otro de lengua inglesa, en la que los aspirantes tienen que desarrollar por escrito un comentario de texto y tienen que contestar una serie de preguntas a partir del texto. Cada ejercicio tendrá una duración máxima de una hora.

En estos ejercicios se valorarán la competencia lingüística y la madurez del alumnado en relación con el currículo de la educación secundaria obligatoria.

b) Un ejercicio con contenidos técnico-científicos y otro con contenidos socioculturales, que consistirán en el desarrollo por escrito de cuestiones referidas en estas materias. Cada uno de los ejercicios tendrá una duración máxima de una hora.

En este ejercicio se valorarán las capacidades matemáticas, científicas, técnicas y socioculturales en relación con el currículo de la educación secundaria obligatoria.

Esta primera parte o parte general de la prueba de acceso es eliminatoria.



Con respecto a la puntuación de los cinco ejercicios que componen la parte general, el tribunal calificará numéricamente cada uno de los ejercicios del cero al diez con un decimal, y es necesario obtener una puntuación igual o superior a tres para poder calcular la media aritmética de los ejercicios.

La calificación final de la parte general de la prueba de acceso será la media aritmética de los cinco ejercicios que la componen, con dos decimales.

La superación de la parte general de la prueba tiene efectos y validez indefinida para convocatorias posteriores.

Pueden quedar exentas de hacer la parte general de la prueba las personas que hayan superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años, si lo solicitan.

Las personas aspirantes que superen esta primera parte de la prueba tienen que hacer, con posterioridad, la segunda parte o parte específica de la prueba de acceso, si no están exentas de hacerla.

### **La segunda parte o parte específica**

Esta parte constará de dos ejercicios con una duración máxima de dos horas cada uno:

a) Un ejercicio que consistirá en el desarrollo por escrito de cuestiones relativas al campo de las artes plásticas a partir de un texto escrito y/o la documentación gráfica que se facilite.

En este ejercicio se valorarán los conocimientos artísticos del alumnado.

b) Un ejercicio en que se harán dibujos o esbozos a partir de un tema, uno de los cuales servirá de base para la realización posterior de un dibujo en color.

En este ejercicio se valorarán aptitudes como la creatividad, la destreza específica y la capacidad de observación y percepción.

El tribunal calificará numéricamente cada uno de los ejercicios del cero al diez, con un decimal, y es necesario obtener una calificación final igual o superior a cinco para superarlos.

La calificación final de la parte específica se obtendrá calculando la media aritmética, con dos decimales, de las puntuaciones de los ejercicios que la componen.

No se calculará la media aritmética de la prueba cuando en algún ejercicio el aspirante haya obtenido una puntuación inferior a tres puntos.

Los aspirantes que no se presenten a alguno de los ejercicios de la prueba figurarán en el acta con la expresión «NP».

Si un aspirante inscrito no hace ningún ejercicio, su calificación final se consignará con la expresión «NP».

La parte específica de la prueba de acceso a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado medio tiene validez en todo el Estado español, y superarla da derecho a hacer la pertinente matrícula al ciclo formativo de grado medio al cual opte la persona interesada, siempre que haya disponibilidad de plazas.

La superación de la parte específica de la prueba de acceso tiene validez únicamente para acceder al curso académico para el cual se hace esta prueba.

La calificación final de la prueba de acceso para las personas aspirantes sin requisitos académicos será la media aritmética de las dos partes (la general y la específica). Se tiene que expresar en términos numéricos, utilizando una escala del cero al diez con dos decimales, y es necesario obtener una calificación igual o superior a cinco para superarla.

Las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado medio tienen validez en todo el Estado español y superarlas da derecho a hacer la pertinente matrícula al ciclo formativo de grado medio al cual opte la persona interesada, siempre que haya disponibilidad de plazas.

Las personas que pueden acreditar que tienen necesidades educativas especiales o dificultades específicas de aprendizaje (dislexia, disortografía, disgrafía, discalculia, etc.) pueden solicitar la adaptación de las condiciones en que se hará la prueba. Es necesario justificar esta petición con la aportación de los documentos adecuados.



Están exentas de hacer la parte específica de la prueba de acceso a los ciclos de grado medio las personas que acrediten tener una experiencia laboral de al menos un año relacionada directamente con las competencias profesionales del ciclo formativo al cual se quiere acceder. Esta experiencia laboral se acreditará mediante un certificado de la empresa donde se haya adquirido la experiencia laboral, en el que tiene que constar expresamente la duración del contrato, la actividad ejercida y el período de tiempo en que se ha realizado la actividad. En el caso de trabajadores por cuenta propia, se acreditará por medio de un certificado de alta en el censo de obligados tributarios. En ambos casos, también se aportará un certificado de vida laboral. En este caso, la calificación final de la prueba de acceso para las personas aspirantes sin requisitos académicos exentas de la prueba específica será la media de la parte general de la prueba acceso.

La persona interesada tiene que solicitar la exención en la secretaría del centro donde quiere cursar los estudios y tiene que presentar la documentación justificativa, a excepción que esta documentación esté incluida en el Catálogo de simplificación documental de la Administración pública de la CAIB y la persona interesada dé el consentimiento para que la Administración haga la consulta pertinente.

El director del centro resolverá las solicitudes y publicará una relación de las personas solicitantes a las cuales se concede la exención de la parte de la prueba correspondiente. Asimismo, a petición de la persona interesada se podrá certificar este hecho.

La exención tiene efectos para el año de la convocatoria.

#### **4. Prueba específica de acceso a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado medio con requisitos académicos y exenciones**

Las personas que tengan los requisitos académicos de acceso a que se refiere el punto 1 de este anexo tienen que superar la prueba específica de acceso para poder matricularse en estas enseñanzas.

La Consejería de Educación y Universidad convocará, con carácter anual y con dos convocatorias, las pruebas específicas de acceso a los ciclos formativos de artes plásticas y diseño para las personas que tengan los requisitos académicos correspondientes mediante la publicación de la convocatoria correspondiente en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

La prueba de acceso se hará en el centro público de la isla respectiva en que se imparten estos estudios, sin perjuicio de que la Consejería de Educación y Universidad pueda habilitar otros centros docentes para hacer la prueba.

Esta prueba versará sobre las mismas materias que la parte específica para las personas que no tienen los requisitos académicos y se aplicarán los mismos criterios de puntuación.

Con respecto al tribunal, será el mismo que se especifica en el punto 2 de este anexo.

Las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado medio tienen validez en todo el Estado español, y superarlas da derecho a hacer la pertinente matrícula al ciclo formativo de grado medio al cual opte la persona interesada, siempre que haya disponibilidad de plazas.

La superación de la prueba de acceso tiene validez únicamente para acceder al curso académico para el cual se hace la prueba mencionada.

Están exentas de hacer la prueba específica de acceso al grado medio de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño las personas que acrediten que cumplen alguno de los siguientes requisitos:

- Las personas que tengan un título de técnico o de técnico superior de artes plásticas y diseño de una familia profesional relacionada con las enseñanzas que se quieren cursar.
- Las personas que hayan superado los cursos comunes de artes aplicadas y oficios artísticos de los planes de estudios establecidos por el Decreto 2127/1963, de 24 de julio; los establecidos con carácter experimental al amparo del Real Decreto 799/1984, de 28 de marzo, sobre regulación de experiencias en centros de enseñanzas artísticas, o los establecidos por el Real Decreto 942/1986, de 9 de mayo, por el cual se establecen normas generales para la realización de experimentaciones educativas en centros docentes.
- En todo caso, están exentas de hacer la prueba específica de acceso a los ciclos formativos de grado medio las personas que tengan alguna de las siguientes titulaciones, o un título declarado equivalente:

- a) El título de bachiller, de la modalidad de artes, o de bachillerato artístico experimental.
- b) El título superior de Artes Plásticas o el título superior de Diseño, de las diferentes especialidades, o un título declarado equivalente.
- c) El título superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, de las diferentes especialidades.
- d) La licenciatura en Bellas Artes.
- e) El título de Arquitectura.
- f) El título de ingeniería técnica en Diseño Industrial.





También están exentas de hacer la prueba específica de acceso a los ciclos de grado medio las personas que tengan el título de ESO, o un título equivalente, y acrediten tener una experiencia laboral de al menos un año relacionada directamente con las competencias profesionales del ciclo formativo al cual se quiere acceder. Esta experiencia laboral se acreditará mediante un certificado de la empresa donde se haya adquirido la experiencia laboral, en el que tiene que constar expresamente la duración del contrato, la actividad ejercida y el período de tiempo en que se ha hecho la actividad. En el caso de trabajadores por cuenta propia, se acreditará por medio de un certificado de alta en el censo de obligados tributarios. En ambos casos, también se presentará un certificado de vida laboral.

La persona interesada tiene que solicitar la exención en la secretaría del centro donde quiere cursar los estudios y tiene que presentar la documentación justificativa, a excepción que esta documentación esté incluida en el Catálogo de simplificación documental de la Administración pública de la CAIB y la persona interesada dé el consentimiento para que la Administración haga la consulta pertinente.

El director del centro resolverá las solicitudes y publicará una relación de las personas solicitantes a las cuales se concede la exención de la prueba correspondiente. Asimismo, a petición de la persona interesada se podrá certificar este hecho.

La exención tiene efectos para el año de la convocatoria.

## 5. Inscripción

Las personas que quieran acceder a los estudios de artes plásticas y diseño tienen que hacer la inscripción únicamente en el centro donde quieran cursar estos estudios. Esta inscripción se efectuará en el período establecido.

## 6. Adjudicación de plazas

1. La adjudicación de las plazas tiene que seguir la orden que se indica a continuación:

- a) Exentos de hacer la prueba específica de acceso: reserva de un 40 % de las plazas de acuerdo con lo que se establece en el artículo 5 de este decreto. Estas plazas se adjudicarán de acuerdo con la puntuación obtenida en el título alegado para este acceso.
- b) Acceso mediante la prueba específica de acceso: reserva de un 40 % de las plazas. Estas plazas se tienen que adjudicar de acuerdo con el orden en que figuran a las personas interesadas en la lista con las calificaciones de esta prueba, que es de más a menos puntuación.
- c) Acceso sin requisitos académicos: reserva de un 20 % de las plazas. Estas plazas se tienen que adjudicar de acuerdo con el orden, de más a menos puntuación, en el que figuran las personas interesadas en la lista con la calificación final obtenida, que es la media aritmética de las dos partes de la prueba (la general y la específica).

2. En caso de que queden plazas vacantes en algunos de los apartados anteriores, se integrarán en primer lugar a las plazas destinadas al acceso mediante la prueba específica de acceso; en segundo lugar, a las plazas destinadas al acceso sin requisitos académicos, y en tercer lugar, a las plazas destinadas a las personas exentas de hacer la prueba específica de acceso.

3. Tanto con respecto a las personas exentas de hacer la prueba específica de acceso como al acceso mediante prueba específica y el acceso sin requisitos académicos, cuando la demanda sea superior a la oferta del centro, los casos de empate se tienen que resolver mediante un sorteo alfabético.

4. El sorteo público, que se tiene que efectuar a la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros, tiene que determinar la combinación de letras a partir de la cual se tiene que hacer la ordenación alfabética correspondiente. El resultado del sorteo se tiene que comunicar el mismo día en los centros para que lo apliquen.

## 7. Alegaciones a la admisión

Una vez publicadas las listas provisionales en los procedimientos de adjudicación de plazas, los aspirantes no admitidos disponen de dos días para presentar alegaciones ante el director del centro, quien las tiene que resolver en un máximo de dos días y tiene que publicar la lista definitiva de admitidos. Contra esta lista se puede interponer un recurso de alzada ante el director general de Planificación, Ordenación y Centros. Este recurso agota la vía administrativa.

## 8. Matriculación

Las personas que cumplan los requisitos pueden formalizar la matrícula al ciclo formativo de grado medio al cual hayan optado en primera o ulteriores opciones, según la hoja de solicitud de matrícula.

La matrícula se formalizará a través del sistema informático GestIB en los períodos establecidos en la resolución anual.



## ANEXO 6

### Requisitos de acceso, exenciones y contenidos de las pruebas de acceso, acceso sin requisitos académicos y regulación y validez de las pruebas de acceso en el grado superior correspondientes a los títulos de técnico superior de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño

#### 1. Requisitos generales de acceso a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior

1. Para acceder a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior hay que tener el título de bachiller o un título declarado equivalente. A este efecto, se puede acceder a estas enseñanzas con las siguientes titulaciones y enseñanzas:

- a) Título de técnico superior de Artes Plásticas y Diseño.
- b) Título de graduado en Artes Aplicadas y Oficios Artísticos correspondiente al plan de estudios de 1963 o al plan experimental.
- c) Título de técnico especialista o de técnico superior de las enseñanzas de formación profesional.
- d) Haber superado otros estudios declarados equivalentes, a efectos académicos, a algunos de los anteriores.
- e) Titulación universitaria o equivalente.

2. Además de los requisitos académicos señalados en el apartado anterior, se tiene que superar una prueba de acceso que permita demostrar las aptitudes y los conocimientos artísticos necesarios para cursar con aprovechamiento las enseñanzas, de acuerdo con lo que se establece en el apartado cuarto de este anexo.

#### 2. Acceso a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior sin requisitos académicos

De acuerdo con el artículo 52.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, pueden acceder al grado superior de estas enseñanzas las personas aspirantes que no tengan los requisitos académicos exigidos pero superen una prueba de acceso. Para acceder por esta vía, se requiere que los aspirantes tengan 19 años cumplidos el año de realización de la prueba o 18, si se acredita tener un título de técnico relacionado con el título al cual se quiere acceder.

Esta prueba de acceso consta de las siguientes partes:

- a) Una parte general, para que el aspirante demuestre que tiene la madurez en relación con los objetivos del bachillerato para cursar con aprovechamiento las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño a las cuales opta.
- b) Una parte específica, para que el aspirante demuestre que tiene las aptitudes y los conocimientos artísticos necesarios para cursar con aprovechamiento las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño a las cuales opta.

Para evaluar estas pruebas se constituirá un tribunal, que estará formado por los siguientes miembros:

- o El director del centro, que será el presidente.
- o Cuatro vocales, como mínimo, designados por el director del centro entre los profesores, si es posible, con destino definitivo en el centro.
- o El personal asesor que el presidente considere necesario.
- o Actuará como secretario el vocal designado a este efecto en el acta de constitución del tribunal.

El tribunal elaborará la prueba, la corregirá y calificará los ejercicios, coordinará los criterios de evaluación y resolverá las reclamaciones que se puedan presentar.

El presidente del tribunal es el responsable de garantizar el mantenimiento riguroso del anonimato de los ejercicios y adoptará las medidas oportunas para asegurar el desarrollo correcto de la prueba. Cualquier signo, marca o señal en las hojas en que se hacen los ejercicios que permita identificar al autor implicará la exclusión de la prueba.

Las personas aspirantes a la prueba o sus padres o tutores legales pueden presentar una reclamación por escrito contra los resultados de la prueba mediante una solicitud dirigida al presidente del tribunal en un plazo de dos días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación de los resultados. El tribunal revisará la calificación de los ejercicios y resolverá la reclamación en un plazo de dos días hábiles a contar a partir de la recepción de la reclamación y extenderá un acta que refleje las decisiones que se han tomado.

Una vez resueltas las posibles reclamaciones, el tribunal publicará una lista con los resultados definitivos en el tablón de anuncios y en la página web de cada centro donde se ha realizado la prueba y en la web del Servicio de las Enseñanzas de Régimen Especial, adscrito a la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros.

Las personas aspirantes que no estén conformes con el resultado de la revisión pueden interponer un recurso de alzada ante el director general de Planificación, Ordenación y Centros en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la lista con los resultados definitivos.

### **3. Organización y regulación de la prueba para el acceso a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior para las personas que no tienen los requisitos académicos y exenciones**

La Consejería de Educación y Universidad convocará, con carácter anual y con dos convocatorias, las pruebas de acceso a los ciclos formativos de artes plásticas y diseño mediante la publicación de la convocatoria correspondiente en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

La prueba de acceso se realizará en el centro público de la isla respectiva en que se impartan estos estudios, sin perjuicio de que la Consejería de Educación y Universidad pueda habilitar otros centros docentes para hacer la prueba.

La inscripción a la prueba está sujeta al pago de las tasas que se establecen en la normativa que las regula.

La prueba constará de dos partes:

- a) Una parte general, en la que se harán cuatro ejercicios correspondientes a las siguientes materias troncales del bachillerato: Lengua Catalana y Literatura, Lengua Castellana y Literatura, Historia de España y Primera Lengua Extranjera. El tiempo máximo para hacer esta prueba es de una hora para cada ejercicio.

En el primer ejercicio, relativo a la materia de Historia de España, el alumnado hará un comentario de texto.

En el segundo ejercicio, sobre la asignatura de Lengua Catalana y Literatura, el alumnado responderá preguntas relativas a los conocimientos de la lengua catalana y de su literatura.

En el tercer ejercicio, sobre la asignatura de Lengua Castellana y Literatura, el alumnado responderá preguntas relativas a los conocimientos de la lengua castellana y de su literatura.

En el cuarto ejercicio, relativo a la lengua inglesa, a partir de un texto escrito en inglés el alumnado tiene que realizar tareas de comprensión lectora del texto propuesto y tiene que escribir un texto a partir de una idea del texto proporcionado.

Con esta primera parte de la prueba, de carácter general, que es eliminatoria, se valorará el grado de madurez del aspirante con respecto a la correcta comprensión de los conceptos, la utilización del lenguaje y la capacidad de análisis y de síntesis.

Con respecto a la puntuación de los cuatro ejercicios que componen la parte general, el tribunal calificará numéricamente cada uno de los ejercicios del cero al diez con un decimal, y es necesario obtener una puntuación igual o superior a tres para poder calcular la media aritmética de los ejercicios.

La calificación final de la parte general de la prueba de acceso será la media aritmética de los cuatro ejercicios que la componen, con dos decimales.

La superación de la parte general de la prueba tiene efectos y validez indefinida para convocatorias posteriores.

Pueden quedar exentas de hacer la parte general de la prueba las personas que hayan superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años, si lo solicitan.

Las personas aspirantes que superen esta parte general de la prueba tienen que hacer, con posterioridad, la segunda parte de la prueba o parte específica de la prueba de acceso, si no están exentas de hacerla.

#### **b) Parte específica**

Esta parte tiene que constar de tres ejercicios con una duración máxima de una hora cada uno.

El primer ejercicio consistirá en el análisis de las cuestiones que se formulen sobre la historia del arte, a partir de un texto y/o documentación gráfica o audiovisual que se facilite.

El segundo consistirá en la realización de cuatro esbozos a mano alzada a partir de un modelo, tres de los cuales tienen que ser con lápiz y uno, en color.

El tercer ejercicio consistirá en la realización de una propuesta gráfica a partir de una imagen o un tema dado por el tribunal.

En estos ejercicios se valorará la sensibilidad artística, la creatividad y la capacidad para concretar las ideas.

El tribunal calificará numéricamente cada uno de los ejercicios del cero al diez, con un decimal, y es necesario obtener una calificación final igual o superior a cinco para superarlos.



La calificación final de esta parte se obtendrá calculando la media aritmética, con dos decimales, de las puntuaciones de los tres ejercicios que la componen.

No se calculará la media aritmética de la prueba cuando en algún ejercicio el aspirante haya obtenido una puntuación inferior a tres puntos.

Los aspirantes que no se presenten a alguno de los ejercicios de la prueba figurarán en el acta con la expresión «NP».

Si un aspirante inscrito no realiza ninguno de los ejercicios, su calificación final se consignará con la expresión «NP».

La parte específica de las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior tiene validez en todo el Estado español, y superarla da derecho a hacer la pertinente matrícula a un ciclo formativo de grado superior al cual opte la persona interesada, siempre que haya disponibilidad de plazas.

La superación de la parte específica de la prueba de acceso tiene validez únicamente para acceder al curso académico para el cual se hace esta prueba.

La calificación final de la prueba de acceso para las personas aspirantes sin requisitos académicos será la media aritmética de las dos partes. Se tiene que expresar en términos numéricos, utilizando una escala del cero al diez con dos decimales, y es necesario obtener una calificación igual o superior a cinco para superarla.

Las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior tienen validez en todo el Estado español y superarlas da derecho a hacer la pertinente matrícula, siempre que haya disponibilidad de plazas.

Las personas que pueden acreditar que tienen necesidades educativas especiales o dificultades específicas de aprendizaje (dislexia, disortografía, disgrafía, discalculia, etc.) pueden solicitar la adaptación de las condiciones en que se hará la prueba. Es necesario justificar esta petición con la aportación de los documentos adecuados.

Están exentas de hacer la parte específica de la prueba de acceso a los ciclos de grado superior las personas que acrediten tener una experiencia laboral de al menos un año relacionada directamente con las competencias profesionales del ciclo formativo de grado superior de artes plásticas y diseño al cual se quiere acceder. La acreditación se hará con un certificado de empresa en el que tiene que constar expresamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el período de tiempo en que se ha realizado la actividad. En el caso de los trabajadores autónomos, se acreditará mediante un certificado de alta en el censo de obligados tributarios. En ambos casos, también se aportará un certificado de vida laboral. En este caso, la calificación de la prueba de acceso para las personas aspirantes sin requisitos académicos exentas de la parte específica de la prueba será la media de la parte general.

La persona interesada solicitará la exención en la secretaría del centro donde quiere cursar los estudios y tiene que presentar la documentación justificativa, a excepción que esta documentación esté incluida en el Catálogo de simplificación documental de la Administración pública de la CAIB y la persona interesada dé el consentimiento para que la Administración haga la consulta pertinente.

El director del centro resolverá las solicitudes y publicará una relación de las personas solicitantes a las cuales se concede la exención de la prueba correspondiente. Asimismo, a petición de la persona interesada se podrá certificar este hecho.

La exención tiene efectos para el año de la convocatoria.

#### **4. Prueba específica de acceso a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior con requisitos académicos y exenciones**

Las personas que tengan los requisitos académicos de acceso a que se refiere el punto 1 de este anexo tienen que superar la prueba específica de acceso para poder matricularse en estas enseñanzas.

La Consejería de Educación y Universidad convocará para las personas que tengan los requisitos académicos correspondientes, con carácter anual y con dos convocatorias, las pruebas específicas de acceso a los ciclos formativos de artes plásticas y diseño mediante la publicación de la convocatoria correspondiente en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

La prueba de acceso se realizará en el centro público de la isla respectiva en que se impartan estos estudios, sin perjuicio de que la Consejería de Educación y Universidad pueda habilitar otros centros docentes para hacer la prueba.

Esta prueba versará sobre las mismas materias que la parte específica de la prueba de acceso para las personas que no tienen los requisitos académicos, y se tienen que aplicar los mismos criterios de puntuación. Con respecto al tribunal, será el mismo que se especifica en el punto 2 de este anexo.

Las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior tienen validez en todo el Estado español, y superarlas da derecho a hacer la pertinente matrícula a un ciclo formativo de grado superior al cual opte la persona interesada, siempre que haya disponibilidad de plazas.

La superación de la prueba específica de acceso tiene validez únicamente para acceder al curso académico para el cual se hace la prueba mencionada.

Están exentas de hacer la prueba específica de acceso al grado superior de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño a las personas que acrediten que cumplen alguno de los siguientes requisitos:

o Las personas que tengan un título de técnico superior de artes plásticas y diseño de una familia profesional relacionada con las enseñanzas que se quieren cursar, o un título declarado equivalente.

o En todo caso, están exentas de hacer la prueba específica de acceso a los ciclos formativos de grado superior las personas que tengan alguna de las siguientes titulaciones, o un título declarado equivalente:

- a) El título de bachiller, de la modalidad de artes, o de bachillerato artístico experimental.
- b) El título superior de Artes Plásticas o el título superior de Diseño, de las diferentes especialidades, o un título declarado equivalente.
- c) El título superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, de las diferentes especialidades.
- d) La licenciatura en Bellas Artes.
- e) El título de Arquitectura.
- f) El título de ingeniería técnica en Diseño Industrial.

También están exentas de hacer la prueba específica de acceso a los ciclos de grado superior las personas que tengan el título de bachiller, o un título equivalente, y acrediten tener una experiencia laboral de al menos un año relacionada directamente con las competencias profesionales del ciclo formativo de grado superior de artes plásticas y diseño al cual se quiere acceder. La acreditación se hará con un certificado de empresa en el que tiene que constar expresamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el período de tiempo en que se ha realizado la actividad. En el caso de los trabajadores autónomos, se tiene que acreditar mediante un certificado de alta en el censo de obligados tributarios. En ambos casos, también se presentará un certificado de vida laboral.

La persona interesada tiene que solicitar la exención en la secretaría del centro donde quiere cursar los estudios y tiene que presentar la documentación justificativa, a excepción que esta documentación esté incluida en el Catálogo de simplificación documental de la Administración pública de la CAIB y la persona interesada dé el consentimiento para que la Administración haga la consulta pertinente.

El director del centro resolverá las solicitudes y publicará una relación de las personas solicitantes a las cuales se concede la exención de la prueba correspondiente. Asimismo, a petición de la persona interesada se podrá certificar este hecho.

La exención tiene efectos para el año de la convocatoria.

## 5. Inscripción

Las personas que quieran acceder a un ciclo de grado superior de los estudios de artes plásticas y diseño harán la inscripción únicamente en el centro donde quieran cursar estos estudios.

Esta inscripción se efectuará en el período establecido.

## 6. Adjudicación de plazas

1. La adjudicación de las plazas seguirá el orden que se indica a continuación:

- a) Exentos de hacer la prueba específica de acceso: reserva de un 40 % de las plazas de acuerdo con lo que se establece en el artículo 5 de este decreto. Estas plazas se adjudicarán de acuerdo con la puntuación obtenida en el título alegado para este acceso.
- b) Acceso mediante la prueba específica de acceso: reserva de un 40 % de las plazas. Estas plazas se adjudicarán de acuerdo con el orden en que figuran las personas interesadas en la lista con las calificaciones de esta prueba, que es de más a menos puntuación.
- c) Acceso sin requisitos académicos: reserva de un 20 % de las plazas. Estas plazas se adjudicarán de acuerdo con el orden, de más a menos puntuación, en la que figuran las personas interesadas en la lista con la calificación final obtenida, que es la media aritmética de las dos partes de la prueba (la general y la específica).





2. En caso de que queden plazas vacantes en algunos de los apartados anteriores, se integrarán en primer lugar a las plazas destinadas al acceso mediante la prueba específica de acceso; en segundo lugar, a las plazas destinadas al acceso sin requisitos académicos, y en tercer lugar, a las plazas destinadas a las personas exentas de hacer la prueba específica de acceso.

3. Tanto con respecto a las personas exentas de hacer la prueba específica de acceso como al acceso mediante prueba específica y/o el acceso sin requisitos académicos, cuando la demanda sea superior a la oferta del centro, los casos de empate se resolverán mediante un sorteo público y alfabético.

4. El sorteo público, que se efectuará en la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros, determinará la combinación de letras a partir de la cual se hará la ordenación alfabética correspondiente. El resultado del sorteo se comunicará el mismo día a los centros para que lo apliquen y se publicará en la web de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros.

#### **7. Alegaciones a la lista de admisión**

Una vez publicadas las listas provisionales en los procedimientos de adjudicación de plazas, los aspirantes no admitidos disponen de dos días para presentar alegaciones ante el director del centro, quien las tiene que resolver en un máximo de dos días y tiene que publicar la lista definitiva de admitidos. Contra esta lista se puede interponer un recurso de alzada ante el director general de Planificación, Ordenación y Centros. Este recurso agota la vía administrativa.

#### **8. Matriculación**

Las personas que cumplan los requisitos pueden formalizar la matrícula al ciclo formativo de grado superior al cual hayan optado en primera o ulteriores opciones, según la hoja de solicitud de matrícula.

La matrícula se formalizará a través del sistema informático GestIB en los períodos establecidos en la resolución anual.





### ANEXO 7 Documentos de evaluación y movilidad

#### ACTA DE EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA/EXTRAORDINARIA DEL PRIMER CURSO DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO DE \_\_\_\_\_

CURSO ACADÉMICO: 20... / 20...

Título RD \_\_\_/20\_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_  
Currículo Decreto \_\_\_/20\_\_\_ (BOIB núm. \_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_)

Grupo: \_\_\_\_\_

Código: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_  
CP: \_\_\_\_\_ ILLES BALEARS

Centro: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_

RELACIÓN ALFABÉTICA DE ALUMNOS	Calificaciones obtenidas por los alumnos en los diferentes módulos								Derecho a extraordinaria	Promoción
	Módulo 1	Módulo 2	Módulo 3	Módulo 4	Módulo 5	Módulo 6	Módulo 7	Módulo 8		
1										
2										
3										
...										
...										
...										

(1) Calificaciones: 0; 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; AC= Adaptación curricular total del módulo; BO= Baja de oficio; C= Convalidado; CF= Complementos de formación del módulo; IN= Incorporación a los nuevos estudios; NP= No presentado (Sólo convocatoria extraordinaria); NQ= No calificado; QA= Calificado anteriormente; R= Renuncia; X= Exento.

(2) Derecho a extraordinaria: Sí / No; Promoción: Sí / No.

Población, fecha

SELLO DEL CENTRO

Diligencias:

#### FIRMAS DEL PROFESORADO

Módulo 1	Módulo 2	Módulo 3	Módulo 4	Módulo 5
Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre
Módulo 6	Módulo 7	Módulo 8	El tutor / La tutora	El director / La directora
Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre

Acta de evaluación final ordinaria/extraordinaria del primer curso  
del ciclo formativo de grado medio de artes plásticas y diseño de \_\_\_\_\_

Grupo \_\_\_\_\_

Página 1/1





CURSO ACADÉMICO: 20... / 20...

### ACTA DE EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA/EXTRAORDINARIA DEL SEGUNDO CURSO DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

DE \_\_\_\_\_  
Título RD \_\_\_/20\_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_  
Currículo Decreto \_\_\_/20\_\_\_ (BOIB núm. \_\_, de \_\_\_ de \_\_\_)

Grupo: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_

Código: \_\_\_\_\_

CP: \_\_\_\_\_ ILLES BALEARNS

Dirección: \_\_\_\_\_

RELACIÓN ALFABÉTICA DE ALUMNOS		Calificaciones obtenidas por los alumnos en los diferentes módulos											Derecho a extraordinaria	Acceso a FCT			
		Módulo 1	Módulo 2	Módulo 3	Módulo 4	Módulo 5	Módulo 6	Módulo 7	Módulo 8	Módulo 9	Módulo 10	Módulo 11	Módulo 12	Módulo 13			
1																	
2																	
3																	
...																	
...																	
...																	

(1) Calificaciones: 0; 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; AC= Adaptación curricular total del módulo; BO= Baja de oficio; C= Convalidado; CF= Complementos de formación del módulo; IN= Incorporación a los nuevos estudios; NP= No presentado (sólo convocatoria extraordinaria); NQ= No cualificado; PI= Pendiente de primero; QA= Cualificado anteriormente; R= Renuncia; X= Exento.

(2) Derecho a extraordinaria: Sí / No

Población, fecha

SELLO DEL CENTRO

Diligencias:

#### FIRMAS DEL PROFESORADO

Módulo 1	Módulo 2	Módulo 3	Módulo 4	Módulo 5
Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre
Módulo 6	Módulo 7	Módulo 8	Módulo 9	Módulo 10
Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre
Módulo 11	Módulo 12	Módulo 13	El tutor / La tutora	Visto bueno
Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	El director / La directora
				Apellidos, Nombre

Grupo \_\_\_\_\_

Acta de evaluación final ordinaria/extraordinaria del segundo curso del ciclo formativo de grado medio de artes plásticas y diseño de \_\_\_\_\_



CURSO ACADÉMICO: 20... / 20...

### ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DE CICLO ORDINARIA/EXTRAORDINARIA DEL SEGUNDO CURSO DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO DE \_\_\_\_\_ CON FCT Y OBRA FINAL

Grupo: \_\_\_\_\_ Título RD \_\_\_\_/20\_\_, de \_\_\_\_ de \_\_\_\_  
Currículo Decreto \_\_\_\_/20\_\_ (BOIB núm. \_\_, de \_\_ de \_\_\_\_)

Centro: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_ CP: \_\_\_\_\_ ILLES BALEARS

RELACIÓN ALFABÉTICA DE ALUMNOS	Calificaciones obtenidas por los alumnos en los diferentes Módulos																		Propuesta para el título	Nota media							
	Módulo 1	Módulo 2	Módulo 3	Módulo 4	Módulo 5	Módulo 6	Módulo 7	Módulo 8	Módulo 9	Módulo 10	Módulo 11	Módulo 12	Módulo 13	Módulo 14	Módulo 15	Módulo 16	Módulo 17	Módulo 18			FCT	Obra Final					
1																											
2																											
3																											
...																											
...																											
...																											

(1) Calificaciones: 0; 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; AC= Adaptación curricular total del módulo; BO= Baja de oficio; C= Convalidado; CF= Complementos de formación del módulo; IN= Incorporación a los nuevos estudios; NP= No presentado (sólo convocatoria extraordinaria); NQ= No calificado; P1= Pendiente de primero; QA= Calificado anteriormente; R= Renuncia; X= Exento.

(2) FCT: Apto / No apto; Propuesta para el título: Sí / No

Población, fecha

SELLO DEL CENTRO

Diligencias:

FIRMAS DEL PROFESORADO											
Módulo 1	Módulo 2	Módulo 3	Módulo 4	Módulo 5	Módulo 6	Módulo 7	Módulo 8	Módulo 9	Módulo 10	Módulo 11	Módulo 12
Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre
Módulo 16	Módulo 17	Módulo 18	FCT	Obra Final	El tutor / La tutora	El director / La directora	Visto bueno				
Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre				

Acta de evaluación final decimo ordinaria/extraordinaria del segundo curso del ciclo formativo de grado medio de artes plásticas y diseño de \_\_\_\_\_ con FCT y Obra Final



<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2019/35/1029469>



### ACTA DE EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA/EXTRAORDINARIA DEL PRIMER CURSO DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO DE \_\_\_\_\_

CURSO ACADÉMICO: 20... / 20...

Título RD \_\_\_/20\_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_  
Currículo Decreto \_\_\_/20\_\_\_ (BOIB núm. \_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_)

Grupo: \_\_\_\_\_

Centro: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_ CP: \_\_\_\_\_ ILLES BALEARS

RELACIÓN ALFABÉTICA DE ALUMNOS	Calificaciones obtenidas por los alumnos en los diferentes módulos								Derecho a extraordinaria	Promoción
	Módulo 1 (XX ECTS)	Módulo 2 (XX ECTS)	Módulo 3 (XX ECTS)	Módulo 4 (XX ECTS)	Módulo 5 (XX ECTS)	Módulo 6 (XX ECTS)	Módulo 7 (XX ECTS)	Módulo 8 (XX ECTS)		
1										
2										
3										
...										
...										
...										

(1) Calificaciones: 0; 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; AC= Adaptación curricular total del módulo; BO= Baja de oficio; C= Convalidado; CF= Complementos de formación del módulo; IN= Incorporación a los nuevos estudios NP= No presentado (Sólo convocatoria extraordinaria); NQ= No calificado; QA= Calificado anteriormente; R= Renuncia; X= Exento.

(2) Derecho a extraordinaria: Sí / No; Promoción: Sí / No; ECTS= Sistema europeo de transferencia de créditos

Población, fecha

SELLO DEL CENTRO

Diligencias:

#### FIRMAS DEL PROFESORADO

Módulo 1	Módulo 2	Módulo 3	Módulo 4	Módulo 5
Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre
Módulo 6	Módulo 7	Módulo 8	El tutor / La tutora	Visto bueno
Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre
			El director / La directora	

Grupo \_\_\_\_\_

Acta de evaluación final ordinaria/extraordinaria del primer curso del ciclo formativo de grado superior de artes plásticas y diseño de \_\_\_\_\_



<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2019/35/1029469>



CURSO ACADÉMICO: 20... / 20...

### ACTA DE EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA/EXTRAORDINARIA DEL PRIMER CUATRIMESTRE DEL SEGUNDO CURSO DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

DE \_\_\_\_\_

Título RD \_\_\_\_/20\_\_, de \_\_\_\_ de \_\_\_\_

Currículo Decreto \_\_\_\_/20\_\_ (BOIB núm. \_\_, de \_\_ de \_\_\_\_)

Centro: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

CP: \_\_\_\_\_ ILLES BALEARS

Calificaciones obtenidas por los alumnos en los diferentes módulos															
RELACIÓN ALFABÉTICA DE ALUMNOS	Módulo 1 (XX ECTS)	Módulo 2 (XX ECTS)	Módulo 3 (XX ECTS)	Módulo 4 (XX ECTS)	Módulo 5 (XX ECTS)	Módulo 6 (XX ECTS)	Módulo 7 (XX ECTS)	Módulo 8 (XX ECTS)	Módulo 9 (XX ECTS)	Módulo 10 (XX ECTS)	Módulo 11 (XX ECTS)	Módulo 12 (XX ECTS)	Módulo 13 (XX ECTS)	Derecho a extraordinaria	Promoción al 2º cuatrimestre
1															
2															
3															
...															
...															
...															

(1) Calificaciones: 0; 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; AC= Adaptación curricular total del módulo; BO= Baja de oficio; C= Convalidado; CF= Complementos de formación del módulo; IN= Incorporación a los nuevos estudios; NP= No presentado (sólo convocatoria extraordinaria); NQ= No cualificado; PI= Pendiente de primero; QA= Calificado anteriormente; R= Renuncia; X= Exento.

(2) Derecho a extraordinaria: Sí / No; Promoción al 2º cuatrimestre: Sí / No; ECTS= Sistema europeo de transferencia de créditos.

Población, fecha

SELLO DEL CENTRO

Diligencias:

#### FIRMAS DEL PROFESORADO

Módulo 1	Módulo 2	Módulo 3	Módulo 4	Módulo 5
Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre
Módulo 6	Módulo 7	Módulo 8	Módulo 9	Módulo 10
Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre
Módulo 11	Módulo 12	Módulo 13	El tutor / La tutora	Visto bueno
Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	El director / La directora
				Apellidos, Nombre

Acta de evaluación final ordinaria/extraordinaria del primer cuatrimestre del segundo curso del ciclo formativo de grado superior de artes plásticas y diseño de \_\_\_\_\_



### ACTA DE EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA/EXTRAORDINARIA DEL SEGUNDO CURSO DEL CICLO FORMATIVO DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

CURSO ACADÉMICO: 20... / 20...

DE \_\_\_\_\_

Grupo: \_\_\_\_\_ Título RD \_\_\_\_/20\_\_, de \_\_\_\_ de \_\_\_\_

Currículo Decreto \_\_\_\_/20\_\_ (BOIB núm. \_\_, de \_\_ de \_\_\_\_)

Centro: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Código: \_\_\_\_\_ CP: \_\_\_\_\_ ILLES BALEARS

Calificaciones obtenidas por los alumnos en los diferentes Módulos																					
RELACIÓN ALFABÉTICA DE ALUMNOS	Módulo 1 (XX ECTS)	Módulo 2 (XX ECTS)	Módulo 3 (XX ECTS)	Módulo 4 (XX ECTS)	Módulo 5 (XX ECTS)	Módulo 6 (XX ECTS)	Módulo 7 (XX ECTS)	Módulo 8 (XX ECTS)	Módulo 9 (XX ECTS)	Módulo 10 (XX ECTS)	Módulo 11 (XX ECTS)	Módulo 12 (XX ECTS)	Módulo 13 (XX ECTS)	Módulo 14 (XX ECTS)	Módulo 15 (XX ECTS)	Módulo 16 (XX ECTS)	Módulo 17 (XX ECTS)	Módulo 18 (XX ECTS)	Derecho a extraordinaria	Acceso a FCT	
1																					
2																					
3																					
...																					
...																					
...																					

(1) Calificaciones: 0; 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; AC= Adaptación curricular total del módulo; BO= Baja de oficio; C= Convalidado; CF= Complementos de formación del módulo; IN= Incorporación a los nuevos estudios; NP= No presentado (sólo convocatoria extraordinaria); NQ= No calificado; P1= Pendiente de primero; QA= Calificado anteriormente; R= Renuncia; X= Exento.

(2) Derecho a extraordinaria: Sí / No; Acceso a FCT: Sí / No; ECTS= Sistema europeo de transferencia de créditos.

Población, fecha

SELLO DEL CENTRO

Diligencias:

\_\_\_\_\_

#### FIRMAS DEL PROFESORADO

Módulo 1	Módulo 2	Módulo 3	Módulo 4	Módulo 5
Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre
Módulo 6	Módulo 7	Módulo 8	Módulo 9	Módulo 10
Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre
Módulo 11	Módulo 12	Módulo 13	Módulo 14	Módulo 15
Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre
Módulo 16	Módulo 17	Módulo 18	El tutor / La tutora	Visto bueno
Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre

Acta de evaluación final ordinaria/extraordinaria del segundo curso del ciclo formativo de grado superior de artes plásticas y diseño de \_\_\_\_\_

Grupo \_\_\_\_\_



CURSO ACADÉMICO: 20... / 20...

### ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DE CICLO ORDINARIA/EXTRAORDINARIA DEL SEGUNDO CURSO DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO DE \_\_\_\_\_ CON FCT Y PROYECTO INTEGRADO

Título RD \_\_\_\_/20\_\_, de \_\_\_\_ de \_\_\_\_  
Currículo Decreto \_\_\_\_/20\_\_ (BOIB núm. \_\_, de \_\_\_\_ de \_\_\_\_)

Centro: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_ CP: \_\_\_\_\_ ILLES BALEARS

RELACIÓN ALFABÉTICA DE ALUMNOS	Calificaciones obtenidas por los alumnos en los diferentes Módulos																	Propuesta para el título	Nota media			
	Módulo 1 (XX ECTS)	Módulo 2 (XX ECTS)	Módulo 3 (XX ECTS)	Módulo 4 (XX ECTS)	Módulo 5 (XX ECTS)	Módulo 6 (XX ECTS)	Módulo 7 (XX ECTS)	Módulo 8 (XX ECTS)	Módulo 9 (XX ECTS)	Módulo 10 (XX ECTS)	Módulo 11 (XX ECTS)	Módulo 12 (XX ECTS)	Módulo 13 (XX ECTS)	Módulo 14 (XX ECTS)	Módulo 15 (XX ECTS)	Módulo 16 (XX ECTS)	Módulo 17 (XX ECTS)			Módulo 18 (XX ECTS)	FCT (XX ECTS)	Proyecto Integrado (XX ECTS)
1																						
2																						
3																						
...																						
...																						
...																						

(1) Calificaciones: 0; 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; AC= Adaptación curricular total del módulo; BO= Baja de oficio; C= Convalidado; CF= Complementos de formación del módulo; IN= Incorporación a los nuevos estudios; NP= No presentado (sólo convocatoria extraordinaria); NQ= No calificado; P1= Pendiente de primero; QA= Calificado anteriormente; R= Renuncia; X= Exento.

(2) FCT: Apto / No apto; Propuesta para el título: Sí / No

Población, fecha

SELLO DEL CENTRO

Diligencias:

\_\_\_\_\_

FIRMAS DEL PROFESORADO	
Módulo 1 Apellidos, Nombre	Módulo 2 Apellidos, Nombre
Módulo 6 Apellidos, Nombre	Módulo 7 Apellidos, Nombre
Módulo 11 Apellidos, Nombre	Módulo 12 Apellidos, Nombre
Módulo 16 Apellidos, Nombre	Módulo 17 Apellidos, Nombre
Módulo 3 Apellidos, Nombre	Módulo 8 Apellidos, Nombre
Módulo 13 Apellidos, Nombre	Módulo 18 Apellidos, Nombre
Módulo 4 Apellidos, Nombre	Módulo 9 Apellidos, Nombre
Módulo 14 Apellidos, Nombre	FCT Apellidos, Nombre
Módulo 5 Apellidos, Nombre	Módulo 10 Apellidos, Nombre
Módulo 15 Apellidos, Nombre	Proyecto integrado Apellidos, Nombre
El tutor / La tutora Apellidos, Nombre	Visto bueno El director / La directora Apellidos, Nombre

Acta de evaluación final de ciclo ordinaria/extraordinaria del segundo curso del ciclo formativo de grado superior de artes plásticas y diseño de \_\_\_\_\_ con FCT y Proyecto Integrado

Grup \_\_\_\_\_





### EXPEDIENTE ACADÉMICO DEL ALUMNO/A

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO  
DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Técnico en \_\_\_\_\_

Título: RD XX/20\_\_

Currículo: Decreto XX/201\_\_

Núm. de expediente: \_\_\_\_\_

#### DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO

Centro:	Código centro:
Localidad y municipio:	Illes Balears
	Código postal:

Fecha de apertura del expediente: \_\_\_\_\_

#### DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ALUMNO/A

Apellidos:	Nombre:	DNI/NIE:	Fecha nac.:
Municipio de nacimiento:	Provincia:	País:	Nacionalidad:
Domicilio:	Municipio:	Código postal:	Teléfono:
Padre:	Correo electrónico:		Teléfono:
Madre:	Correo electrónico:		Teléfono:

#### ESCOLARIZACIÓN EN EL CICLO DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO DE

Nombre del centro	Código	Municipio	Provincia	Año académico	Curso

Modalidad de acceso:<sup>1</sup> \_\_\_\_\_

#### OBSERVACIONES<sup>2</sup>

#### CALIFICACIONES EN LOS DIFERENTES CURSOS

Primer curso. Año académico:		
Módulo	Convocatoria ordinaria	Convocatoria extraordinaria
	Calificación	Calificación
Módulo 1		
Módulo 2		
Módulo 3		
Módulo 4		
Módulo 5		
Módulo 6		
Módulo 7		
Módulo 8		

Promociona al curso siguiente en fecha

AC= Adaptación curricular total del módulo; BO= Baja de oficio; C= Convalidado; CF= Complementos de formación del módulo; IN= Incorporación a los nuevos estudios; NP= No presentado (sólo convocatoria extraordinaria); NQ= No calificado; P1= Pendiente de primero; QA= Calificado anteriormente; R= Renuncia; X= Exento.

Segundo curso. Año académico:		
Módulo	Convocatoria ordinaria	Convocatoria extraordinaria
	Calificación	Calificación
Módulo 1		
Módulo 2		
Módulo 3		
Módulo 4		
Módulo 5		
Módulo 6		
Módulo 7		
Módulo 8		
Módulo 9		
Módulo 10		
Módulo 11		
Módulo 12		
FCT		
Obra Final		

Ha sido propuesto/a para el título de técnico de artes plásticas y diseño en \_\_\_\_\_ en fecha \_\_\_\_\_

Media del título \_\_\_\_\_

<p>Municipio, fecha</p> <p style="text-align: center;">El secretario /La secretaria</p> <p style="text-align: center;">(sello del centro)</p> <p style="text-align: center;">Nombre y apellidos secretario/a</p>	<p>Visto bueno</p> <p>El director / La directora</p> <p style="text-align: center;">Nombre y apellidos director/a</p>
--	---

Notas:

1. Acceso directo/Requisitos académicos y prueba específica/Prueba general y prueba específica
2. Fecha de baja y de baja de oficio, Módulos reconocidos a efectos de incorporación, adaptaciones curriculares y otras diligencias





Técnico superior en \_\_\_\_\_

Título: RD XX/20\_\_

Currículo: Decreto XX/201\_\_

Núm. de expediente: \_\_\_\_\_

### EXPEDIENTE ACADÉMICO DEL ALUMNO/A

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

#### DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO

Centro:	Código centro:
Localidad y municipio:	Illes Balears
	Código postal:

Fecha de apertura del expediente: \_\_\_\_\_

#### DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ALUMNO/A

Apellidos:	Nombre:	DNI/NIE:	Fecha nac.:
Municipio de nacimiento:	Provincia	País:	Nacionalidad:
Domicilio:	Municipio:	Código postal:	Teléfono:
Padre:	Correo electrónico:		Teléfono:
Madre:	Correo electrónico:		Teléfono:

#### ESCOLARIZACIÓN EN EL CICLO DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO DE

Nombre del centro	Código	Municipio	Provincia	Año académico	Curso

Modalidad de acceso:<sup>1</sup> \_\_\_\_\_

#### OBSERVACIONES<sup>2</sup>

#### CALIFICACIONES EN LOS DIFERENTE CURSOS

##### Primer curso. Año académico:

Módulo	Convocatoria ordinaria		Convocatoria extraordinaria	
	ECTS	Calificación	ECTS	Calificación
Módulo 1				
Módulo 2				
Módulo 3				
Módulo 4				
Módulo 5				
Módulo 6				
Módulo 7				
Módulo 8				

##### Promociona al curso siguiente en fecha

AC= Adaptación curricular total del módulo; BO= Baja de oficio; C= Convalidado; CF= Complementos de formación del módulo; IN= Incorporación a los nuevos estudios; NP= No presentado (sólo convocatoria extraordinaria); NQ= No calificado; P1= Pendiente de primero; QA= Calificado anteriormente; R= Renuncia; X= Exento.

##### Segundo curso. Primer/Segundo cuatrimestre. Año académico:

Módulo	Convocatoria ordinaria		Convocatoria extraordinaria	
	ECTS	Calificación	ECTS	Calificación
Módulo 1				
Módulo 2				
Módulo 3				
Módulo 4				
Módulo 5				
Módulo 6				
Módulo 7				
Módulo 8				
Módulo 9				
Módulo 10				
Módulo 11				
Módulo 12				
FCT				
Proyecto Integrado				

Ha sido propuesto/a para el título de técnico superior de artes plásticas y diseño en \_\_\_\_\_ en fecha \_\_\_\_\_

Media del título \_\_\_\_\_

<p>Municipio, fecha</p> <p style="text-align: center;">El secretario / La secretaria</p> <p style="text-align: center;">(sello del centro)</p> <p style="text-align: center;">Nombre y apellidos secretario/a</p>	<p style="text-align: center;">Visto bueno</p> <p style="text-align: center;">El director / La directora</p> <p style="text-align: center;">Nombre y apellidos director/a</p>
---	---

#### Notas:

1. Acceso directo/Requisitos académicos y prueba específica/Prueba general y prueba específica
2. Fecha de baja y de baja de oficio, Módulos reconocidos a efectos de incorporación, adaptaciones curriculares y otras diligencias





### CERTIFICADO

LOGO Centro/Govern

**CENTRO**  
Código centro  
Dirección  
CP Población (Municipio)  
Teléfono - Fax

(Nombre y apellidos), secretario/a del centro (Nombre del centro),

CERTIFICA:

Que (Nombre y apellidos alumno/a), con DNI/NIE \_\_\_\_\_ y núm. de expediente \_\_\_\_\_, ha cursado, con las calificaciones y en los cursos expresados a continuación, los estudios siguientes:

#### Grado medio/ Grado superior de artes plásticas y diseño

Técnico/Técnico superior de artes plásticas y diseño en \_\_\_\_\_. Título: RD XX/20\_\_\_\_. Currículo: Decreto XX/20\_\_\_\_. Modalidad de acceso:<sup>1</sup> \_\_\_\_\_. Turno:<sup>2</sup> \_\_\_\_\_ en el centro (código - Nombre centro)

Módulos	ECTS <sup>3</sup>	Año académico	Convocatoria ordinaria	Convocatoria extraordinaria
Módulo 2				
Módulo 3				
Módulo 4				
Módulo 5				
Módulo 6				
Módulo 7				
Módulo 8				

AC= Adaptación curricular total del módulo; BO= Baja de oficio; C= Convalidado; CF= Complementos de formación del módulo; IN= Incorporación a los nuevos estudios; NP= No presentado (sólo convocatoria extraordinaria); NQ= No calificado; P1= Pendiente de primero; QA= Calificado anteriormente; R= Renuncia; X= Exento.

Promociona al curso siguiente en fecha \_\_\_\_\_

Técnico superior de artes plásticas y diseño en \_\_\_\_\_. Título: RD XX/20\_\_\_\_. Currículo: Decreto XX/20\_\_\_\_. Turno:<sup>2</sup> \_\_\_\_\_ en el centro (código - Nombre centro)

Módulos 1 <sup>er</sup> cuatrimestre <sup>3</sup>	ECTS <sup>3</sup>	Año académico	Convocatoria ordinaria	Convocatoria extraordinaria
Módulo 2				
Módulo 3				
Módulo 4				
Módulo 5				
Módulo 6				
Módulo 7				
Módulo 8				

AC= Adaptación curricular total del módulo; BO= Baja de oficio; C= Convalidado; CF= Complementos de formación del módulo; IN= Incorporación a los nuevos estudios; NP= No presentado (sólo convocatoria extraordinaria); NQ= No calificado; P1= Pendiente de primero; QA= Calificado anteriormente; R= Renuncia; X= Exento.

Promociona al segundo cuatrimestre en fecha \_\_\_\_\_

Técnico superior de artes plásticas y diseño en \_\_\_\_\_. Título: RD XX/20\_\_\_\_. Currículo: Decreto XX/20\_\_\_\_. Turno:<sup>2</sup> \_\_\_\_\_ en el centro (código - Nombre centro)

Módulos (2º cuatrimestre) <sup>3</sup>	ECTS	Año académico	Convocatoria ordinaria	Convocatoria extraordinaria
Módulo 2				
Módulo 3				
Módulo 4				
Módulo 5				
Módulo 6				
Módulo 7				
Módulo 8				
Módulo 9				
Módulo 10				
Módulo 11				
Módulo 12				





FCT				
Obra Final/Proyecto Integrado				

AC= Adaptación curricular total del módulo; BO= Baja de oficio; C= Convalidado; CF= Complementos de formación del módulo; IN= Incorporación a los nuevos estudios; NP= No presentado (sólo convocatoria extraordinaria); NQ= No calificado; P1= Pendiente de primero; QA= Calificado anteriormente; R= Renuncia; X= Exento.

Accede a FCT en fecha \_\_\_\_\_

Ha sido propuesto/a para el título de técnico/técnico superior de artes plásticas y diseño en \_\_\_\_\_ en fecha \_\_\_\_\_  
Media del título \_\_\_\_\_

En fecha \_\_\_\_\_ realizó el depósito para la solicitud de expedición del título.

Y, para que conste, expido este certificado a petición de la persona interesada con el visto bueno de la dirección del centro

Municipio, fecha

Visto bueno,  
El director / La directora

Nombre i apellidos director/a

Notas:

1. Acceso directo/Requisitos académicos y prueba específica/Prueba general y prueba específica
2. Continuada/Partida/Tarde...
3. Sólo para ciclos de grado superior

### INFORME PERSONAL DE TRASLADO

#### DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO

Centro:		Código centro:	
Localidad y municipio:	Illes Balears	Código postal:	
Dirección:	Correo electrónico:	Teléfono:	

#### DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ALUMNO/A

Apellidos:	Nombre:	DNI/NIE:	Fecha nac.:
Municipio de nacimiento:	Provincia:	País:	Nacionalidad:
Domicilio:	Municipio:	Código postal:	Teléfono:

#### RESULTADO DE LA EVALUACIÓN PARA CADA MÓDULO

Técnico/Técnico superior de artes plásticas y diseño en \_\_\_\_\_, grupo \_\_, curso académico \_\_\_\_\_  
(1º/2º cuatrimestre)<sup>1</sup>

Módulos	ECTS <sup>1</sup>	Año académico	Convocatoria ordinaria	Convocatoria extraordinaria
Módulo 1				
Módulo 2				
Módulo 3				
Módulo 4				
Módulo 5				
Módulo 6				
Módulo 7				
Módulo 8				
Módulo 9				
Módulo 10				
Módulo 11				
Módulo 12				
FCT				
Obra Final / Proyecto Integrado				

AC= Adaptación curricular total del módulo; BO= Baja de oficio; C= Convalidado; CF= Complementos de formación del módulo; IN= Incorporación a los nuevos estudios; NP= No presentado (sólo convocatoria extraordinaria); NQ= No calificado; P1= Pendiente de primero; QA= Calificado anteriormente; R= Renuncia; X= Exento.

#### OBSERVACIONES

(Contenidos desarrollados en cada módulo)





Población, fecha

El tutor / La tutora

Visto bueno,  
El director / La directora

Nombre y apellidos tutor/a

Nombre y apellidos director/a

Notas:

1. Sólo para ciclos de grado superior

Nota al pie en los expedientes, certificado e informe de traslado del anexo 7: **"Este documento no es válido sin el sello del centro en cada una de las páginas. Página: x/xx"**

